

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 14

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 17 de octubre del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: El Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la asistencia a la sesión del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), de forma virtual.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once veinticinco horas [11:25 Hrs.] del día 17 de octubre del año 2024, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objetivo de verificar la existencia de quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia

para las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que, dé viva voz registren su asistencia.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Le informo a la Presidencia que nos encontramos 25 [27] diputados presentes, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por la que todos los acuerdos que se tomen tendrán

plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 2.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Respuesta que rinde el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y saneamiento, a las preguntas formuladas por la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 2.- Diputado Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- 4.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 2.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 3.- Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 4.- Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 5.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 6.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 7.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 8.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 9.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 10.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- VIII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.
- 1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 2.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 3.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Chihuahua, Chihuahua; a 17 de octubre de 2024.
- Por lo que solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.
- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.
- Procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.
- [Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].
- Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.
- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.
- Se aprueba el orden del día.
- 4.**
ACTAS
- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción, en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre del 2024, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.
- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.
- Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas o del acta, favor de manifestarlo.
- [No se registra manifestación alguna por parte de las y los

legisladores].

Al no a ver objeciones procederemos con la votación, a favor de expresar el sentido del voto levantando la mano en la manera acostumbrada.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 10

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 4 de octubre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día 4 de octubre del año en curso, la Presidenta en funciones declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 27 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Óscar

Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Jael Argüelles Díaz (MORENA), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), la última mediante acceso remoto.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.
3. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
7. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
8. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta en funciones declara aprobado el orden del día.

En seguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta en funciones, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

- 1.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar el artículo 55 Ley de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de generar la certeza jurídica por actualizar la legislación local.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Informa la Presidenta que recibe la iniciativa presentada y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Ismael Pérez Pavía (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las gestiones para liberar recursos y sean utilizados para la conservación de las carreteras federales en el Estado; así como al Honorable Congreso de la Unión, asignen los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2025.

En este momento, solicita el uso de la voz la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT), para expresar su deseo de adherirse a la iniciativa presentada por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Para participar en el punto relativo a la presentación de la proposición con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta un voto razonado. Inicia su participación haciendo mención al proceso legislativo en cuanto a la votación de las mociones para dar por terminado el debate, e invita a las y los diputados a que permitan que se discutan los temas que se presentan en Tribuna, pues este es un órgano deliberativo.

Aclara, además, que en el Estado existen 9,800 kilómetros de carreteras y que de éstos sólo 2,625 son responsabilidad del Gobierno Federal, por lo que el iniciador faltó a la verdad respecto de los datos que proporcionó. Indica que están a favor de que se solicite una mayor inversión a este tema, sin

embargo, se debe abordar el problema con cifras reales.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para cuestionar que, si el interés es legítimo por qué no se incluye en el exhorto al Ejecutivo Estatal, para que se apliquen los remanentes en la rehabilitación de las carreteras del Estado.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien considera una propuesta legítima, ya que el Gobierno Estatal tiene a su cargo la mayoría de las carreteras del Estado. Por lo tanto, presenta una moción a efecto de que se incluya en el exhorto presentado al Ejecutivo Estatal.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien hace una petición al orden, pues el Diputado que lo antecedió en el uso de la voz ya había terminado su participación y posteriormente presentó una moción.

- Nuevamente, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para solicitar que se someta a votación su moción.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

15 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

La Presidenta comunica que se desecha la moción.

Continuando con las participaciones, se concede la palabra a las y los legisladores:

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para puntualizar que el tema de las carreteras, fue tratado de forma recurrente en la anterior Legislatura y considera que, a su modo de ver, en esta ocasión se traen los mismos argumentos y líneas discursivas sin propuesta de solución; así como que en la exposición de motivos únicamente se hacen descalificativos al Gobierno del ex presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Señala, además, que debió existir un trabajo de análisis y gestión de las y los diputados federales y senadores por el Estado de Chihuahua, así como de la titular del Ejecutivo Estatal para que a través de negociaciones políticas y diplomáticas se pudieran gestionar mayores recursos para este fin.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien explica que el Gobierno del Estado está haciendo lo propio en cuanto al mantenimiento de algunos tramos carreteros; sin embargo, explica que el Gobierno Federal tiene la obligación de destinar recursos para atender diversos rubros en los Estados de la República y uno de ellos es el que se refiere a las carreteras.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien comenta que existe coincidencia en el tema de fondo, que es la necesidad de contar con carreteras en buen estado, independientemente de si son federales o estatales.

Puntualiza que el Gobierno del Estado ha realizado una importante inversión en el tema de referencia; lo que se ha hecho en virtud de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2024, no asignó un solo peso para el mantenimiento y conservación de carreteras federales en el Estado.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para informar que la Presidenta de la República ha propuesto un ambicioso plan de construcción y mantenimiento de carreteras en todo México, con un enfoque en mejorar la conectividad y dinamizar la economía, especialmente en áreas rurales, por lo que,

entre sus principales propuestas está la rehabilitación de más de 3 mil kilómetros de caminos rurales, lo cual incluye la pavimentación de carreteras para mejorar el acceso a comunidades marginadas.

Agrega que para el Estado de Chihuahua está dentro de dicho plan, y para ello se construirán vialidades para mejorar la conectividad tanto dentro del Estado, como con Estados vecinos como Sonora y Sinaloa.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para mencionar que lo que se está proponiendo por el iniciador, es exhortar al Gobierno Federal para que sea solidario, subsidiario con lo que corresponde a Chihuahua, con los tramos carreteros federales.

Así mismo, hace un recuento de las condiciones en las que se encuentran algunos de los tramos de las carreteras federales.

- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien hace un cuestionamiento al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), respecto a la fecha en la que se tiene proyectado el inicio de la reparación de 3 mil kilómetros de carreteras a cargo de Gobierno Federal.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), indica que se trata de tramos rurales y se compromete a investigar e informarle la fecha exacta para el inicio del citado proyecto.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA) María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, consideren una partida dentro del Presupuesto de Egresos 2025, con la finalidad de realizar la reparación de los caminos en la zona serrana de Guazapares; y al Gobierno Federal, para integrar a Guazapares y a Nonoava al Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas, en la categoría de Apoyo para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario para la construcción de caminos artesanales a comunidades indígenas.

Para felicitar al orador y solicitarle que les permita sumarse a su exhorto, participan las y los legisladores; Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), a nombre de las legisladoras representantes del Partido del Trabajo; Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA; Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para intervenir en el mismo asunto, se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI), quien, del mismo modo felicita al iniciador. Hace, además, una moción a efecto de que se incorpore en los tramos rurales que se señalan en el documento, al tramo de Moris-Ocampo-Huajumar.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

La Presidenta comunica que se aprueba la moción.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo

Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, se destine presupuesto suficiente, para que, a partir de 2025, se pueda cubrir programas de información y prevención sobre la rickettsia.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien presenta una moción a efecto de proponer que se agregue al exhorto a los 67 municipios del Estado a fin de que destinen recursos para atender dicho problema de salud.

Del mismo modo, se sumarían al exhorto las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para aceptar la moción que se presenta y agradece el apoyo.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco

(MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca

Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por la que pretende exhortar a la Secretaría General de Gobierno, para que, a través de la Subsecretaría de Transporte, reestablezca la ruta de transporte público denominada El Porvenir.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), para informar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoyará el exhorto presentado.

Proporciona, también, algunos datos respecto a la inversión que se ha realizado a este rubro por el Gobierno del Estado, así como las acciones que se han llevado a cabo para otorgar una solución a los usuarios del transporte público en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para sumarse al exhorto presentado. Destaca, así mismo, la importancia de atender esta necesidad de las y los juarenses.

- Joceline Vega Vargas (PAN), para ratificar su apoyo a la proposición con carácter de punto de acuerdo que se presenta y agrega una sugerencia a efecto de que se solicite la comparecencia en este Órgano Colegiado, del Secretario General de Gobierno para que pueda informar de manera integral todo lo referente al tema de la movilidad en dicha ciudad fronteriza.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez

Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar a las autoridades de salud federales y estatales, así como a la Fiscalía General del Estado, promuevan canales de denuncia anónima y se sancione cualquier acto de compra-venta de sangre y sus componentes; y a las Cámaras Empresariales, a fin de promover entre la iniciativa privada, el otorgamiento de permisos y facilidades laborales para aquellas personas trabajadores que acudan a realizar donaciones de sangre.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI)

11 no registrados, de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

6.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Gobiernos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Turismo, a que, en coordinación con el Municipio de Hidalgo del Parral, implementen las acciones para la conclusión de las obras de infraestructura turística denominadas Teleférico de Hidalgo del Parral y el Centro Cultural Parral Casa Stallforth.

Para sumarse a la propuesta con carácter de punto de acuerdo, se concede el uso la voz al Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

El Primer Secretario, por instrucciones del Presidente en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson

San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

14 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Al emitir su voto el Diputado Francisco Sánchez felicita a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), por la presentación de su proposición con carácter de punto de acuerdo.

7.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, y a los 67 Ayuntamientos del Estado, a contemplar en su próximo Presupuesto de Egresos, una partida presupuestal para la conformación de un Fondo Municipal para garantizar la preservación de las tradiciones de los pueblos originarios; y a los Diputados Federales de Chihuahua, gestionen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida especial para el rescate y preservación de las tradiciones de los pueblos originarios del Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA), quien presenta una moción a efecto de que se agregue en el exhorto que destine mayor presupuesto a las instituciones educativas, para que a través de estas se ejerzan acciones que fortalezcan el desarrollo integral de los pueblos indígenas, y favorezcan el rescate y la preservación de las tradiciones, idiomas, costumbres y demás expresiones culturales de los pueblos originarios.

En este momento hacen uso de la voz los diputados Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para clarificar lo que se está proponiendo en la moción presentada.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta comunica que se aprueba la moción.

En este punto, se concede la palabra al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), para expresar su apoyo al exhorto presentado y sumarse al mismo.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América

Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de la y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

8.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para presentar, a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Estado, a fin de que informe sobre los hechos delictivos que se han estado suscitado en diversas partes del Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien presenta una moción en el sentido de que la proposición con carácter de acuerdo presentada sea analizada en la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, la cual preside, con el propósito de otorgarle mayor sustento jurídico al tema, así como que se haga en coordinación con las autoridades Federales de la mesa de seguridad.

- Saúl Mireles Corral (PAN), para clarificar que en la moción se está solicitando la comparecencia de las autoridades

correspondientes al interior de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

El Presidente en funciones confirma el sentido de la moción y pregunta a la iniciadora si está de acuerdo con la misma. La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), acepta la moción.

Indica el Presidente en funciones que la moción que se presenta es en el sentido de que la proposición con carácter de punto de acuerdo sea analizada en la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, así como que se solicite la comparecencia también de las autoridades federales que conforman la mesa de seguridad.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para dejar claro que la propuesta es para que la comparecencia de las autoridades se pretende realizar ante la Comisión Seguridad Pública y Protección Civil de este Cuerpo Colegiado, así como que se agregue una invitación a los funcionarios que integran la mesa de seguridad en el Estado.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada, en el sentido de que la comparecencia de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se haga ante la Comisión Seguridad Pública y Protección Civil del Honorable Congreso del estado; así como que se agregue una invitación a los funcionarios que integran la mesa de seguridad en el Estado. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro

Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

El Presidente en funciones comunica que se aprueba la moción.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para presentar un posicionamiento sobre la Pensión para el Bienestar de las Adultas Mayores.

El Presidente en funciones indica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Antes de dar por concluida la sesión, informa el Presidente en funciones, que se someterá a votación la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

12 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

El Presidente en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos. Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 8 de octubre a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

17 de octubre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. P-558/2024, que envía la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0021/2024 I P.O., relativo al exhorto para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se incremente el presupuesto destinado a la contratación formal de una mayor cantidad de personal calificado, para incorporarlo al Centro de Personas Traductoras e Intérpretes de las diversas lenguas originarias, evitando con ello la eventualidad en las contrataciones, acción que impide la consolidación de dicha instancia especializada, creada con el propósito de fortalecer a las autoridades responsables de procuración y administración de justicia en la Entidad.

Comunicándonos que en el Poder Judicial del Estado se ha dado especial atención a la profesionalización de intérpretes y traductores que conforman al Centro de Personas Traductoras de ese Poder Público, el cual ha crecido considerablemente en los últimos años, no obstante estarán atentos a que en el próximo proyecto de presupuesto de egresos se destinen más recursos al rubro señalado, garantizando de ese modo un mayor número de intérpretes debidamente capacitados, mismos que contribuirán de manera más eficiente a una impartición de justicia para todas y todos.

2. Oficio No. CEDH:8s.3.1.055/2024, que envía el Director de Control, Análisis y Evaluación designado para ejercer

las facultades de la Presidencia y ostentar la representación legal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0028/2024 I P.O., relativo al exhorto para que informe si ha implementado programas y mecanismos para la erradicación de las prácticas discriminatorias, así como de acoso y violencia normalizada, que se dan dentro de las instalaciones hospitalarias y de atención a la salud pública en el Estado de Chihuahua.

Brindándonos información sobre las actividades que se han implementado con la finalidad de prevenir y erradicar esas prácticas que atentan contra la dignidad de las personas, tanto de usuarias de los centros de salud, como de su personal, la cual se detalla en el oficio en mención.

B) Diversos

3. Oficio No. PTE/JCMR/089/2024, que envía el Presidente Delegación Chihuahua de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0037/2024 I P.O., por el que se exhorta a las Cámaras Empresariales en el Estado, a fin de promover entre la iniciativa privada el otorgamiento de permisos y facilidades laborales para aquellas personas trabajadoras que acudan a realizar donaciones de sangre.

Expresándonos que contemos con esa Cámara, para difundir y hacer conciencia sobre dicha iniciativa en sus canales de comunicación interna, así como en sus redes sociales.

4. Oficio No. OCPOCH 014/2024, que envía el Lic. Marcelo Valenzuela Castillo y la P.D. Paulina Nohemy Estrada Orozco, Presidente y Secretaria General de "Observatorio Ciudadano y de Pueblos Originarios de Chihuahua, A.C.", respectivamente, mediante el cual nos informan que con fecha 15 de noviembre de 2022, se protocolizó ante la fe del Licenciado Luis Calderón De Anda, Notario Público número Diez del Distrito Judicial Morelos dicha Asociación Civil, que cuenta con miembros activos en algunas regiones del mismo Estado, entre ellos, Ciudad Juárez, Creel, Delicias, Camargo y Norogachi; así mismo, nos comunican su objeto, misión y visión, con el fin de impedir que cualquier otro ente o grupo de personas pueda sorprendernos, ostentándose con el nombre de la referida asociación civil.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 78-1/2024 y 78-2/2024 I P.O. ALJ-

PLeg, enviados el 15 de octubre de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0019/2024 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara al Municipio de Chihuahua, "Ciudad Heroica"].

[TURNOS A COMISIONES.

17 de octubre de 2024

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de declarar el día 15 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de la Mujer Rural". (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud; y con carácter de decreto, para reformar la Ley Estatal de Salud, en materia de muerte gestacional, perinatal y neonatal.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de menstruación digna y acceso a productos de gestión menstrual. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer el derecho humano a la vivienda, así como la

obligación del Estado de garantizarlo.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con el propósito de reformar el artículo 159 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de reducir los costos de transporte para los deportistas destacados, así como a un acompañante, en caso de ser menores de edad.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana].

6.

PREGUNTAS A AUTORIDADES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar, la Diputada Jael Argüelles Díaz, formuló preguntas a los titulares del Instituto Chihuahuense de la Salud y de Servicios de Salud, en los términos del artículo 66 Constitucional.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

Así mismo, la Diputada Magdalena Rentería Pérez, formuló preguntas al Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Fiscal General del Estado, en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar

a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de... del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

La Diputada Herminia Gómez Carrasco, formuló preguntas al Secretario General de Gobierno en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de esta Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

Por último, la Diputada Leticia Ortega Máñez, formuló preguntas al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión, dado que es de todos

conocido el contenido de la citada respuesta nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66...

Diputada América Aguilar.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Para hacer el conocimiento, no sé, bueno supongo que este mis compañeros y compañeras diputadas también, este se dieron cuenta de las respuestas a las preguntas, al menos de la primera a la segunda la tercera, no están las... las respuestas en la... en la página. No podemos acceder a estas estás, nada más el oficio.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias por su comentario, Diputada.

Se me informa que la respuesta completa ha sido enviada a los correos de cada un uno de los diputados y diputadas...

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Sí, eso mismo dice este... ahí, pero se supone que las respuestas tienen que ser públicas, que todos los diputados podemos acceder a ellas, al menos que sea... que no sea correcto esto que... que digo, bueno que se nos haga del conocimiento.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Se me informa que en algunas de las ocasiones la respuesta traería información sensible, pero tomaré en cuenta su comentario para atender la situación, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Si no hubiera otra participación, y una vez agotado el procedimiento previsto en el

artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede al archivo del presente asunto como concluido.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Una constitución es más que una simple hoja de papel, es más que tinta impresa, es el documento fundacional del Estado y su plan de cómo proteger y dar bienestar a sus habitantes.

La Constitución es tan importante como el propio Estado, en ella se organiza y se limita al Poder, se distribuyen sus funciones, se ordenan prioridades y se define la organización política de los entes.

En los casi 200 años del constitucionalismo en el Estado de Chihuahua, se ha modificado nuestro territorio, se nos ha obligado a entregar agua a otro país, se nos han quitado facultades, todo esto desde el centro del país.

Basta de que un régimen centralista nos diga los chihuahuenses cómo deben vivir nuestras familias.

Basta de que nos quieran imponer a los hijos del norte su forma inoculada de impartir Justicia.

Basta del desprecio fiscal hacia el norte, nuestro norte patria, del constante e injusto recorte en materia de presupuesto, presupuesto ganado con el sudor y el esfuerzo del héroe de la clase trabajadora.

Basta de que el régimen centralista se rinda ante los delincuentes ofreciendo bandera blanca y a la oposición se le niegue el diálogo.

Por eso los organismos autónomos les estorban, por eso la transparencia les estorba, por eso la oposición les estorba, por eso la clase trabajadora los empresarios les estorba, por eso el norte del país estorba.

Pero el norte y su gente es valiente y por eso nos resistimos, nos resistimos a que otros decidan cómo debemos vivir y gobernarnos, a que otros desde el centro le digan a los chihuahuenses cómo deben actuar.

Pero ¿qué pasa cuando ya hemos llegado al límite? ¿Cuando se meten con nuestra forma de gobierno, con nuestro régimen interno, con la división de Poderes, con el Estado de derecho, con la seguridad jurídica, incluso, hasta con los Derechos Humanos? ¿Qué debemos hacer los patriotas y las mujeres soberanas ante esta deriva autoritaria y centralista?

El régimen, se enfrentará al derecho que tiene el pueblo a defenderse con todas sus fuerzas de cualquier opresión, el oficialismo se enfrentará a la táctica asimétrica de la emancipación jurídica y política, por dignidad, por autorrespeto, por nuestros hijos y por blindar a nuestro norte patria de toda injerencia tóxica y del leviatán del centro que padecemos.

Unidos los chihuahuenses... los chihuahuenses del norte debemos blindar nuestra Constitución, con toda la fuerza jurídica y dogmática y has... y establecer una protección pétrea, una protección de los ataques centralistas.

En nosotros está el legado de la resistencia republicana, el legado de la división del norte, de la oposición organizada y paciente, por eso, es momento de un nuevo trato.

Por ello, es que proponemos la inclusión de una cláusula eterna en nuestra Constitución local, para que nunca, nunca nadie pretenda imponerse sobre

el pueblo de Chihuahua, con esta reforma ningún ordenamiento centralista podrá modificar nuestro régimen interno, ni la libertad, ni la soberanía Estatal, ni la división de poderes, ni pisotear los Derechos Humanos, es tiempo de despertar y pasar a la acción sin titubeos, por lo tanto, propongo el siguiente

DECRETO:

Se adiciona un párrafo al artículo 202 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Las reformas o adiciones no podrán modificar la libertad y Soberanía estatal, la división de poderes o realizar restricciones injustificadas a los Derechos Humanos. Las reformas en el ámbito Federal que transgredan el régimen interno no serán vinculantes para el Estado de Chihuahua.

Defendamos nuestra Soberanía. Exijamos un nuevo trato, un nuevo trato para Chihuahua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar el artículo 202 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Esto de conformidad con lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando nos referimos a la Constitución, hablamos

fundamentalmente de dos cosas: una inmaterial que se refiere a la forma en que se organiza el estado, es decir, qué partes lo integran, cómo se ha formalizado su creación, es aquello que constituye a un Estado; y en segundo lugar, nos referimos al documento en el que están plasmadas las ideas soberanas de una nación, lo que Ferdinand Lasalle denominó "la hoja de papel" ⁽¹⁾. La trascendencia de la Constitución es equiparable a la del Estado mismo, es un reflejo de lo que es un país y de la forma en que se coordinan los ciudadanos para vivir en una comunidad, postulando objetivos y sanciones para quien incumpla el pacto social.

1. Puesto que en la Constitución se organiza el poder, es necesario que los requisitos para modificarla sean igual que los principios que protege, esto es, elevados. Lo que se busca proteger, es la supremacía que se le asigna a la Constitución, al ser el documento fundacional de un Estado, ha de tener el rango más alto, una jerarquía que trasciende a todos los ordenamientos jurídicos. La Constitución se encuentra por encima del Estado, de los órganos constituidos y por encima de los individuos considerados aisladamente. La Constitución resguarda la soberanía del pueblo y como cúspide de todo ordenamiento legal, transmite la legalidad a los poderes públicos. Dado el poder tan amplio y la superioridad de jerarquía, el mecanismo para modificarla debe ser más complejo que el procedimiento legislativo ordinario.

2. La Constitución, al ser el documento en el que se encuentran inscritos los principios de la Nación, requiere mantener su esencia a pesar de las reformas o adiciones que sufra. Sucede algo similar con las Constituciones de los Estados, la forma de organización política de nuestro país, da a los Estados integrantes de la federación libertad y soberanía, el artículo 40 de la Constitución Federal Establece:

"Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."

3. Como se observa, el régimen interior de los Estados es una determinación que deben tomar los ciudadanos de cada entidad federativa. Los chihuahuenses tenemos el inalienable derecho de organizarnos políticamente según nuestra conveniencia.

Por su parte, la Constitución Local del Estado de Chihuahua establece que:

"Artículo 2. El Estado es libre y soberano en lo que concierne a su régimen interior."

4. No queda duda de que el régimen interno de Chihuahua, es una decisión nuestra, por lo tanto, es constitucionalmente válido que incorporemos sistemas de protección a nuestra organización política, de esta manera reivindicamos nuestra soberanía y rechazaremos cualquier intento centralista de imposición. Por ello, es que las cláusulas pétreas adquieren relevancia, pues establecen las partes de la Constitución que no pueden ser modificadas, ya que reflejan su esencia fundamental.

Estas cláusulas contienen la ideología y dirección política de su territorio, y establecen que ciertos aspectos de la Constitución deben permanecer inalterables debido a su importancia para mantener el orden fundamental. Estas disposiciones existen con base en el acuerdo ciudadano sobre la validez de ciertas instituciones y la creencia de que alterarlas podría generar una crisis social significativa, justificando la necesidad de limitar o incluso impedir su modificación.

5. La incorporación de "cláusulas eternas" en nuestra Constitución, no es una novedad, en México, la primera Constitución de este país independiente, promulgada en 1824, en su artículo 171 establecía una cláusula pétrea que exponía lo siguiente:

"171. Jamás se podrá reformar los artículos de esta constitución y de la acta constitutiva que establecen la libertad e independencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta y división de poderes supremos de la federación y de los Estados."

6. Ahora bien, la incorporación de cláusulas inamovibles, otorga certeza al pacto Federal y respeta la distribución de competencias en la coexistencia de dos soberanías, los Estados y la Federación. En virtud de lo anterior, es que resulta necesario proteger la esencia de la Constitución de Chihuahua, así como salvaguardar los principios fundamentales de la misma, a efecto de evitar que nuestra Carta Magna local, sea alterada o se pretenda obligar a esta Soberanía a que se cambie. Lo anterior, como una herramienta para mantener los derechos, garantías y principios contenidos en nuestra

Constitución, los cuales, son la base de la organización de nuestro régimen interno. Por ello, es pertinente establecer una cláusula pétrea en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

7. Basta del desprecio hacia el norte, nuestro Norte-Patria en materia fiscal, del constante e injusto recorte en materia de presupuesto. Presupuesto ganado con el sudor y esfuerzo del héroe de la clase trabajadora. Basta de que el régimen centralista se rinda ante los delincuentes, ofreciéndoles la bandera blanca y a la oposición se nos niega hasta el diálogo.

8. Han tenido seis años para aprender de qué va una dictadura. Por eso, los organismos autónomos estorban, por eso la transparencia estorba, por eso la oposición estorba, por eso la clase trabajadora estorba, por eso los empresarios estorban, por eso el norte les estorba. Pero el norte y su gente, curtidas en la faena diaria, nos resistimos al régimen que abraza narcos como política insignia. Nos resistimos a la deuda a manos llenas, para que los hijos de nuestro norte-patria paguemos la fiesta más adelante. ¿Pero qué pasa cuando las circunstancias son tan adversas para los chihuahuenses? ¿Qué debemos hacer los patriotas y las mujeres soberanas ante la tiranía de la mayoría?

9. Lo anterior, se refuerza ante la necesidad de diseñar un Nuevo Trato para Chihuahua, en el que los principios básicos que sustentan nuestro Estado, sean respetados y protegidos. El nuevo Trato para Chihuahua, implica que se respete la soberanía estatal y que seamos los chihuahuenses lo que decidamos nuestro régimen interior.

Con esto, promoveremos un mejor federalismo, una plena división de poderes y una representatividad eficaz para cada estado integrante de la federación. Es decir, lograremos una verdadera equidad, avanzaremos en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades locales y salvaguardamos la soberanía nacional y de las entidades federativas.

10. Por lo anterior, proponemos que se reforme el artículo 202, de la siguiente manera:

REDACCIÓN VIGENTE

Artículo 202. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere:

I. Que el Congreso del Estado las acuerde por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y II. Que sean aprobadas por, cuando menos, veinte ayuntamientos que representen más de la mitad de la población del Estado.

Con este objeto, se les enviará oportunamente copia de la iniciativa y de los debates del Congreso. Los ayuntamientos deberán hacer llegar su resolución al Congreso, o a la Diputación Permanente, a más tardar dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha en que aquellos reciban la comunicación. La ausencia de respuesta en el término indicado hará presumir la aprobación de las reformas y adiciones.

El Congreso del Estado, o la Diputación Permanente en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas, sin que pueda el Ejecutivo, con relación a éstas, hacer observaciones.

Las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior, serán sometidas a referéndum derogatorio, total o parcial, si dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de su publicación así se solicita al Instituto Estatal Electoral por el número de personas que la Ley en la materia establezca.

Las reformas o adiciones objetadas quedarán ratificadas si más del cincuenta por ciento de los ciudadanos que participen en el referéndum emite su opinión favorable a ellas. Caso contrario, serán derogadas y no podrán ser objeto de nueva iniciativa antes de dos años.

El Instituto Estatal Electoral efectuará el cómputo de los resultados y ordenará su publicación en el Periódico Oficial. Lo mismo hará con el texto de las reformas o adiciones ratificadas y, en su caso, remitirá al Congreso las que no lo hayan sido para su derogación en forma inmediata.

Las reformas y adiciones que impliquen adecuaciones de la presente Constitución a la Federal, así como las reformas al artículo 125 cuando sólo se refieran a cambios en el nombre de alguno o algunos municipios, serán aprobadas por el Congreso siguiendo el procedimiento ordinario establecido en el Capítulo V del Título VII.

PROPUESTA DE REFORMA

Artículo 202. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere:

I. Que el Congreso del Estado las acuerde por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y II. Que sean aprobadas por, cuando menos, veinte ayuntamientos que representen más de la mitad de la población del Estado.

Con este objeto, se les enviará oportunamente copia de la iniciativa y de los debates del Congreso. Los ayuntamientos deberán hacer llegar su resolución al Congreso, o a la Diputación Permanente, a más tardar dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha en que aquellos reciban la comunicación. La ausencia de respuesta en el término indicado hará presumir la aprobación de las reformas y adiciones.

El Congreso del Estado, o la Diputación Permanente en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas, sin que pueda el Ejecutivo, con relación a éstas, hacer observaciones.

Las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior, serán sometidas a referéndum derogatorio, total o parcial, si dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de su publicación así se solicita al Instituto Estatal Electoral por el número de personas que la Ley en la materia establezca.

Las reformas o adiciones objetadas quedarán ratificadas si más del cincuenta por ciento de los ciudadanos que participen en el referéndum emite su opinión favorable a ellas. Caso contrario, serán derogadas y no podrán ser objeto de nueva iniciativa antes de dos años.

El Instituto Estatal Electoral efectuará el cómputo de los resultados y ordenará su publicación en el Periódico Oficial. Lo mismo hará con el texto de las reformas o adiciones ratificadas y, en su caso, remitirá al Congreso las que no lo hayan sido para su derogación en forma inmediata.

Las reformas y adiciones que impliquen adecuaciones de la presente Constitución a la Federal, así como las reformas al artículo 125 cuando sólo se refieran a cambios en el nombre de alguno o algunos municipios, serán aprobadas por el Congreso siguiendo el procedimiento ordinario establecido en el Capítulo

V del Título VII.

Las reformas o adiciones no podrán modificar la libertad y soberanía Estatal, la división de poderes o realizar una restricción a los Derechos Humanos. Las reformas en el ámbito federal que transgredan el régimen interno no serán vinculantes para el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

Se adiciona un párrafo al artículo 202 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 202. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere:

I. Que el Congreso del Estado las acuerde por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y II. Que sean aprobadas por, cuando menos, veinte ayuntamientos que representen más de la mitad de la población del Estado.

Con este objeto, se les enviará oportunamente copia de la iniciativa y de los debates del Congreso. Los ayuntamientos deberán hacer llegar su resolución al Congreso, o a la Diputación Permanente, a más tardar dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha en que aquellos reciban la comunicación. La ausencia de respuesta en el término indicado hará presumir la aprobación de las reformas y adiciones.

El Congreso del Estado, o la Diputación Permanente en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas, sin que pueda el Ejecutivo, con relación a éstas, hacer observaciones.

Las reformas o adiciones aprobadas conforme al procedimiento anterior, serán sometidas a referéndum derogatorio, total o parcial, si dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de su publicación así se solicita al Instituto Estatal Electoral por el número de personas que la Ley en la materia establezca.

Las reformas o adiciones objetadas quedarán ratificadas si más del cincuenta por ciento de los ciudadanos que participen en el referéndum emite su opinión favorable a ellas. Caso contrario, serán derogadas y no podrán ser objeto de nueva iniciativa antes de dos años.

El Instituto Estatal Electoral efectuará el cómputo de los resultados y ordenará su publicación en el Periódico Oficial. Lo mismo hará con el texto de las reformas o adiciones ratificadas y, en su caso, remitirá al Congreso las que no lo hayan sido para su derogación en forma inmediata.

Las reformas y adiciones que impliquen adecuaciones de la presente Constitución a la Federal, así como las reformas al artículo 125 cuando sólo se refieran a cambios en el nombre de alguno o algunos municipios, serán aprobadas por el Congreso siguiendo el procedimiento ordinario establecido en el Capítulo V del Título VII.

Las reformas o adiciones no podrán modificar la libertad y soberanía Estatal, la división de poderes o realizar una restricción a los Derechos Humanos. Las reformas en el ámbito federal que transgredan el régimen interno no serán vinculantes para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. DIPUTADA CIUDADANA GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

[Pies de página del documento]:

(1) Lasalle Ferdinand, ¿Qué es una Constitución? España, Grupo Planeta, 2012, p. 42.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado... Diputada Yesenia Guadalupe tiene levantada la mano, solicita la palabra.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado...

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días.- P.A.N.: Presidenta, buenos días.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Buenos días, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Perdón, Presidenta, si puede registrar mi asistencia, por favor.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Solicito al Secretario registre la asistencia de la Diputada.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado de la Sexagésima se... Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II, 68, fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 y 170 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto que adiciona el artículo 212 TER, el robo de vehículos en carreteras o vías de comunicación dentro del territorio Estatal del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Lo anterior base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua cuenta con una vasta red de carreteras que conectan las distintas regiones del Estado, así como la conexión con otras Entidades de la República Mexicana.

Estas vías de comunicación no solo facilitan el transporte de personas, sino que también son el canal principal para el tránsito de mercancías y bienes esenciales que impulsan el desarrollo económico de la Entidad; sin embargo, esta infraestructura vital también ha sido escenario de una creciente actividad delictiva, en particular el robo de vehículos en carreteras del territorio estatal, una problemática que ha impactado gravemente tanto a transportistas como a particulares.

El robo de vehículos en caminos no solo afecta el patrimonio de las víctimas, sino que también pone en peligro su integridad física y emocional, en muchos de estos robos las víctimas son sometidas a actos de violencia, privación de la libertad o son dejadas abandonadas en condiciones vulnerables en zonas alejadas, estos delitos generan un clima de inseguridad que afecta a la población en general, disuadiendo tanto la inversión como el turismo y perjudicando el flujo comercial dentro del Estado.

Es importante señalar que Chihuahua, dada su ubicación geográfica estratégica, es una zona de tránsito clave para el comercio, turismo y el transporte de pasajeros tanto a nivel nacional como internacional. Los robos de vehículos en carreteras del Estado no solo generan pérdidas económicas significativas, sino que también afectan la logística, el abastecimiento de bienes en diversas regiones y desde luego el patrimonio de quienes son víctimas de algún delito, de tal suerte que sectores clave como el transporte de mercancías, el comercio, turismo, la agricultura se ven particularmente afectados cuando los vehículos, tanto de carga como particulares son objeto de estos delitos.

El robo de vehículos en carreteras también contribuye a un fenómeno de descomposición social y de inseguridad pública. Las organizaciones delictivas utilizan el robo de vehículos como una fuente de financiamiento, al vender las partes o emplearlos para cometer otro tipo de delitos que lastiman a la sociedad.

El Código Penal del Estado de Chihuahua actualmente tipifica el robo de vehículos de manera

general, sin hacer distinciones específicas sobre el contexto en el que se comete el delito; sin embargo, el robo de vehículos en carreteras tiene características particulares que lo hacen más grave, ya que en muchas ocasiones las víctimas de estos delitos se encuentran en zonas aisladas, sin acceso inmediato a la ayuda policial o médica, lo que agrava su situación de indefensión.

Además, la infraestructura vial en Chihuahua es extensa y muchas de las carreteras estatales atraviesan áreas rurales o despobladas, lo que facilita la acción de dichos delitos.

Por si todo lo anterior fuera poco, este tipo de delito se agrava aún más cuando los autores hacen uso de violencia, armas de fuego o armas blancas para perpetrar el robo que, y en numerosos casos, los delincuentes no solo se apoderan de los vehículos, sino de las pertenencias y también privan temporalmente de la libertad a las víctimas, aumentando la gravedad del delito y causando un impacto emocional y psicológico profundo en las personas afectadas.

Es crucial que el marco normativo penal del Estado de Chihuahua se actualice para reflejar estas realidades, proporcionando penas más severas y diferenciadas para los casos en los que el robo de vehículos se cometa en las carreteras dentro del territorio estatal.

Este tipo de agravante no solo reconocería el mayor riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las víctimas en estos contextos, sino que también serviría como un factor disuasorio para los delincuentes que operan en las vías de tránsito del Estado.

En este punto es indispensable remarcar que este tipo de actos tienen un impacto profundo, ya que la seguridad en las carreteras del territorio Estatal es un factor clave para el desarrollo económico y social del Estado de Chihuahua. El sector de comercio, transporte, agrícola, ganadero y turismo son los pilares más importantes de la economía local, y el incremento de robos en las carreteras afecta negativamente tanto a los pequeños empresarios

como a las grandes empresas, que dependen del transporte terrestre para movilizar sus productos y comercializar sus servicios.

En muchos casos, el robo de vehículos de carga representa pérdidas económicas significativas, ya que, además del valor del vehículo las mercancías robadas pueden representar un alto costo para las empresas y productores locales.

Es por eso que frente a esta problemática es indispensable que el Código Penal del Estado de Chihuahua, contemple de manera específica el robo de vehículos en carreteras estatales, estableciendo sanciones agravadas cuando el delito se cometa en estas vías de comunicación.

Además, es imperativo incluir sanciones más severas cuando servidores públicos sean partícipes en los mismos, ya que su involucramiento no solo afecta a las víctimas directas, sino que también socava la confianza de la población en las instituciones públicas.

Finalmente, esta propuesta no solo busca sancionar de manera más severa el robo de vehículos en carreteras del territorio Estatal, sino que también enviar un mensaje claro de que la seguridad en las vías de comunicación del Estado, es una prioridad para el Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Con esta reforma se busca garantizar que tanto los ciudadanos como los sectores productivos, comerciales y turísticos, puedan transitar con seguridad en las carreteras contribuyendo así al desarrollo integral de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 212 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

TÍTULO DÉCIMO CUARTO
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

**CAPÍTULO I
ROBO**

Artículo 212 TER: Robo de vehículos en tramos carreteros.

A quien se apodere sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, de uno o más vehículos automotores mientras estos circulan o se encuentran detenidos en carreteras o vías de comunicación dentro del territorio estatal, se le impondrá pena de siete a dieciocho años de prisión y una multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Además de las sanciones previstas en el párrafo anterior, se incrementarán en una tercera parte si el delito se com... se compete con... se comete con violencia o el uso de cualquier tipo de armas.

Si el delito es cometido por servidores públicos, se le impondrá pena de diez a veinte años de prisión y una multa de setecientas a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y la ina... inhabilitación para ocupar cualquier cargo público por un período igual a la duración de la pena privativa de libertad.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 17 días del mes octubre del 2024.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 y 170, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 212 TER. ROBO DE VEHÍCULOS EN CARRETERAS O VIAS DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, lo anterior base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua cuenta con una vasta red de carreteras que conectan las distintas regiones del Estado con otras entidades de la República Mexicana.

Estas vías de comunicación no solo facilitan el transporte de personas, sino que también son el canal principal para el tránsito de mercancías, productos agrícolas y bienes esenciales que impulsan el desarrollo económico de la entidad. Sin embargo, esta infraestructura vital también ha sido escenario de una creciente actividad delictiva, en particular el robo de vehículos en carreteras del territorio Estatal, una problemática que ha impactado gravemente tanto a transportistas como a particulares.

El robo de vehículos en caminos no solo afecta el patrimonio de las víctimas, sino que también pone en peligro su integridad física y emocional, en muchos de estos robos, las víctimas son sometidas a actos de violencia, privación de la libertad o son dejadas abandonadas en condiciones vulnerables en zonas alejadas. Estos delitos generan un clima de inseguridad que afecta a la población en general, disuadiendo tanto la inversión como el turismo y perjudicando el flujo comercial dentro del Estado.

Es importante señalar que Chihuahua, dada su ubicación geográfica estratégica, es una zona de tránsito clave para el comercio, turismo y el transporte de pasajeros, tanto a nivel nacional como internacional. Los robos de vehículos en carreteras del Estado no solo generan pérdidas económicas significativas, sino que también afectan la logística, el abastecimiento de bienes en diversas regiones y desde

luego el patrimonio de quienes son víctimas de algún delito. De tal suerte que sectores clave como el transporte de mercancías, el comercio, turismo y la agricultura se ven particularmente afectados cuando los vehículos, tanto de carga como particulares, son objeto de estos delitos.

El robo de vehículos en carreteras también contribuye a un fenómeno de descomposición social y de inseguridad pública, las organizaciones delictivas utilizan el robo de vehículos como una fuente de financiamiento, al vender las partes de los vehículos o emplearlos para cometer otro tipo de delitos que lastiman a la sociedad.

El Código Penal del Estado de Chihuahua actualmente tipifica el robo de vehículos de manera general, sin hacer distinciones específicas sobre el contexto en el que se comete dicho delito. Sin embargo, el robo de vehículos en carreteras estatales tiene características particulares que lo hacen más grave ya que en muchas ocasiones, las víctimas de estos delitos se encuentran en zonas aisladas, sin acceso inmediato a la ayuda policial o médica, lo que agrava su situación de indefensión. Además, la infraestructura vial en Chihuahua es extensa, y muchas de las carreteras estatales atraviesan áreas rurales o despobladas, lo que facilita la acción de grupos delictivos.

Por si todo lo anterior fuera poco, este tipo de delito se agrava aún más cuando los autores hacen uso de violencia, armas de fuego o armas blancas para perpetrar el robo, que y en numerosos casos, los delincuentes no solo se apoderan de los vehículos, sus pertenencias, sino que también privan temporalmente de la libertad a las víctimas, aumentando la gravedad del delito y causando un impacto emocional y psicológico profundo en las personas afectadas.

Es crucial que el marco normativo penal del Estado de Chihuahua se actualice para reflejar estas realidades, proporcionando penas más severas y diferenciadas para los casos en los que el robo de vehículos se cometa en las carreteras dentro del territorio estatal.

Este tipo de agravante no solo reconocería el mayor riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las víctimas en estos contextos, sino que también serviría como un factor disuasorio para los delincuentes que operan en las vías de tránsito del estado.

En este punto es indispensable remarcar que este tipo de actos tienen un impacto profundo ya que la seguridad en

las carreteras del territorio estatal es un factor clave para el desarrollo económico y social del estado de Chihuahua.

El sector de comercio, transporte, agrícola, ganadero y turismo son los pilares más importantes de la economía local, y el incremento de robos en las carreteras afecta negativamente tanto a los pequeños empresarios como a las grandes empresas que dependen del transporte terrestre para movilizar sus productos y/o comercializar sus servicios.

En muchos casos, el robo de vehículos de carga representa pérdidas económicas significativas, ya que, además del valor del vehículo, las mercancías robadas pueden representar un alto costo para las empresas y productores locales.

Por otro lado, el turismo, que es un sector importante en Chihuahua, también se ve afectado. Los turistas, tanto nacionales como extranjeros, que transitan por las carreteras del estado, pueden ser víctimas de robos, lo que genera una imagen negativa de la entidad en términos de seguridad, esta percepción de inseguridad puede disuadir a los turistas de visitar el Estado, afectando a sectores económicos relacionados con la hospitalidad, gastronomía y los servicios turísticos.

Es por eso que, frente a esta problemática, es indispensable que el Código Penal del Estado de Chihuahua contemple de manera específica el robo de vehículos en carreteras estatales, estableciendo sanciones agravadas cuando el delito se cometa en estas vías de comunicación.

Es necesario que se reconozca la vulnerabilidad adicional que enfrentan las víctimas de estos delitos, y que las penas se incrementen en casos donde el robo se cometa con violencia, o con la utilización de armas de cualquier tipo, o cuando se prive de la libertad a las víctimas.

Además, es imperativo incluir sanciones más severas cuando servidores públicos sean partícipes en estos delitos, ya que su involucramiento no solo afecta a las víctimas directas, sino que también socava la confianza de la población en las instituciones públicas.

Finalmente, esta propuesta no solo busca sancionar de manera más severa el robo de vehículos en carreteras del territorio estatal, sino también enviar un mensaje claro de que la seguridad en las vías de comunicación del Estado es una

prioridad para el Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Con esta reforma, se busca garantizar que tanto los ciudadanos como los sectores productivos, comerciales y turísticos puedan transitar con seguridad por las carreteras del estado, contribuyendo así al desarrollo integral de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 212 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

TÍTULO DÉCIMO CUARTO
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

CAPÍTULO I
ROBO

Artículo 212 Ter. Robo de vehículos en tramos carreteros.

A quien se apodere, sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, de uno o más vehículos automotores mientras estos circulan o se encuentran detenidos en carreteras o vías de comunicación dentro del territorio estatal, se le impondrá: Pena de siete a dieciocho años de prisión y una multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

I. Además de las sanciones previstas en el párrafo anterior, se incrementarán en una tercera parte, si el delito se comete con violencia o con el uso de cualquier tipo de armas.

II. Si el delito es cometido por servidores públicos, se le impondrá: Pena de diez a veinte años de prisión y una multa de setecientas a mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Y la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público por un período igual a la duración de la pena privativa de libertad.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los diecisiete días del mes octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dp. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Joceline Vega Vargas. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera. Dip. Nancy Janeth Frías Frías. Dip. Arturo Zubia Fernández. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Gracias.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El que suscribe, representante parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Octava Legislatura de este Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan las fracciones XX BIS al artículo 3o. y IV BIS al inciso a) del artículo 10o. de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a efecto de elaborar de manera periódica un inventario estatal de infraestructura hidráulica para una gestión más eficiente de planeación hídrica, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El abastecimiento de agua potable se ha

posicionado en la agenda internacional, como uno de los mayores desafíos que enfrentan los gobiernos nacionales y locales para garantizar este derecho humano, recordemos que han pasado poco más de 14 años cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento no son... son esenciales para la realización de todos los Derechos Humanos.

Con esta determinación se exhortó a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en particular a los que están en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Cabe destacar que en nuestro país, gracias a la Reforma Constitucional de 2012, este derecho forma parte del catálogo de derechos fundamentales consagrados en el artículo 4o., quedando de la siguiente manera:

Toda persona tiene derecho al acceso... al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Pese a los esfuerzos por concientizar sobre la importancia y la obligación jurídica de garantizar este Derecho Humano, el balance tiene saldos negativos. De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud, en el... en el año 2021 más de 2 mil millones de personas vivían en países con escasez de agua, situación que según considera este organismo empeorará en algunas regiones, como resultado del cambio climático y el

crecimiento de la población.

En el 2022, al menos mil 700 millones de personas en el mundo bebían agua para consumo de fuentes contaminadas, nuestro país no es la excepción. De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, sólo el cincuenta... el 58% de la población tiene agua diariamente en su domicilio y cuenta con saneamiento básico mejorado. Destacamos que Chihuahua es de las Entidades Federativas con una de las mayores proporciones de población con acceso a agua todos los días y saneamiento básico mejorado por Entidad, con un 88%, muy por arriba de los 14... de los 14 Estados con mayor rezago en el acceso, donde la población que cuenta con agua todos los días y saneamiento básico mejorado oscila entre el 10 y 40%.

Otro dato preocupante, a decir del organismo, es el aumento en las extracciones de agua de cuencas y acuíferos, lo que ha ocasionado un aumento significativo del grado de presión sobre el recurso proporción del agua renovable que es extraída para diferentes usos consuntivos, particularmente en las zonas centro y norte del país donde el indicador alcanza un valor del 55%, el cual se estima que seguirá aumentando de continuar con las tendencias actuales.

Para el caso de nuestro Estado, ubicado en la Región Hidrológico-Administrativa RHA sexta Río Bravo, el grado de presión es del 75%. La sobreexplotación en 115 de los 653 acuíferos ha impactado con el déficit de agua a las cuencas ra... RHA sexto Río Bravo y XIII Aguas del Valle de México, que puede ser observada en el documento que se está entregando a la Presidencia de la Mesa, como se puede analizar, la mayor parte del Estado vive lamentablemente en cuencas sin disponibilidad de agua.

Aunado a lo anterior, refiere... refiere la Comisión Nacional del Agua que el cambio climático y el cambio de uso de suelo afectarán de manera significativa a los recursos hídricos, y a las fuentes de abastecimiento de agua en todas las regiones del país. El incremento de la temperatura y

la alteración en las lluvias podrían impactar la disponibilidad y la calidad del agua, a la posibilidad de brindar servicios de agua y saneamiento de calidad y a la infraestructura hidráulica.

Ante esta situación es imprescindible coadyuvar desde el Congreso, con el desarrollo de la Política Estatal Hídrica para minimizar estos impactos... estos impactos y garantizar este Derecho Humano, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua en 2020 se extrajeron del ambiente 239 mil hectómetros cúbicos, hectómetro cúbico como saben es una unidad de volumen que representa un millón de metros cúbicos, de los cuales fueron superficiales 86... el 83%, subterráneos el 15% y 2% los pluviales.

El retorno al ambiente asciende a 62 mil hectómetros cúbicos, integrados por agua residual no tratada en un 40%, por agua tratada un 10% y de pérdidas casi el 50%, debidas a fugas en los sistemas de captación y distribución. Este último dato es alarmante, si consideramos que de acuerdo con el censo... con el Censo de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua realizado por el INEGI en 2013, los prestadores de los servicios de agua y saneamiento del país manifestaron pérdidas del 60 por cien... del 60% del volumen que inyectan a las redes de agua potable.

Lo anterior significó que sólo cobraron el 40%, por lo que el agua no facturada o no contabilizada fue un recurso que se extrajo de los cuerpos de agua, pero se perdieron en fugas o no se cobraron debido a fallas en el padrón de usuarios o en el proceso de facturación.

Esta situación es coincidente con un diagnóstico que realizaron académicos, asociaciones civiles e iniciativa privada con la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que derivó en una estrategia integral para atender la escasez hídrica del Valle de México y dentro de las problemáticas señaladas, hay un porcentaje muy elevado de agua que se pierde en fugas, que asciende al 40% del agua que transita

por las redes de distribución.

Así mismo, identificaron que las estaciones hidrometeorológicas cubren únicamente el 60% de los requerimientos de monitoreo. Lo anterior, plantea la necesidad de una urgente modernización de los sistemas de distribución y potabilización de agua.

En el diagnóstico y visión del sector hídrico, objetivos y estrategias prioritarias del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, su primer objetivo señala:

Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento especialmente en la población más vulnerable, tiene como una de sus estrategias atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.

Así mismo, el objetivo quinto señala: Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción, considera como estrategia fortalecer las capacidades institucionales para la transformación del sector.

Dado el escenario que vive nuestro Estado y sus particularidades hídricas, es importante fortalecer nuestro marco jurídico para tener una mejor planeación e instrumentación de una política estatal hídrica que garantice el derecho humano del pueblo chihuahuense, como lo establece el párrafo quinto de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, que a la letra dice: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Por ello, la presente iniciativa busca establecer en nuestra Ley del Agua, un instrumento de gestión y planeación para que el Ejecutivo Estatal pueda cumplir de manera más eficiente con su mandato Constitucional, tanto Federal como Estatal de garantizar el derecho al acceso al agua.

Actualmente, el artículo 6 de la Ley en cuestión considera en su fracción II que es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Junta Central coadyuvar en la planeación hídrica y la programación hidráulica en el ámbito estatal.

Por su parte, la fracción IV del artículo 10 de la Ley en comento, establece que la Junta Central tiene como atribución realizar estudios y proyectos que permitan definir las políticas a aplicar en acciones para el desarrollo de programas eficientes y prácticos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento de infraestructura hidráulica en general, así como evaluar las condiciones físicas de dicha infraestructura.

Sin embargo, no tiene un mandato de periodicidad para la realización de este tipo de estudios y proyectos que son importantes para la planeación en el corto, mediano y largo plazo de los planes hídricos y programación hidráulica del Estado.

Por otro lado, ante los cambios de administración cada seis años, contar con este instrumento permitirá realizar una me... un mejor diagnóstico que coadyuve en esta materia en la realización del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente.

Es importante ponderar que además de que la propuesta está alineada con el Programa Nacional Hídrico también busca coadyuvar en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible en su punto sextico... sexto que señala: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Sabemos que la agenda nacional hídrica es un tema vertical y transversal con implicaciones en los tres órdenes de gobierno, pero en la medida que desde lo local impulsemos cambios que fortalezcan nuestras políticas estatales, estara... estaremos garantizando el derecho al agua al pueblo chihuahuense para su pleno desarrollo y crecimiento, así como al cumplimiento de metas estatales y nacionales en materia de los objetivos de la agenda... de la Agenda 2030 y de cambio climático, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

Por la que se adicionan las fracciones XX BIS al artículo 3o. y IV BIS al inciso a) del artículo 10o. de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

ÚNICO: Se adicionen... se adicionan las fracciones XX BIS al artículo 3o.; y IV BIS al inciso A) del artículo 10o. de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3o: Para los efectos de esta ley, se entenderá?:

FRACCIÓN XX BIS: Inventario Estatal de Infraestructura Hidráulica, es el instrumento técnico para la planeación y gestión que describe el conjunto de estructuras y sistemas que se utilizan para garantizar el ac... el acceso al agua, como almacenamiento, tratamiento, distribución, eliminación de aguas residuales, monitoreo y demás equipo tecnológico e informático con las que cuenta el Estado.

ARTÍCULO 10o: La Junta Central tendrá? las siguientes atribuciones:

Inciso A) En materia Institucional:

IV BIS: Elaborar de manera periódica al menos una vez cada seis años, un Inventario Estatal de Infraestructura Hidráulica para una gestión más eficiente de la planeación hídrica y la programación hidráulica Estatal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Una vez entrado en vigor el decreto en cuestión, el Poder Ejecutivo del Estado deberá considerar en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal inmediato, recursos presupuestales para que la Junta Central de Agua

y Saneamiento del Estado de Chihuahua, pueda cumplir con esta disposición.

TERCERO: La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, contará con un plazo de 180 días para la realización del Inventario Estatal de Infraestructura Hidráulica.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre de 2024.

El de la voz, Octavio Borunda.

Gracias, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XX BIS AL ARTÍCULO 3 Y IV BIS AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A EFECTO DE ELABORAR DE MANERA PERIÓDICA UN INVENTARIO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE PLANEACIÓN HÍDRICA, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El abastecimiento de agua potable se ha posicionado en la agenda internacional como uno de los mayores desafíos

que enfrentan los gobiernos nacionales y locales para garantizar este derecho humano. Recordemos que han pasado poco más de 14 años cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 64/292, reconoció explícitamente "... el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos." (1)

Con esta determinación, se exhortó a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los que están en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. (2)

Cabe destacar que en nuestro país, gracias a la Reforma Constitucional de 2012, este derecho forma parte del catálogo de derechos fundamentales consagrados en el artículo 4º, quedando de la siguiente manera:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Pese a los esfuerzos por concientizar sobre la importancia y la obligación jurídica de garantizar este derecho humano, el balance tiene saldos negativos. De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2021 más de 2 mil millones de personas vivían en países con escasez de agua, situación que, según considera este organismo, empeorará en algunas regiones, como resultado del cambio climático y el crecimiento de la población. (3)

En el 2022 al menos 1,700 millones de personas en el mundo bebían agua para consumo de fuentes contaminadas con heces. Nuestro país no es la excepción. De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sólo el 58% de la población tiene agua diariamente en su domicilio y cuenta con saneamiento básico mejorado.

Destacamos que Chihuahua es de las entidades federativas con una de las mayores proporciones de población con acceso a agua todos los días y saneamiento básico mejorado por entidad con un 88%, porcentaje muy por arriba de los 14 los estados con mayor rezago en el acceso, donde la población que cuenta con agua todos los días y saneamiento básico mejorado oscila entre el 10 y 50%. (4)

Otro dato preocupante, a decir del organismo, es el aumento en las extracciones de agua de cuencas y acuíferos, lo que ha ocasionado un aumento significativo del grado de presión sobre el recurso (proporción del agua renovable que es extraída para diferentes usos consuntivos), particularmente en las zonas centro y norte del país, donde el indicador alcanza un valor del 55%, el cual se estima que seguirá aumentando de continuar con las tendencias actuales.

Para el caso de nuestro estado, ubicado en la Región Hidrológico-Administrativa (RHA) VI Río Bravo, el grado de presión es del 75%. (5) La sobreexplotación en 115 de los 653 acuíferos ha impactado con el déficit de agua a las cuencas RHA VI Río Bravo y XIII Aguas del Valle de México (6), que puede ser observada en la siguiente imagen:

Cuencas hidrológicas en déficit en México



Fuente: CONAGUA.

Como se puede analizar, la mayor parte del Estado vive lamentablemente en cuencas sin disponibilidad de agua. Aunado a lo anterior, refiere la Comisión que el cambio climático y el cambio de uso de suelo afectarán de manera significativa a los recursos hídricos y a las fuentes de abastecimiento de agua en todas las regiones del país. El incremento de la temperatura y la alteración en las lluvias podrían impactar la disponibilidad y la calidad del agua, a la posibilidad de brindar servicios de agua y saneamiento de

calidad y a la infraestructura hidráulica. (7)

Ante esta situación, es imprescindible coadyuvar desde el Congreso Local con el desarrollo de la Política Estatal Hídrica para minimizar estos impactos y garantizar este derecho humano. De acuerdo con la CONAGUA, en 2020 se extrajeron del ambiente 239,035 hm³ de agua (hectómetro cúbico es una unidad de volumen que representa un millón de metros cúbicos), de los cuales 199,039 fueron superficiales (83%), 35,601 subterráneos (15%) y 4,395 pluviales (2%).

Los retornos al ambiente ascienden a 62,293 hm³, integrados por 23,028 hm³ de agua residual no tratada (40%), 6,354 de agua tratada (10%) y 31,911 de pérdidas (50%), debidas a fugas en los sistemas de captación y distribución. (8) Este último dato es alarmante, si consideramos que, de acuerdo con el Censo de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2013, los prestadores de los servicios de agua y saneamiento del país manifestaron pérdidas del 60% del volumen que inyectan a las redes de agua potable. Lo anterior significó que sólo cobraron el 40%, por lo que el agua no facturada o no contabilizada fue un recurso que se extrajo de los cuerpos de agua, pero se perdieron en fugas o no se cobraron debido a fallas en el padrón de usuarios o en el proceso de facturación. (9)

Esta situación es coincidente con un diagnóstico que realizaron académicos, asociaciones civiles e iniciativa privada con la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que derivó en una estrategia integral para atender la escasez hídrica en el Valle de México y, dentro de las problemáticas señaladas, hay un porcentaje muy elevado de agua que se pierde en fugas, que asciende al 40% del agua que transita por las redes de distribución. Asimismo, identificaron que las estaciones hidrometeorológicas cubren únicamente el 60% de los requerimientos de monitoreo. (10)

Lo anterior plantea la necesidad de una urgente modernización de los sistemas de distribución y potabilización de agua. En el diagnóstico y visión del sector hídrico, objetivos y estrategias prioritarias del Programa Nacional Hídrico 2020-2024 su primer "Objetivo 1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable" tiene como una de sus estrategias Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente

a las necesidades presentes y futuras.

Asimismo, el "Objetivo 5. Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción" considera como estrategia Fortalecer las capacidades institucionales para la transformación del sector.

Dado el escenario que vive nuestro estado y sus particularidades hídricas, es imprescindible fortalecer nuestro marco jurídico para tener una mejor planeación e instrumentación de una política estatal hídrica que garantice el derecho humano del pueblo chihuahuense, como lo establece el párrafo quinto de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, que a la letra dice "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible..."

Por ello, la presente iniciativa busca establecer en nuestra Ley del Agua un instrumento de gestión y planeación para que el Ejecutivo Estatal pueda cumplir de manera más eficiente con su mandato Constitucional, tanto federal como estatal, de garantizar el derecho al acceso al agua.

Actualmente, el artículo 6 de la Ley en cuestión considera en su fracción II que es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Junta Central: "Coadyuvar en la planeación hídrica y la programación hidráulica en el ámbito estatal."

Por su parte, en la fracción IV del Artículo 10 de la Ley en comento se establece que la Junta Central tiene como atribución "Realizar estudios y proyectos que permitan definir las políticas a aplicar en acciones para el desarrollo de programas eficientes y prácticos para la construcción, mantenimiento, habilitación y equipamiento de infraestructura hidráulica en general, así como evaluar las condiciones físicas de dicha infraestructura".

Sin embargo, no tiene un mandato de periodicidad para la realización de este tipo de estudios y proyectos que son imprescindibles para la planeación en el corto, mediano y largo plazo de los planes hídricos y programación hidráulica del estado.

Por otro lado, ante los cambios de administración cada seis años, contar con este instrumento permitirá realizar un mejor

diagnóstico que coadyuve en esta materia en la realización del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente.

Es importante ponderar que, además de que la propuesta está alineada con el Programa Nacional Hídrico, también busca coadyuvar en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Sabemos que la agenda nacional hídrica es un tema vertical y transversal con implicaciones en los tres niveles de gobierno, pero en la medida que desde lo local impulsemos cambios que fortalezcan nuestras políticas estatales, estaremos garantizando el derecho al agua al pueblo chihuahuense para su pleno desarrollo y crecimiento, así como al cumplimiento de metas estatales y nacionales en materia de los objetivos de la Agenda 2030 y de Cambio Climático, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XX BIS AL ARTÍCULO 3 Y IV BIS AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Único.- Se adicionan las fracciones XX BIS al artículo 3; y IV Bis al inciso A) del artículo 10 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá? por:

I. a XX. ...

XX BIS. INVENTARIO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: Es el instrumento técnico para la planeación y gestión que describe el conjunto de estructuras y sistemas que se utilizan para garantizar el acceso al agua como almacenamiento, tratamiento, distribución, eliminación de aguas residuales, monitoreo y demás equipo tecnológico e informático con las que cuenta el estado.

XXI. a XL. ...

Artículo 10. La Junta Central tendrá? las siguientes atribuciones:

A) En materia Institucional:

I. a VI. ...

IV Bis. Elaborar de manera periódica, al menos una vez cada seis años, un Inventario Estatal de Infraestructura Hidráulica para una gestión más eficiente de la planeación hídrica y la programación hidráulica estatal.

V. a XII. ...

B) ...

I. a XVI. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Una vez entrado en vigor el Decreto en cuestión, el Poder Ejecutivo del Estado deberá considerar en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal inmediato recursos presupuestales para que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua pueda cumplir con esta nueva disposición.

TERCERO. - La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua contará con un plazo de 180 días para la realización del Inventario Estatal de Infraestructura Hidráulica.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO].

[Pies de página del documento]:

(1) ONU. El derecho humano al agua y al saneamiento. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. 7/2/2014 [En línea] [Fecha de consulta: 05-October-2024] Disponible en: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

(2) Ídem.

(3) OMS. Agua para consumo humano. Centro de prensa. 13/09/2023 [En línea] [Fecha de consulta: 05-October-2024] Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>

(4) CONAGUA. Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Pp. 6-7

(5) Ibidem. Pp. 10-11

(6) Ibidem. Pp. 14-15

(7) Ibidem. P. 13

(8) CONAGUA. Estadísticas del Agua en México 2023. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. P. 94

(9) CONAGUA. Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Op. Cit. P. 7

(10) López Suárez, Patricia. Presentan estrategia integral para atender escasez hídrica en el Valle de México. Academia. Gaceta UNAM. 04/03/2024 [En línea] [Fecha de consulta: 08-October-2024] Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/presentan-estrategia-integral-para-atender-escasez-hidrica-en-el-valle-de-mexico/>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Zubía, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Para pedirle al Diputado Borunda que nos permita, a través de su servidor, al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adherirnos a esta iniciativa que está presentando comentarle que aún y cuando en nuestro Estado de Chihuahua, tiene en estos momentos el... el primer lugar de los estados de la República donde a todos los ciudadanos en mayor porcentaje no nos llega el servicio de agua potable, mientras en nuestro país tenemos un 58%, Chihuahua anda en el 91 aproximadamente, según los datos que la Junta central nos ha proporcionado en cuanto al servicio de agua potable.

Yo creo que es imprescindible lo que viene, lo he mencionado en repetidas ocasiones, es importante tomar acciones, saber con qué contamos y lo que hoy puntualiza el Diputado Borunda de dar un plazo de 6 meses para ver qué inventario estatal se tiene, es importante por las acciones que se deban de emprender en equipo y sin lugar a dudas el tema de la Junta Central, se torna un elemento fundamental prioritario por el tema de la escasez de agua. Hagámosle frente entre de todos.

Pedirle al Diputado Borunda que nos permita

al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adherirnos a esta iniciativa con carácter de decreto.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Por supuesto, Diputado Zubía, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado Avitia, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** De la misma manera, solicitarle atentamente al distinguido Diputado Borunda si me permite también adherirme a esta importante iniciativa.

De hecho el día de hoy nosotros vamos a proponer un punto de acuerdo precisamente para que se garantice el Derecho Humano al agua.

Agradecería mucho que nos permitiese.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Por supuesto, Diputado Avitia, agradezco el... la solicitud.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputado Medina.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Solicitarle también al Diputado Borunda, si nos permite adherirnos a esta importante iniciativa al Grupo Parlamentario del PRI.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Con mucho gusto, Diputado Coordinador, a usted y a todo su Grupo Parlamentario.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputados.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Se concede el uso...

Diputada América.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** También adherirme a la iniciativa...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado, preguntarle...

Gracias. Gracias.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su respectivo reglamento, lo anterior con la finalidad de asegurar la paridad de género en la coordinación de grupos parlamentarios o sub coordinaciones. Sustentado en la siguiente.

Presidenta con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito la dispensa del presente documento con el propósito de hacer un breve resumen, en el entendido de que el contenido íntegro se insertará en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez-MORENA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El propósito de esta iniciativa es lograr una mayor paridad de género en el nombramiento de las coordinaciones y sub coordinaciones de los Grupos Parlamentarios en el Congreso del Estado de Chihuahua.

Vamos al estado de la situación, en la actual Legislatura de las cinco fuerzas políticas en la Junta de Coordinación Política, entendemos que en el caso del PRI no existan mujeres para cubrir la Coordinación o sub coordinación, pero no es el mismo en el caso del PAN.

Acción Nacional deliberadamente eligió a dos hombres para ocupar dichas representaciones, teniendo una bancada con cinco mujeres.

Tenemos que citar el antecedente de nombramientos en Órganos del Congreso del Estado en esta Legislatura, donde la Junta de Coordinación Política e incluso la mayoría en el Pleno, tomaron una decisión sin fundamento y la decisión tomada fue lo contrario a una acción afirmativa, hablo de darle la Presidencia de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas a una persona no indígena, donde a la única persona miembro de un pueblo originario que habla una lengua indígena, fue desplazada a la secretaría del órgano, en función de un cálculo político. Ese acto vivirá en la historia como una vergüenza para la actual legislatura.

La libertad de designaciones no puede ser contraria a los derechos y principios democráticos y la representación de la diversidad no es negociable, no se vende, aunque haya aquí quienes sí venden sus principios.

Es por eso que debemos legislar para evitar... evitar el oportunismo y las prácticas gandallistas.

Solicito al área de sistemas me ayude con la proyección de una imagen.

[Presentación de imagen].

Como se aprecia, es muy clara la disparidad con las mujeres en el nombramiento de coordinaciones y sub coordinaciones.

Primero, consultemos una tesis para fundamentar la cuestión sobre la paridad horizontal a nivel de candidaturas o regidurías.

Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Paridad de género, existe mandato constitucional y convencional para garantizarla en la integración de los ayuntamientos, tanto en su vertiente vertical como en la horizontal.

Criterio jurídico: En la configuración de cargos de elección popular impera una obligación de observar el principio de paridad de género, lo que provoca instrumentar mecanismos para reducir las desigualdades entre las mujeres y los hombres y fundamentalmente, para lograr una participación plena y efectiva de aquellas en todos los ámbitos en los que se desarrolla el servicio público.

Justificación: Una lectura integral y funcional del sistema normativo del Estado mexicano, conduce a razonar que existe mandato para prever la paridad de género, siet... se tiene que el poder reformador buscó dar un paso más para el logro de la igualdad sustantiva, ya que es un componente esencial para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

De la tesis, logramos vislumbrar que en su análisis la Suprema Corte, habla de una lectura integral del marco legal que conduce a razonar el mandato de prever la paridad horizontal en la integración de Ayuntamientos.

A nivel de los Grupos Parlamentarios de Poderes Legislativos locales, también puede deducirse dicho mandato. Nosotros en la Bancada de MORENA, afirmamos un rotundo sí.

Sin embargo, la paridad de género es un criterio ausente en la designación de las coordinadoras o

sub coordinadoras.

Es de importancia señalar, que dentro de los estatutos o documentos básicos de cada Partido que conforma este Cuerpo Legislativo, contienen el principio de paridad o equidad de género.

De acuerdo con el artículo 52 de nuestra Ley Orgánica que menciona, que la designación o remoción de las y los coordinadores y las o los sub coordinadores, se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos, entonces si en sus lineamientos mencionan una paridad de género ¿por qué esta no se ve reflejada al momento de elegir coordinaciones y sub coordinaciones?

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno, el presente proyecto de dec... de decreto con carácter de:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 48, 52, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 48: Cada Grupo Parlamentario, de conformidad con lo que dispone esta ley, al inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva la documentación siguiente:

FRACCIÓN I.- Queda igual.

FRACCIÓN II.- Nombres de la o el Diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido, como coordinadora o coordinador y como subcoordinadora o subcoordinador, los cuales deberán estar apegados al principio de paridad de género, siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 52: Cada Grupo Parlamentario contará con una coordinación y una sub coordinación.

La designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará

de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos, así como al principio de paridad de género, siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 55: La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, disolución y fusión de cada Grupo Parlamentario.

Procederá de igual forma cuando se sustituya la coordinación o la subordinación de los mismos, la cual deberá estar estrictamente apegada al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 56: Dos o más Partidos Políticos representados en el Congreso, podrán conformar una coalición parlamentaria respetando la representación de cada uno como partido ante los órganos del Congreso.

El documento de su constitución se entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva, previamente a la aprobación de la Agenda Legislativa y contendrá por lo menos lo siguiente:

FRACCIÓN III: Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado como Coordinadora o sub coordinación de la coalición, los cuales deberán estar estrictamente apegados al principio de paridad de género, siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO SEGUNDO: se Reforma el artículo 14 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14: La integración, fusión, cambio de nombre o disolución de un Grupo Parlamentario, así como la sustitución de la coordinación o sub coordinación de los mismos, se hará mediante solicitud suscrita por los interesados ante la Mesa Directiva quien lo hará del conocimiento del Pleno, para la expedición del decreto correspondiente.

La sustitución de la coordinación o subordinación deberá estar estrictamente apegada al principio de paridad de género, siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

TRANSITORIOS:

El artículo único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta y la de la voz, Magdalena Rentería Pérez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, A FIN DE REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA COORDINACIÓN DE GRUPOS PARLAMENTARIOS, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El propósito de esta iniciativa es lograr una mayor paridad de género en el nombramiento de las coordinaciones y subcoordinaciones de los grupos parlamentarios en el Congreso del Estado de Chihuahua.

La exclusión y desigualdad de género en la lucha por el poder político, son unos de los principales problemas en la

conformación de la vida democrática de nuestra nación, ha sido el monopolio de los cargos de gobierno durante décadas por parte de estructuras machistas.

Es así que al día de hoy, los distintos órganos de gobierno para evitar que se siga con esa desigualdad, dentro de sus leyes orgánicas y reglamentos señalan en la mayoría de los ámbitos el principio de "paridad o equidad de género" para la elección de funcionarios públicos.

Aún hay recovecos en los órganos legislativos donde la paridad de género no ha llegado, pese a que sé que la asignación de diputaciones ya está mucho más equilibrada en cuanto a la participación de las mujeres, pero encontramos que la paridad escapa a las coordinaciones y subcoordinaciones de grupos parlamentarios.

Vamos al estado de la situación, en la actual legislatura, de las cinco fuerzas políticas en la Junta de Coordinación Política entendemos que, en el caso del PRI, no existan mujeres para cubrir la coordinación o sub coordinación. Pero no es el mismo caso del PAN.

Acción Nacional deliberadamente eligió a dos hombres para ocupar dichas representaciones, teniendo una bancada con cinco mujeres. Las razones particulares para esta elección pueden entenderse a nivel político, pero no en un contexto más amplio.

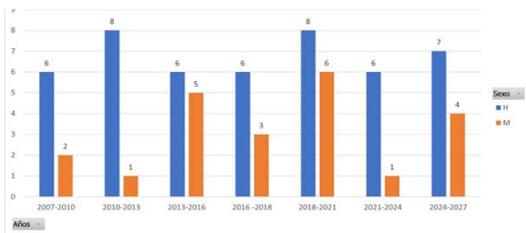
Tenemos que citar el antecedente de nombramientos en órganos del congreso del estado en esta legislatura, donde la Junta de Coordinación Política e incluso la mayoría en el Pleno, tomaron una decisión sin fundamento y la decisión tomada fue lo contrario a una acción afirmativa. Hablo de darle la presidencia de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, donde a la única persona miembro de un pueblo originario que habla una lengua indígena fue desplazada a la secretaría del órgano, en función de un cálculo político.

Ese acto vivirá en la historia como una vergüenza para la actual legislatura. La libertad de designaciones no puede ser contraria a los derechos y principios democráticos. Y la representación de la diversidad en las minorías con un acceso real a la toma decisiones y espacios en la función pública, no es negociable, no se vende. Es por eso que debemos legislar para evitar el oportunismo y las prácticas gandallas.

Veamos más a profundidad en el tiempo la disparidad, tomando los datos más accesibles de la página del congreso, hemos visto los perfiles seleccionados para dichas representaciones. Las legislaturas disponibles con facilidad para nuestro comentario son las siguientes:

LXII (62) 2007-2010, LXIII (63) 2010-2013, LXIV (64) 2013-2016, LXV 2016-2018 (65), LXVI (66) 2018-2021, LXVII (67) 2021-2024, LXVIII (68) 2024-2027 siete parlamentos.

El total de personas tiene un faltante puesto en la legislatura LXV puesto que falta el nombre correspondiente a las subcoordinaciones en la sección de Junta de Coordinación Política.



Como se aprecia es muy claro la disparidad con las mujeres en el nombramiento de coordinaciones y subcoordinaciones, esto tiene cuando menos 17 años, a espera de una revisión más amplia es obvio que la brecha tiene

Primero consultemos una tesis para fundamentar la cuestión sobre la paridad horizontal a nivel de candidaturas a regidurías.

Suprema Corte de Justicia de la Nación Tesis: P./J. 1/2020 (10a.)

PARIDAD DE GÉNERO. EXISTE MANDATO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL PARA GARANTIZARLA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, TANTO EN SU VERTIENTE VERTICAL COMO EN LA HORIZONTAL.

Hechos: El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación llegaron a conclusiones diversas al plantearse si existe mandato constitucional para garantizar la paridad de género, en su vertiente horizontal para la conformación de Ayuntamientos.

Mientras que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que no existía una obligación constitucional

de prever la paridad horizontal, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que tanto los partidos políticos como las autoridades electorales tienen un deber constitucional y convencional de garantizar la paridad de género horizontal en el registro de sus planillas.

Criterio jurídico: Existe mandato constitucional para garantizar el principio de paridad de género en la conformación de los Ayuntamientos, como deriva del texto expreso de los artículos 1o., párrafos primero y tercero; 4o., primer párrafo; y 41, fracción I, de la Constitución Federal, así como de los diversos II y III, de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 4, 5 y 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Por ende, en la configuración de cargos de elección popular impera una obligación de observar el principio de paridad de género, lo que provoca instrumentar mecanismos para reducir las desigualdades entre las mujeres y los hombres; y, fundamentalmente, para lograr una participación plena y efectiva de aquéllas en todos los ámbitos en los que se desarrolla el servicio público.

Justificación: Una lectura integral y funcional del sistema normativo del Estado Mexicano conduce a razonar que existe mandato para prever la paridad de género horizontal en la integración de los Ayuntamientos, ya que ello constituye una medida para hacer efectiva la igualdad entre la mujer y el hombre. No es obstáculo que la Constitución no aluda a paridad vertical y horizontal, toda vez que es suficiente con el reconocimiento de la paridad de género; aunado a los compromisos derivados de los tratados internacionales de los cuales deriva la obligación del Estado Mexicano de llevar a cabo acciones que la hagan efectiva o por las cuales se logre. Aún más, del análisis de las constancias del procedimiento del que derivó el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de junio de dos mil diecinueve, se tiene que el Poder Reformador buscó dar un paso más para el logro de la igualdad sustantiva, ya que es un componente esencial para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

De la tesis logramos vislumbrar que en su análisis la Suprema Corte habla de una lectura integral del marco, que conduce

a razonar el mandato de prever la paridad horizontal en la integración de Ayuntamientos ¿A nivel de los grupos parlamentarios de poderes legislativos locales también puede deducirse dicho mandato? Nosotros en la bancada de Morena, afirmamos un rotundo sí.

Para fundamentar nuestra respuesta a dicha pregunta tenemos que hacer una lectura de varios artículos de la Constitución Federal, el Artículo Primero, nos habla de la protección más amplia de las personas, además indica que los tratados internacionales sirven para la interpretación de los derechos humanos.

Dentro de los tratados internacionales los cuales ayudan en la interpretación de derechos encontramos el siguiente principio la idea de participar en la toma de decisiones, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en su artículo 4, su inciso J "el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones".

Es claro dicho artículo habla además de que una mujer puede ser funcionaria pública y tenga capacidad de participar en el consenso de las decisiones de carácter público.

Dentro del poder legislativo local, tenemos una conformación que responde al principio de paridad de género. Es natural que en la actual repartición de curules existan 16 diputadas de los 33 escaños del pleno.

Sin embargo la paridad de género es un criterio ausente en la designación de las coordinadoras o sub coordinadoras.

Continuando con la fundamentación de la paridad de género en las representaciones de las bancadas, leamos el artículo 41 de nuestra carta magna en la fracción I en cual se estipula que los partidos son entidades de interés público y deben observar el principio de paridad de género en las postulaciones a sus candidaturas. Además tienen como fin fomentar el principio de paridad de género y promover la participación del pueblo en la vida democrática.

La democracia no se agota en las elecciones, debe contemplarse en todo aspecto de la vida y organización política, como lo son en el congreso los órganos colegiados del poder legislativo, con asentó en la Junta de Coordinación

Política

Estos órganos colegiados, son parte de la función pública, es decir es un tema de injusticia que las mujeres encuentren esta especie de techo de cristal político, donde los puestos acaban siendo para los hombres en mayor proporción, más que nada por una cultura machista.

Aunado a lo anterior y aunque la decisión de quienes serán las y los coordinadores y las y los Subcoordinadores de los grupos parlamentarios es una potestad de cada partido, es de importancia señalar que dentro de los estatutos o "documentos básicos" de cada partido que conforma este cuerpo legislativo, contienen el principio de paridad o equidad de género que en la siguiente tabla brevemente fundamento como lo menciona cada partido:

PARTIDO

MORENA. PAN. PRI. MOVIMIENTO CIUDADANO. PARTIDO VERDE. PARTIDO DEL TRABAJO.

FUNDAMENTO EN SUS ESTATUTOS

Artículo 7. Todos los órganos de dirección de morena se constituirán buscando garantizar la equidad y paridad de la representación, tanto en términos de género, como de edad, origen étnico, actividad, condiciones económicas, sociales y de procedencia (regional, estatal, municipal, comunitaria), así como la diversidad y pluralidad que caracterizan al pueblo de México. ⁽¹⁾

Artículo 53 Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

Fracción i: Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del partido. ⁽²⁾

Artículo 3, párrafo tercero. El Partido sustenta el principio de la igualdad sustantiva, garantiza la paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular y promueve la integración de sus órganos directivos y la participación política con criterios de paridad. ⁽³⁾

Artículo 4 Movimiento de Mujeres y Hombres, párrafo tercero. Construimos la paridad con base en la representación política de todas las expresiones sociales, políticas y culturales de las

mujeres. ⁽⁴⁾

Artículo 48.- De la Elección de Dirigentes:

Fracción I.- Vigorizar la participación democrática de las y los afiliados del Partido en los procesos internos, cumpliendo siempre con la igualdad sustantiva, la paridad de género y las acciones afirmativas que en su caso apruebe la autoridad electoral. ⁽⁵⁾

Artículo 10 Bis. El Partido del Trabajo promoverá y garantizará la paridad Sustantiva y de género en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los congresos de las entidades federativas, gubernaturas, presidencias municipales y de demarcación territorial. ⁽⁶⁾

En mención de lo anterior, si de acuerdo con el artículo 52 de nuestra ley orgánica que menciona que la designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos, entonces si en sus lineamientos mencionan una paridad de género ¿Porque esta no se ve reflejada al momento de elegir coordinaciones y subcoordinaciones?

Por simple omisión o qué razón se le puede dar al no respetar dicho principio en su selección de coordinación, hay que recordar que hace 71 años aproximadamente la mujer ni siquiera podía ejercer el Derecho al sufragio en nuestro país.

Es menester mencionar que la presente iniciativa surge de la necesidad de lograr definitivamente una igualdad y equidad entre géneros en todo ámbito de organización de este Congreso.

Por lo mismo presentamos las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 48. Cada grupo parlamentario, de conformidad con lo que dispone esta Ley, al inicio del primer período ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva la documentación siguiente:

I. Acta en la que conste la decisión de sus integrantes de constituirse en grupo parlamentario, con especificación del

nombre del mismo.

II. Nombres de la o el diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinadora o coordinador y como subcoordinadora o subcoordinador.

ARTÍCULO 52. Cada grupo parlamentario contará con una coordinación y una subcoordinación.

La designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos.

ARTÍCULO 55. La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, disolución y fusión de cada grupo parlamentario. Procederá de igual forma cuando se sustituya la coordinación o la subordinación de los mismos.

ARTÍCULO 56. Dos o más partidos políticos representados en el Congreso podrán conformar una coalición parlamentaria, respetando la representación de cada uno como partido ante los órganos del Congreso.

El documento de su constitución se entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva, previamente a la aprobación de la Agenda Legislativa, y contendrá por lo menos lo siguiente:

I. La voluntad de constituirse en coalición parlamentaria, así como el nombre de sus integrantes.

II. Partidos políticos que la integran.

III. Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado como coordinadora o coordinador de la coalición.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 48. Cada grupo parlamentario, de conformidad con lo que dispone esta Ley, al inicio del primer período ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva la documentación siguiente:

I. Acta en la que conste la decisión de sus integrantes de constituirse en grupo parlamentario, con especificación del nombre del mismo.

II. Nombres de la o el diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinadora o coordinador y

como subcoordinadora o subcoordinador. Los cuales deberán estar apegados al principio de paridad de género, siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 52. Cada grupo parlamentario contará con una coordinación y una subcoordinación.

La designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos, así como al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 55. La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, disolución y fusión de cada grupo parlamentario.

Procederá de igual forma cuando se sustituya la coordinación o la subordinación de los mismos, la cual deberá estar estrictamente apegada al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 56. Dos o más partidos políticos representados en el Congreso podrán conformar una coalición parlamentaria, respetando la representación de cada uno como partido ante los órganos del Congreso.

El documento de su constitución se entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva, previamente a la aprobación de la Agenda Legislativa, y contendrá por lo menos lo siguiente:

I. La voluntad de constituirse en coalición parlamentaria, así como el nombre de sus integrantes.

II. Partidos políticos que la integran.

III. Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado como coordinadora o coordinador de la coalición, los cuales deberán estar estrictamente apegados al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

COMENTARIO

Claramente la intención del legislador en la redacción propuesta, es evitar que habiendo hombres y mujeres en alguna bancada, sean relegadas del binomio de coordinación y sub-coordinación.

Las coordinaciones de grupos parlamentarios, tienen funciones en órganos como la Junta de Coordinación Política se toman decisiones que impactan la toma de decisiones desde el Pleno.

Hay que asegurar que las mujeres tengan inclusión en la toma de decisiones públicas.

La sustitución, debe ser protegida de ser usada como un motivo de romper el criterio de paridad de género.

En tiempos pasados existió el fenómeno de las juanitas, o sea postular a estas mujeres para cumplir las cuotas de género, y posteriormente reemplazarlas por varones.

La sustitución, debe ser protegida de ser usada como un motivo de romper el criterio de paridad de género.

En tiempos pasados existió el fenómeno de las juanitas, o sea postular a estas mujeres para cumplir las cuotas de género, y posteriormente reemplazarlas por varones.

Por las propuestas para reformar la ley orgánica, surge la necesidad de reformar el reglamento de prácticas parlamentarias, para lo cual se propone el texto siguiente:

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 14. La integración, fusión, cambio de nombre o disolución de un grupo parlamentario, así como la sustitución de la coordinación o sub coordinación de los mismos, se hará mediante solicitud suscrita por los interesados, ante la Mesa Directiva, quien lo hará del conocimiento del Pleno, para la expedición del decreto correspondiente.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 14. La integración, fusión, cambio de nombre o disolución de un grupo parlamentario, así como la sustitución de la coordinación o sub coordinación de los mismos, se hará mediante solicitud suscrita por los interesados, ante la Mesa Directiva, quien lo hará del conocimiento del Pleno, para la expedición del decreto correspondiente.

La sustitución de la coordinación o subordinación deberá estar estrictamente apegada al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del

Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 48, 52, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 48. Cada grupo parlamentario, de conformidad con lo que dispone esta Ley, al inicio del primer período ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, entregará a la Presidencia de la Mesa Directiva la documentación siguiente:

I. Acta en la que conste la decisión de sus integrantes de constituirse en grupo parlamentario, con especificación del nombre del mismo.

II. Nombres de la o el diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinadora o coordinador y como subcoordinadora o subcoordinador. Los cuales deberán estar apegados al principio de paridad de género, siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 52. Cada grupo parlamentario contará con una coordinación y una subcoordinación.

La designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos, así como al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 55. La Mesa Directiva comunicará al Pleno la constitución, disolución y fusión de cada grupo parlamentario.

Procederá de igual forma cuando se sustituya la coordinación o la subordinación de los mismos, la cual deberá estar estrictamente apegada al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO 56. Dos o más partidos políticos representados en el Congreso podrán conformar una coalición parlamentaria, respetando la representación de cada uno como partido ante los órganos del Congreso.

El documento de su constitución se entregará a la Presidencia

de la Mesa Directiva, previamente a la aprobación de la Agenda Legislativa, y contendrá por lo menos lo siguiente:

I. La voluntad de constituirse en coalición parlamentaria, así como el nombre de sus integrantes.

II. Partidos políticos que la integran.

III. Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado como coordinadora o coordinador de la coalición, los cuales deberán estar estrictamente apegados al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género.

ARTÍCULO SEGUNDO: se Reforma el Artículo 14 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14. La integración, fusión, cambio de nombre o disolución de un grupo parlamentario, así como la sustitución de la coordinación o sub coordinación de los mismos, se hará mediante solicitud suscrita por los interesados, ante la Mesa Directiva, quien lo hará del conocimiento del Pleno, para la expedición del decreto correspondiente.

La sustitución de la coordinación o subordinación deberá estar estrictamente apegada al principio de paridad de género. Siempre que las personas integrantes cuenten con más de un género

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día décimo séptimo del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. Dip. Magdalena Renteria Perez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Pedro Torres Estrada].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152760/>
CGex202308-18-rp-1-4-a3.pdf

(2) <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/151604/>
CGex202304-28-rp-16-a3.pdf

(3) <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152301/>
CGex202307-07-rp-3-a1.pdf

(4) <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/163410/>
CGex202401-11-rp-6-a3.pdf

(5) <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/150609/>
CGex202303-27-rp-9-a3.pdf

(6) <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152759/>
CGex202308-18-rp-1-3-a3.pdf

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Felicitar a la oradora por esta iniciativa y pedirle a ver si me puede permitirme adherir a esta.

La igualdad sustantiva por definición es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Me siento muy orgullosa de que haya legisladoras que vean con las gafas de la perspectiva de género.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Preguntarle a la Diputada si acepta la adhesión.

Gracias, Diputada Magdalena.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura y del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se crea la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal, lo anterior sustentado en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, le solicito me permita leer un resumen de la presente iniciativa y que se incorpore de forma íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada, continúe.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Antes de comenzar con la exposición de motivos, me gustaría agradecer a Ilse Gómez con la cual muchos de nosotros y nosotras tenemos un trato personal y también a Camino de Luz, este colectivo me gustaría agradecerles a nombre de la Bancada de MORENA, porque nos han demostrado que es importante enseñar no a través del dolor, sino de un amor que a veces parece que no tiene forma de darle rienda y que a veces lastima; también, pues les agradezco la oportunidad de recordarnos nuestra obligación de como legisladores y como sociedad, tratar de saldar esa deuda histórica que tenemos con las mujeres y de permitirles un entorno libre de violencia en todas sus esferas.

Las estadísticas nos dicen que cada 16 segundos se produce una muerte fetal en el mundo, esto significa que ocurren dos millones de estos casos cada año.

La muerte del feto durante el embarazo, en el parto o pocos días después del nacimiento, constituye un tema delicado que está condicionado

por numerosos factores, esta pérdida puede desencadenar reacciones de duelo en los progenitores y situaciones de difícil manejo para los profesionales de la salud, son duelos que reciben escasa consideración y que pueden complicarse hasta dar trastornos psiquiátricos.

Sabemos que por los factores que predisponen puede afectar especialmente a las mujeres pobres, por sus condiciones sociodemográficas y hablamos de 1.2 millones de muertes fetales, que pudieron haber sido prevenidas a través de una atención médica adecuada.

La muerte fetal es definida por la Organización Mundial de la Salud, como la muerte acaecida antes de la extracción o expulsión completa del producto de la gestación del cuerpo de la madre, nos precisa 22 semanas de gestación y así mismo un peso mayor a 500 gramos.

Cuando se tiene una muerte fetal la postura de muchos de las personas profesionales de la salud, es terminar con el embarazo e ignorar el evento, incluso, en muchas latitudes se sugiere a la madre no ver a su hija o hijo.

Las mujeres y las parejas de las mujeres que sufren la mortalidad fetal, padecen de índices superiores de depresión, ansiedad y síntomas psicológicos que pueden durar un tiempo bastante prolongado.

Comparto algunos datos importantes sobre la mortalidad fetal:

En 2023, en México se registraron 23,541 muertes fetales de las cuales 705 corresponden a Chihuahua, estas corresponden, así mismo, a una tasa nacional de 67.5 por cada 100 mil mujeres fértiles.

Del total de muertes fetales, 81% ocurrió antes del parto; 17.2 sucedió durante el parto y en 1% de los casos no se especificó el momento.

Entre los objetivos de la iniciativa de ley se encuentran:

En primer lugar, garantizar la atención integral y multidisciplinaria de la muerte gestacional y perinatal. Para ello, se establece la obligación de las autoridades de salud, así como del personal médico, de enfermería y demás involucrado, de garantizar el trato digno, el bienestar físico, psíquico y emocional y también la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como de las personas significativas que las acompañen.

También satisface la capacitación permanente del personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar la muerte fetal y perinatal; con ello se busca cambiar la percepción que se tiene sobre el duelo gestacional y perinatal, así como sus repercusiones para la madre, el padre y su núcleo cercano, así como del personal sanitario involucrado.

Respetar el derecho al acompañamiento. Al establecer que, en casos de muerte gestacional y perinatal, las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas en todo momento por personas de su confianza y elección.

En cuarto lugar, permite la donación de leche. El proyecto contempla que, en casos de muerte fetal o perinatal las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria de los procesos de donación de leche y no sólo de inhibición fisio o farmacológica de la lactancia.

En quinto lugar, los días de duelo. Se introducen los permisos de duelo a madres y padres trabajadores por la muerte fetal o perinatal de sus hijas e hijos, que corresponderá a cuando menos cinco días laborables con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

En sexto lugar, descanso del trabajo. Se prevé que las trabajadoras tengan derecho a descanso que dure las mismas semanas que se dan en el caso de embarazos ordinarios.

Por lo anteriormente expuesto, se presente el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO: Se crea la Ley de Procedimientos Médico y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el 17 de octubre del 2024.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto por la cual se crea la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada 16 segundos se produce una muerte fetal en el mundo. Esto significa que ocurren dos millones de estos casos cada año. Lo que hace que estas muertes sean aún más trágicas es que la mayoría de ellas podrían prevenirse con una atención de calidad durante el embarazo y el parto. Además de la devastadora pérdida, las consecuencias psicológicas y

económicas para las familias, las mujeres y las sociedades son graves y duraderas ⁽¹⁾.

La muerte del feto durante el embarazo, en el parto o pocos días después del nacimiento constituye un tema delicado, condicionado por numerosos factores. Esta pérdida puede desencadenar reacciones de duelo en los progenitores y situaciones de difícil manejo para los profesionales sanitarios. Son duelos que reciben escasa consideración y que pueden complicarse dando lugar a trastornos psiquiátricos.

La muerte fetal es definida por la OMS, como la muerte previa a la expulsión o extracción completa del producto de la concepción, independientemente de la edad de la duración del embarazo Según la edad gestacional debe ser a partir 22 de gestación o un peso al momento del nacimiento mayor de 500 gramos (NOM. 040-SSA2-2004).

Cuando se tiene una muerte fetal o perinatal, explica el doctor Salvador Espino, la postura de muchos de las personas profesionales de la salud es terminar con el embarazo e ignorar el evento, incluso en muchas latitudes se sugiere a la madre no ver a su hija o hijo o no conocerlo, "esto impacta de forma negativa en la fase del duelo, tradicionalmente se ha considerado como un evento minimizado tanto en el ámbito médico como en la sociedad."

⁽²⁾. De acuerdo con el especialista, las personas pueden presentar trastornos psicológicos secundarios tras la pérdida fetal o perinatal, e incluso temor o angustia a un siguiente embarazo. Esto ha llevado a los especialistas a realizar intervenciones desde un enfoque multidisciplinario en el que intervienen patólogos, perinatólogos, genetistas, neonatólogos, enfermeras y psicólogos, principalmente.

Las mujeres y las parejas de las mujeres que sufren la mortalidad fetal tienen índices superiores de depresión, ansiedad y otros síntomas psicológicos que pueden durar un tiempo prolongado.

Para muchas mujeres, la pérdida de un hijo y la atención que reciben posteriormente tendrán consecuencias sobre su perspectiva de la vida y la muerte, su autoestima e incluso su propia identidad. Muchas mujeres que sufren una muerte fetal tratan de evitar estar con otras personas o participar en actividades sociales, de forma que se aíslan y agravan los síntomas depresivos a corto y largo plazo.

Los efectos psicológicos negativos pueden prolongarse a posteriores embarazos e incluso permanecer después de dar a luz a un hijo sano. Datos importantes sobre la mortalidad fetal

o En 2023, en México se registraron 23 541 muertes fetales (de las cuales 705 corresponden a Chihuahua). Estas correspondieron a una tasa nacional de 67.5 por cada 100 mil mujeres en edad fértil.

o Del total de muertes fetales, 81.7% ocurrió antes del parto, 17.2% sucedió durante el parto y en 1.1% de los casos no se especificó el momento.

o 53.2% de los casos de muertes fetales correspondió al sexo masculino y 37.4%, al femenino. En 9.% de los casos no se especificó el sexo ⁽³⁾.

De ahí que, entre otras cosas, esta iniciativa solicite dotar a los profesionales de la salud de procedimientos estandarizados que faciliten la atención de quienes sufren una pérdida perinatal. También darles a las mujeres y personas gestantes la oportunidad de atravesar la pérdida en un ambiente cuidado, con el acompañamiento de especialistas en la materia. Asimismo, brindarles el derecho a recibir información sobre las intervenciones médicas, a ser internadas en un servicio que no corresponda a un área de maternidad, a un trato respetuoso y personalizado, a tomar contacto con el cuerpo sin vida en caso de que lo deseen y a designar un acompañante o respetar la decisión de no ser acompañadas.

Entre los objetivos de la iniciativa de ley se encuentran:

1. Garantizar la atención integral y multidisciplinaria de la muerte gestacional y perinatal. Para ello, se establece la obligación de las autoridades de salud, así como del personal médico, de enfermería y demás involucrado, de garantizar el trato digno, el bienestar físico, psíquico y emocional y la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como de las personas significativas que las acompañen.

2. Capacitación permanente del personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar la muerte fetal y perinatal. Con ello se busca cambiar la percepción que se tiene sobre el duelo gestacional y perinatal, así como sus repercusiones para la madre, el padre y su núcleo cercano, así como para el propio personal sanitario involucrado.

3. Derecho al acompañamiento, al establecer que, en casos de muerte gestacional y perinatal, las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas en todo momento por personas de su confianza y elección.

4. Donación de leche. El proyecto contempla que, en casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria de los procesos de donación de leche y no sólo de inhibición fisio o farmacológica de la lactancia.

5. Días de duelo. Se introducen los permisos de duelo a madres y padres trabajadores por la muerte fetal o perinatal de sus hijas e hijos, que corresponderá a cuando menos cinco días laborables, con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

6. Descanso del trabajo. Se prevé que las trabajadoras tengan derecho a descanso que dure las mismas semanas que se dan en el caso de embarazos ordinarios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO. - Se crea la LEY DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO Y ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES Y PERSONAS GESTANTES FRENTE A CASOS DE MUERTE FETAL para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a casos de muerte fetal.

Artículo 2. Se entiende por muerte fetal aquella adoptada por el Manual de Llenado del Certificado de Defunción y Certificado de Muerte Fetal expedido por la Secretaría de Salud Federal, en el marco de la definición de la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3. La presente ley es de aplicación tanto en el ámbito público como privado de la atención de la salud en todo el Estado de Chihuahua.

Los prestadores de servicios de salud de los sectores público,

social y privado independientemente de la figura jurídica que posean y que formen parte del Sistema Estatal de Salud, tendrán a su cargo con carácter obligatorio instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar su cumplimiento.

Artículo 4. Son objetivos de la presente ley:

a) Dotar a las y los profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas mujeres, personas gestantes y familias que sufren una muerte fetal;

b) Posibilitar mediante diversas estrategias que las mujeres, personas gestantes, pareja y/o familias puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención y cuidado, y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia;

c) Facilitar a las personas incluidas en el inciso anterior del presente artículo la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y consultas sucesivas, a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes asegurando el acompañamiento de las y los profesionales durante todo el proceso.

Artículo 5. Las mujeres y otras personas gestantes, frente a la situación de muerte fetal, tienen los siguientes derechos:

a) A recibir información suficiente y adecuada sobre las distintas intervenciones médicas y terapéuticas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente cuando existieren diferentes alternativas;

b) A un trato respetuoso, individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales;

c) A tomar contacto con el cuerpo sin vida, durante el tiempo que la madre demande en acuerdo con el equipo que la asiste, teniendo la opción de hacerlo acompañadas por una o un psicólogo.

d) A designar un acompañante en cualquier momento del proceso, y deberá ser respetada la decisión de no ser acompañadas;

e) A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, si se las conociese, y a solicitar la realización de la autopsia y/o estudio anatomopatológico del cuerpo y/o asesoramiento genético en caso que lo requieran;

f) A ser internadas en un servicio que garantice un espacio individualizado y adecuado para la persona y su entorno familiar y/o afectivo;

g) A recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o donación de esta. Los bancos deberán contar con los protocolos necesarios para recibir leche humana de mujeres con pérdida fetal o perinatal.

h) A recibir tratamientos médicos y psicológicos postinternación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y al debido seguimiento de estos, contemplando el abordaje desde la especificidad de la salud mental perinatal;

i) A no ser sometidas a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de los Comités de Bioética y demás normatividad aplicable.

Artículo 6. La autoridad vigilante de la aplicación de la presente ley será la Secretaría de Salud del Estado y debe coordinar su accionar con las áreas y organismos competentes con incumbencia en la materia.

Artículo 7. Son funciones de la autoridad de aplicación:

a) Fomentar y controlar la aplicación de la presente ley;

b) Elaborar un protocolo de atención del equipo de salud frente a situaciones de muerte fetal que incluya lineamientos de certificación y destino final del cuerpo que contemplen el derecho al respeto de la vida privada y familiar. Este deberá incluir la capacitación al personal médico, auxiliar y técnico que brinde atención materno- infantil, la cual deberá ser integral, ética, respetuosa y humana, de los casos de muerte fetal y perinatal, así como el establecimiento de espacios físicos destinados a la atención de las mujeres que han sufrido una pérdida, y el acondicionamiento de salas de despedida dignas para la mujer y su familia.

c) Evaluar las acciones que se realizan en los centros de salud, hacia las mujeres y personas gestantes, su pareja y su familia, en relación con la muerte fetal intraútero o intraparto

adecuándose a las recomendaciones de buenas prácticas existentes;

d) Articular la realización periódica de actividades de sensibilización y difusión respecto de la muerte fetal;

e) Elaborar e implementar programas de formación y capacitación de recursos humanos especializados en la atención de las mujeres, personas gestantes y sus familias en contextos de muerte fetal;

f) Fomentar la inclusión de la temática de muerte fetal en las currículas de la educación superior vinculadas a salud, tanto en las carreras de grado como de posgrado;

g) Garantizar el acompañamiento y apoyo con equipo multidisciplinario en los efectores de salud durante la totalidad del proceso y tras el alta hospitalaria;

h) Elaborar programas de prevención, educación y promoción de la salud que tengan como propósito la reducción de muertes fetales;

i) Generar un registro orientado prioritariamente al estudio de las causas más frecuentes de muerte fetal, así como al de las causas evitables a fin de reducir el riesgo de recurrencia.

Artículo 8. Las instituciones de salud garantizarán espacios específicos de internación para las mujeres, personas gestantes y las y los acompañantes, donde se priorice la tranquilidad e intimidad luego de acaecido el deceso perinatal.

Artículo 9. En el caso de los trabajadores al servicio del Estado contemplados en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua tendrán los siguientes derechos:

a) Las trabajadoras y los trabajadores por la muerte fetal o perinatal de sus hijas e hijos tendrán permiso de duelo, que corresponderá a cuando menos cinco días laborables con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

b) En caso de muerte fetal o perinatal, las trabajadoras tendrán derecho al mismo número de semanas de descanso posteriores al parto establecidos en el Código Administrativo, independientemente de los días autorizados por el duelo-

Artículo 10. El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de las entidades y servidores

públicos se sancionará conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaria de Salud del Estado, en un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, coordinará las acciones necesarias para instrumentar, elaborar y operar el protocolo único en hospitales públicos y privados para la atención de mujeres con pérdida fetal, la habilitación de espacios físicos destinados a dicha atención, y el acondicionamiento de salas de despido dignas.

ARTÍCULO TERCERO. Las erogaciones que genere la Secretaria de Salud con motivo de la entrada en vigor y ejecución del presente Decreto, se cubrirán con el presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos, debiendo tomar en cuenta lo necesario para los ejercicios fiscales subsecuentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., el diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Rosana Díaz Reyes].

[Pies de página del documento]:

(1) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Lo que debes saber sobre las muertes fetales,

(2) Baéz, Carmen, Muerte perinatal en México, Agencia Informativa Conacyt. Fecha de

publicación: 5 de julio de 2018. Disponible en <https://bit.ly/3113R9F>

(3) INEGI, Estadísticas de Defunciones Fetales <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDF/EDF2023.pdf>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

El suscrito, José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración esta iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma el artículo 217, inciso A), fracción II de la Ley Estatal de Salud, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente, exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII, y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa para prescindir de la lectura completa de la iniciativa que hoy se presenta, y remitirnos solamente a comentarios precisos respecto al tema, insertándose al Diario de los Debates el texto completo de la misma.

Diagnóstico Nacional Cáncer de Mama en México.

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en México y representa un desafío significativo para el sistema de salud del país, partiendo de un diagnóstico nacional tenemos que, la epidemiología del cáncer en México es la siguiente:

Cáncer más prevalentes:

Número 1. Cáncer de mama. Es el segundo tipo de cáncer más común en la población, es el más común en mujeres y la principal causa de muerte por cáncer en mujeres mexicanas.

Segundo. Cáncer de próstata. Es el cáncer más común en hombres.

Tercero. Cáncer de pulmón, colon y cervicouterino. Son otros tipos de cáncer frecuentes, con tasas preocupantes especialmente en el caso... en el caso del cáncer cervicouterino, el cual se ha reducido en parte gracias a campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano.

De conformidad con el INEGI, en México durante 2022 la incidencia de casos nuevos de cáncer de mama fue de 23,790 entre la población de 20 años y más.

Acceso, tratamiento y necesidades. El diagnóstico temprano es clave para el tratamiento efectivo del cáncer; sin embargo, en México uno de los mayores retos es la detección tardía, especialmente en comunidades rurales o zonas marginadas, muchos pacientes son diagnosticados en etapas avanzadas debido a la falta de acceso a una atención médica especializada, así como barreras culturales y socioeconómicas.

Hay una marcada desigualdad en el acceso a diagnósticos y tratamientos de cáncer, mientras que grandes centros urbanos como la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey cuentan con hospitales y clínicas especializadas en oncología, las zonas rurales tienen menos acceso a estos servicios.

A pesar de los avances en la infraestructura oncológica, la capacidad de tratamiento sigue siendo insuficiente para la demanda creciente, existen largos tiempos de espera para recibir tratamientos como quimioterapia o radioterapia en algunos hospitales públicos.

Retos y necesidades. Mejorar la detección temprana. Es crucial fortalecer las campañas de prevención y diagnóstico oportuno, así como educar a la población sobre la importancia de las revisiones periódicas.

Segundo. Aumentar el acceso a tratamientos. Es necesario expandir los servicios oncológicos en áreas rurales y mejorar la distribución de recursos médicos y terapéuticos en todo el país.

Reducir la desigualdad en el acceso. El acceso equitativo al tratamiento sigue siendo un desafío, con diferencias marcadas entre quienes pueden acceder a servicios privados y quienes dependen exclusivamente del sistema público.

Situación del cáncer de mama en Chihuahua, uno de los estados con la tasa más alta de defunciones por cáncer de mama.

Tomando como base a las mujeres de 20 años y más, en el año 2022 se observó que entidades como Colima, Durango y Jalisco, presentaron las tasas más altas de incidencia de cáncer de mama por cada 100 mil mujeres, el primero, con 165.87 casos; Durango, con 110.39, y Jalisco con 94.38; mientras que Chihuahua, por su parte, se encuentra en un rango de incidencia de este padecimiento de entre 38 y 55 casos por cada 100 mil mujeres.

Según datos oficiales por Entidad Federativa, para 2022 las tasas más altas de defunciones por cáncer de mama para mujeres de 20 años y más, se observaron en Ciudad de México con 29.42, Nuevo León con 24.72 y Chihuahua 24 y en 2023 Sonora con 27.5, seguido por Chihuahua con 25.2.

Y aquí le pediría de favor a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios si nos puede ayudar a proyectar estas dos gráficas, que son un extracto de un informe de INEGI, en donde podemos visualizar esta tasa de mortalidad en estos dos últimos años que ya fue informado oportunamente por el INEGI.

[Se muestra imagen].

De acuerdo con el mismo INEGI, respecto del número de defunciones registradas de mujeres por tumor maligno de la mama por Entidad Federativa, tenemos que nuestro Estado registró durante 2022 y 2023, muertes de 315 y 319 mujeres respectivamente, siendo las edades con mayores casos los rangos entre 45 y 69 años, por lo que ese sector de la población, ese grupo de edad específico en mujeres requiere una atención focalizada.

En virtud de que nuestra Entidad fue en 2022 la segunda, perdón, en 2022 la tercera, y en 2023 la segunda Entidad en el país en que más defunciones ocurren por este padecimiento en mujeres, independientemente de que los niveles de incidencia no son de los más altos en comparación con otras Entidades Federativas, resulta relevante enfocar esfuerzos institucionales para que las autoridades competentes en materia de salud, cuenten con las facultades y herramientas necesarias para dar una eficaz y oportuna atención al cáncer de mama en las mujeres chihuahuenses, y muy en especial en aquellos grupos de edad que requieren una atención especial por los peligros de mortalidad que inherentemente conlleva.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el inciso A), fracción I del artículo 217 de la Ley Estatal de Salud, y se adiciona un segundo párrafo del mismo para quedar redactados como sigue:

Artículo 217: Para cumplir con las disposiciones anteriores, la Secretaría deberá:

Inciso A) Tratándose del Programa para la Atención de Cáncer de Mama:

Fracción I: Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a las personas con

factores de riesgo.

Fracción II: Concientizar a las personas sobre la importancia de la autoexploración para la detección oportuna del cáncer de mama.

Las acciones que deberá llevar a cabo la Secretaría por medio del Programa de Atención de Cáncer de mama, se realizarán a través de la atención focalizada y prioritaria, atendiendo al rango etario donde haya mayor incidencia de riesgo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULOS PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

Muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito José Luis Villalobos García, Diputado a la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma el artículo 217, inciso A), fracción II, de la Ley Estatal de Salud, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diagnóstico nacional cáncer de mama en México.

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en México y representa un desafío significativo para el sistema de salud del país. Partiendo de un diagnóstico nacional tenemos que, la epidemiología del cáncer en México es la siguiente:

Cáncer más prevalentes:

1. Cáncer de mama: Es el segundo tipo de cáncer más común en la población; es el más común en mujeres y la principal causa de muerte por cáncer en mujeres mexicanas.
2. Cáncer de próstata: Es el cáncer más común en hombres.
3. Cáncer de pulmón, colon y cervicouterino: Son otros tipos de cáncer frecuentes, con tasas preocupantes, especialmente en el caso del cáncer cervicouterino, el cual se ha reducido en parte gracias a campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

De conformidad con el INEGI ⁽¹⁾, en México, durante 2022, la incidencia (casos nuevos) de cáncer de mama fue de 23, 790 entre la población de 20 años y más.

" La incidencia nacional fue de 27.64 por cada 100 mil habitantes de 20 años y más.

" En las mujeres fue mayor, con 51.92 contra 1.25 en los hombres.

" En 2022, del total de muertes por tumores malignos en personas de 20 años y más (87 880), 9.0% fue por cáncer de mama (7 888).

" De estos casos, 99.4% se presentó en mujeres (7 838) y 0.6%, en hombres (50).

Acceso, tratamiento, y necesidades.

El diagnóstico temprano es clave para el tratamiento efectivo del cáncer. Sin embargo, en México, uno de los mayores retos es la detección tardía, especialmente en comunidades rurales o zonas marginadas. Muchos pacientes son diagnosticados en etapas avanzadas debido a la falta de acceso a atención médica especializada, así como barreras culturales y socioeconómicas.

Hay una marcada desigualdad en el acceso a diagnósticos y tratamientos de cáncer. Mientras que grandes centros urbanos como la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey cuentan con hospitales y clínicas especializadas en oncología, las zonas rurales tienen menos acceso a estos servicios.

A pesar de los avances en la infraestructura oncológica, la capacidad de tratamiento sigue siendo insuficiente para la demanda creciente. Existen largos tiempos de espera para recibir tratamientos como quimioterapia o radioterapia en algunos hospitales públicos.

Retos y necesidades.

” Mejorar la detección temprana: Es crucial fortalecer las campañas de prevención y diagnóstico oportuno, así como educar a la población sobre la importancia de las revisiones periódicas.

” Aumentar el acceso a tratamientos: Es necesario expandir los servicios oncológicos en áreas rurales y mejorar la distribución de recursos médicos y terapéuticos en todo el país.

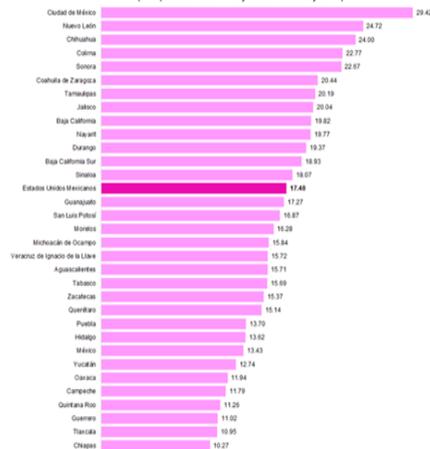
” Reducir la desigualdad en el acceso: El acceso equitativo al tratamiento sigue siendo un desafío, con diferencias marcadas entre quienes pueden acceder a servicios privados y quienes dependen exclusivamente del sistema público.

Situación del cáncer de mama en Chihuahua, uno de los estados con la tasa más alta de defunciones por cáncer de mama.

Tomando como base a las mujeres de 20 años y más, en el año 2022 se observó que entidades como Colima (165.87), Durango (110.39) y Jalisco (94.03) presentaron las tasas más altas de incidencia de cáncer de mama por cada 100 mil mujeres. Chihuahua, por su parte, se encuentra en un rango de incidencia de este padecimiento de entre 55 y 38 casos por cada 100 mil habitantes.

Por entidad federativa, para 2022, las tasas más altas de defunciones por cáncer de mama para mujeres de 20 años y más se observaron en Ciudad de México (29.42), Nuevo León (24.72) y Chihuahua (24.00).

DEFUNCIONES EN MUJERES DE 20 AÑOS Y MÁS POR CÁNCER DE MAMA SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2022
(tasa por cada 100 mil mujeres de 20 años y más¹)



¹ Las tasas incluidas en la gráfica no están estandarizadas.
 Notas: Se utilizó la cas-10, código CSD. Excluye casos en los que no se especificó la edad de la persona.
 Fuentes: INEGI, EDR, cifras preliminares, 2022. CONAPO, Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

De acuerdo con el INEGI (2), respecto del número de defunciones registradas de mujeres por tumor maligno de la mama por entidad federativa, tenemos que nuestro estado registró durante 2022 y 2023, muertes de 315 y 319 mujeres, respectivamente; siendo las edades con mayores casos los rangos entre 45 y 69 años, por lo que ese sector de la población requiere una atención focalizada.

En virtud de que nuestra entidad es la tercera en el país en que más defunciones ocurren por este padecimiento en mujeres, independientemente de que los niveles de incidencia no son de los más altos en comparación con otras entidades federativas, resulta relevante enfocar esfuerzos institucionales para que las autoridades competentes cuenten con las facultades y herramientas necesarias para dar una eficaz y oportuna atención al cáncer de mama en las mujeres chihuahuenses, y muy en especial en aquellos grupos de edad que requieren una atención especial por los peligros de mortalidad que inherentemente conlleva.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reforma el inciso A), fracción I, del artículo 217 de la Ley Estatal de Salud, y se adiciona un segundo párrafo del mismo, para quedar redactados como sigue:

Artículo 217. Para cumplir con las disposiciones anteriores, la

Secretaría deberá:

A) Tratándose del Programa para la Atención de Cáncer de Mama:

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a las personas con factores de riesgo.

II. Concientizar a las personas sobre la importancia de la autoexploración para la detección oportuna del cáncer de mama.

"Las acciones que deberá llevar a cabo la Secretaría por medio del Programa de Atención de Cáncer de mama, se realizarán a través de la atención focalizada y prioritaria, atendiendo al rango etario donde haya mayor incidencia de riesgo."

B) ...

C) ...

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIPUTADO JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA (19 DE OCTUBRE)
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_CMAMA23.pdf

(2) https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mortalidad_05&bd=Mortalidad

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Para adherirnos, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Felicítate, Diputado, por el tema y solicitarte adherirnos en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Por supuesto. Con mucho gusto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada América Aguilar.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias, Diputada Presidenta.

De la misma manera, ver si puede adherir a una servidora a la iniciativa y pues felicidades. Evidentemente...

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Es un tema importante que atender.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

Sin duda un tema importante y yo puedo ser testigo, como familiar de una mujer que salió avante de este cáncer, que es uno de los más agresivos y una de las causas de muerte de la mujer en el país, la principal, una de las primeras.

Así que muchas gracias por su solicitud y con mucho gusto.

Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputadas y diputados.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Nancy Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Solicito, de conformidad con las disposiciones legales, la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y que se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, continúe.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Los retos actuales exigen una evolución en la administración pública municipal, por lo que es indispensable que los municipios integren de manera coherente y clara los ejes transversales en sus planes municipales de desarrollo.

Hablar de transversalidad no es solo un concepto técnico es una manera de garantizar que el bienestar de todas y todos los ciudadanos, esté en el centro de las políticas públicas.

Reconocemos al municipio de Chihuahua que ha dado pasos firmes hacia la modernización, adoptando políticas públicas que promueven la transparencia, la equidad y el respeto a los Derechos Humanos, estos esfuerzos son el reflejo de un cambio indispensable, pero necesitamos asegurarnos de que todos los municipios sigan este

camino y lo hagan de manera integral.

Cuando hablamos de ejes transversales nos referimos a aquellos principios que deben guiar todas las decisiones municipales, como el desarrollo humano integral, la participación ciudadana, la igualdad, la inclusión, la protección de los Derechos Humanos y el desarrollo sustentable, pero para que estas ideas se materialicen no basta con incluirlas en un documento, es necesario que haya una asignación presupuestal que la respalde y sin duda acciones tangibles que garanticen su aplicación.

Y por qué es tan importante esto, porque al priorizar el desarrollo humano integral estamos asegurando el acceso a servicios esenciales como lo es la salud, la educación y la vivienda, que esté garantizado para todas y para todos sin excepción, también, al fomentar la participación ciudadana permitimos que la gente se sienta parte de las decisiones empoderando a las y los ciudadanos. No puede haber un desarrollo real si no trabajamos activamente para eliminar las barreras que impiden que ciertos sectores de la población accedan a los mismos derechos y oportunidades.

Por ello, no podemos dejar de lado la igualdad sustantiva y la inclusión. Sin duda la protección y la promoción de los Derechos Humanos, es un principio que debe guiar todas las políticas municipales, solo así podemos garantizar que las y los ciudadanos vivan en un entorno digno, seguro y respetuoso y, por supuesto, no podemos dejar de lado el tema de la seguridad, un tema fundamental que nos ocupa a todas y a todos, por lo que los municipios de nuestro Estado deben asegurarse que la seguridad y la justicia sean accesibles para todas y para todos, porque sin paz y justicia ningún desarrollo sostenible.

Por lo que proponemos hoy una visión integral del desarrollo. No estamos hablando solo de infraestructura o crecimiento económico, sino de poner a los ciudadanos en el centro de las políticas públicas y para que esto sea una realidad,

necesitamos que todos los municipios contemplen estos ejes transversales en sus planes, no como algo opcional sino como la base de su gestión pública.

El fortalecimiento de estos ejes no solo contribuye al bien común, también se alía los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El Código Municipal de Chihuahua ya establece las de que los municipios implementen políticas públicas y planes con perspectiva de derechos humanos, de géneros interculturales y de familia; sin embargo, como lo mencioné al inicio es importante que esto no solamente se quede en el papel, necesitamos que exista un compromiso real con partidas presupuestales que reflejen esta prioridad implementando políticas públicas que pongan a las personas en el centro, que aseguren la participación ciudadana y que sean transparentes y equitativas.

Con este paso, aseguraremos que el progreso y el bienestar lleguen a todas y a todos los ciudadanos de Chihuahua, sin dejar a nadie atrás.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Se... se exhorta respetuosamente y con apego a la autonomía municipal, a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo, tomen a bien contemplar ejes transversales orientados a:

El desarrollo humano integral, participación ciudadana y transparencia, igualdad sustantiva, equidad e inclusión, promoción, respeto, y protección de los Derechos Humanos, desarrollo sustentable y aprovechamiento de las energías; así como seguridad y Justicia para todos los ciudadanos.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los días quince del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar Proposición de punto de acuerdo para exhortar a los 67 Ayuntamientos de Chihuahua para que en la próxima elaboración y actualización de sus planes municipales de desarrollo; integren ejes transversales, orientados a fortalecer el desarrollo humano, la igualdad sustantiva, la equidad, y la transparencia, enfocados a garantizar un cambio real y duradero que transforme la vida de todos los ciudadanos. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La planificación del desarrollo local es clave para garantizar un futuro sostenible, equitativo y próspero para todos los habitantes de los municipios de Chihuahua. En un contexto global cada vez más interconectado, los retos locales exigen respuestas que integren un enfoque transversal, es decir, que aborden diversas dimensiones de manera simultánea, potenciando el impacto de las políticas públicas.

Por ello, es indispensable que los municipios adopten una visión integral que contemple principios que aseguren un enfoque de desarrollo humano en todas las dimensiones de la vida social, económica y ambiental.

Sabemos que los municipios de Chihuahua han mostrado un

fuerte compromiso con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, y muchos ya han dado pasos importantes hacia la modernización de sus políticas y planes de desarrollo. En este sentido, reconocemos que algunos municipios, como Ciudad Juárez y Chihuahua, han comenzado a implementar políticas que promueven la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, resulta necesario asegurar que todos los municipios del estado integren un enfoque coherente y claro a través de la inclusión de ejes transversales en sus Planes Municipales de Desarrollo.

El desarrollo humano integral de la población debe ser uno de los principales ejes de las políticas públicas municipales. Esto implica garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales como la salud, la educación y la vivienda, lo que contribuye al desarrollo humano en todos los niveles. Además, la participación ciudadana es fundamental para fortalecer el vínculo entre la comunidad y sus autoridades, permitiendo que los ciudadanos sean actores activos en la toma de decisiones y no solo beneficiarios de las políticas públicas.

Otro aspecto crucial es la transparencia y rendición de cuentas, principios que garantizan una gestión responsable de los recursos públicos y fomentan la confianza en las instituciones. La equidad de oportunidades e inclusión, por su parte, asegura que las políticas lleguen a todos los sectores de la población, eliminando las barreras que impiden un desarrollo igualitario y fomentando un crecimiento económico y social que no deje a nadie atrás.

Asimismo, es imprescindible que los municipios garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas sus acciones. El ordenamiento territorial moderno y sustentable también debe ser un pilar en la planificación local, para garantizar el uso eficiente de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, promoviendo ciudades y comunidades resilientes que se adapten a los retos del cambio climático.

Finalmente, y no menos importante, la seguridad y la procuración de justicia son elementos fundamentales para garantizar una vida digna y en paz para todos los ciudadanos.

El marco normativo del Estado de Chihuahua, a través del Código Municipal y la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, establece lineamientos claros para la elaboración de los planes municipales de desarrollo. El Código

Municipal de Chihuahua, en su Artículo 28 que contempla las atribuciones de los ayuntamientos, señala que los municipios deben implementar políticas públicas y el Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Derechos Humanos, de Género, interculturalidad y de familia, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de este, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia.

Es de suma importancia que los Ayuntamientos del estado consideren estas disposiciones y se alineen con los principios normativos mencionados, para garantizar que los planes municipales se desarrollen de manera integral y sostenible.

La planeación basada en la participación ciudadana y en la transparencia, tal como lo establece la Ley de Planeación, es un requisito para asegurar que las decisiones políticas y de inversión respondan a las verdaderas necesidades de la población.

Si bien reconocemos el esfuerzo que muchos municipios han hecho hasta ahora, consideramos indispensable que todos ellos incluyan estos ejes en sus planes de desarrollo.

Los beneficios de un enfoque transversal son múltiples: mejoran la gestión pública, fomentan la cohesión social y promueven un desarrollo sostenible y equitativo. Es esencial que los municipios se mantengan alineados con estos principios, asegurando que sus políticas públicas respondan a las necesidades presentes y futuras de sus ciudadanos.

El fortalecimiento de estos ejes no solo beneficia a las comunidades locales, sino que también contribuye a los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sirven de guía para la planificación y la implementación de políticas públicas inclusivas y sostenibles.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) reafirma su compromiso con la construcción de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano de todos los ciudadanos de Chihuahua, basadas en los principios de justicia, equidad y sostenibilidad.

Además, reconocemos la importancia de integrar estos ejes transversales como parte fundamental de los planes de

desarrollo municipal, asegurando que el crecimiento y la prosperidad lleguen a todos los sectores de la sociedad, con una visión a largo plazo que garantice el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Por lo anterior, exhortamos respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua a que, en el ejercicio de sus facultades y con pleno respeto a su autonomía, incluyan los siguientes ejes transversales en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo:

1. Desarrollo humano integral: Para asegurar que los servicios esenciales como salud, educación y vivienda lleguen a todos.
2. Participación ciudadana y transparencia: Para garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.
3. Igualdad Sustantiva, Equidad e inclusión: Eliminando barreras y promoviendo un desarrollo que no deje a nadie atrás.
5. Promoción, respeto, y protección de los derechos humanos: Para que todas las políticas respeten los derechos fundamentales.
6. Desarrollo Sustentable y aprovechamiento de las energías: Promoviendo ciudades y comunidades resilientes y sostenibles.
7. Seguridad y Justicia para todos los ciudadanos: A fin de garantizar la prevención del delito y la impartición de justicia para todas y todos.

Es momento de apostar por un desarrollo que no solo mire hacia el crecimiento económico, sino que ponga a las personas en el centro.

Solo así lograremos construir comunidades fuertes, justas y con un futuro sustentable para las generaciones por venir. El cambio comienza con la planificación inteligente y el compromiso compartido.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente y con apego a la autonomía municipal, a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo, tomen a bien contemplar ejes transversales orientados a:

- a) Desarrollo Humano Integral;
- b) Participación Ciudadana y Transparencia;
- c) Igualdad Sustantiva, Equidad e Inclusión;
- d) Promoción, Respeto y Protección de los Derechos Humanos;
- e) Desarrollo Sustentable y Aprovechamiento de las Energías;
- f) Seguridad y Justicia para todos los Ciudadanos.

Consolidando con esto una visión común de progreso que beneficie a todos los municipios del estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Ábrase el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En abstención, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Y Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Ciérrase el sistema de votación.

Le informo, Presidenta, que se han emitido 18 votos a favor, cero en contra y 11 abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia

Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

4 no registrados de la y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 51/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0051/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente y con apego a la autonomía municipal, a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, en la elaboración y actualización de sus Planes Municipales de Desarrollo, tengan a bien contemplar ejes transversales orientados a:

- a) Desarrollo Humano Integral;
- b) Participación Ciudadana y Transparencia;
- c) Igualdad Sustantiva, Equidad e Inclusión;

- d) Promoción, Respeto y Protección de los Derechos Humanos;
- e) Desarrollo Sustentable y Aprovechamiento de las Energías;
- f) Seguridad y Justicia para todos los Ciudadanos.

Consolidando con esto, una visión común de progreso que beneficie a todos los Municipios del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Diputada Brenda Ríos, en mi carácter de representante popular de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 169, fracción

IX del Reglamento Interior y de las... Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para solicitar la intervención de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de que lleven a cabo las diligencias correspondientes en contra del Presidente Municipal de Chihuahua, Marco Bonilla y quien resulte responsable por los hechos de corrupción del cartel inmobiliario.

Lo anterior con sustento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

La lucha contra la corrupción es uno de los principales compromisos de la sociedad y las instituciones democráticas y constituye un eje fundamental para garantizar el buen gobierno, la transparencia y el acceso a una administración pública eficiente y confiable.

La corrupción no solo implica la desviación de los recursos públicos, sino también la erosión de la confianza ciudadana en sus gobernantes y en las instituciones democráticas. Uno de los sectores más vulnerables a prácticas corruptas es el inmobiliario, debido a la gran cantidad de recursos que moviliza y su impacto directo en Derechos Humanos, como el derecho a la vivienda digna y adecuada.

Recientemente, se ha dado a conocer una serie de hechos relacionados con la adquisición de una propiedad residencial por parte del presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla, cuyo valor fue escriturado en más de 8 millones de pesos; sin embargo, diversas denuncias y revelaciones periodísticas, como la investigación realizada por el periódico El Universal, se señala que el valor de la lujosa propiedad supera los 17 millones de pesos, lo que indica una discrepancia considerable y llama la atención de la ciudadanía chihuahuense, sobre posibles actos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

Este caso se enmarca en lo que ha sido denunciado como el cartel inmobiliario en Chihuahua, del cual he señalado al Presidente Municipal Marco

Bonilla como su supuesto principal líder, dicho cartel ha sido señalado en múltiples ocasiones por facilitar tratos corruptos entre funcionarios públicos y desarrolladores inmobiliarios, especialmente en el caso como el del Fraccionamiento Xenit, que fue clausurado debido a las presiones mediáticas y ciudadanas que pusieron irregularidades en su proceso de aprobación y desarrollo.

Los casos de corrupción en el sector inmobiliario incrementan la especulación, generan un caos vial en las principales avenidas de las ciudades debido a que desbordan los linderos de la misma sin una planificación urbana sustentable, dificultando el acceso a la población al Derecho Humano a una ciudad con calidad de vida, aunado a que genera desigualdades sociales y económicas graves.

Con base en lo anterior, es urgente establecer un análisis sociológico sobre el fenómeno del cartel inmobiliario en Chihuahua, ya que no puede entenderse la corrupción en este ámbito sin comprender los beneficios económicos y políticos que se otorgan a quienes facilitan estas prácticas ilícitas. Este entramado de corrupción solo es posible gracias a la complicidad de actores clave, quienes como el brazo político de este cartel han defendido públicamente la corrupción y la han defendido ante los medios locales sin mayor éxito toda vez que el caso ya llegó a medios nacionales, que dan cuenta de que a pesar del cerco mediático a nivel local, la verdad salió a la luz.

Tan es así, que en su desesperación piden una y otra vez que se demuestre la existencia del cartel inmobiliario diciendo que todo está bien y que nada pasa en nuestra ciudad, pero el Fraccionamiento Xenit es clausurado; así mismo no tienen reparo en decir que el Presidente Municipal es la persona más honesta y transparente, pero inscribe el día 3 de junio de este año una lujosa residencia según de valor de 8 millones que, en realidad cuesta más de 17 millones de pesos, lo cual no le alcanza con la dieta que percibe como Presidente Municipal quieren tapar el sol con un dedo, pero son los

mismos vecinos y vecinas de distintas latitudes de la ciudad que han denunciado sistemáticamente las irregularidades de los desarrollos inmobiliarios en los que están asentados.

Pero no se preocupen, tenemos ya la información y próximamente vamos a presentar las diferentes denuncias e instrumentos jurídicos que en una actividad... era una actividad que las autoridades debieron empezar de modo oficioso hace ya algún tiempo, pero bueno.

Al tenor de lo anteriormente desarrollado se pueden desprender un concierto de delitos cometidos por el líder del cartel inmobiliario, como los enunciados a continuación:

Fraude. Presentar un precio de adquisición que no refleje el valor real del inmueble es una estrategia engañosa destinada a obtener un beneficio ilícito.

Lavado de dinero. La forma en que se realizó la transacción plantea serias dudas sobre el origen de los fondos utilizados.

Enriquecimiento ilícito. El insultante enriquecimiento del Presidente Marco Bonilla en tan poco tiempo genera sospechas dignas de considerar que debe ser investigado por la Unidad de Inteligencia Financiera.

Cohecho. Ya que el alcalde obtuvo un beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público al adquirir una vivienda mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que está en el mercado.

Es una falta de inteligencia del... al pueblo de Chihuahua que mientan a los ciudadanos que luchan y trabajan honradamente por acceder a una vivienda digna, todos los días. El alcalde y ahora presunto líder del cartel inmobiliario se enriquece a costa de ese mismo pueblo que ahora sostiene su lujosa residencia.

El caso que aquí nos ocupa, relacionado con la adquisición de una propiedad por parte del

Presidente Municipal de Chihuahua, Marco Bonilla, por un valor aparentemente subestimado, refleja un esquema que ha sido denunciado bajo el nombre del cártel inmobiliario. Este cártel ha sido instrumental en facilitar la especulación inmobiliaria y el tráfico de influencias, beneficiando a desarrolladores inmobiliarios a costa del bienestar de los ciudadanos y la adecuada planeación urbana.

La problemática del cártel inmobiliario no es solo un caso aislado de corrupción simplemente administrativa, sino un fenómeno que refleja un sistema más amplio de desigualdad estructural. Esta estructura, se sostiene gracias a la complicidad de actores políticos que, lejos de representar al pueblo, han utilizado sus cargos para obtener beneficios ilícitos.

En este sentido, estamos ante una disputa por el poder que no se limita a la apropiación de recursos públicos, sino que se configura como una batalla por la hegemonía política y económica de Chihuahua, afectando directamente el tejido social.

El cártel inmobiliario tiene implicaciones profundas no solo en términos de corrupción económica, sino también en términos de justicia social. La vivienda no es un lujo, compañeros, es un derecho de todos los ciudadanos.

Sin embargo, las políticas favorecidas por este cártel han generado una especulación descontrolada que encarece el suelo, limita el acceso a una vivienda digna y genera un crecimiento desordenado de la ciudad que afecta la calidad de vida de sus habitantes.

El caso del Fraccionamiento Xenit es un claro ejemplo de cómo la corrupción en la planeación urbana resulta en desarrollos que no cumplen con los requisitos legales o éticos para el bienestar de los ciudadanos. Su clausura es una victoria temporal, pero no resuelve el problema estructural que subyace.

Compañeros, todos sabemos que este es un

conflicto entre los de arriba y los de abajo, entre quienes se enriquecen a costa del bienestar colectivo y quienes luchan día a día por un hogar digno. El cártel inmobiliario no es solo un grupo corrupto que se beneficia de la construcción y la venta de propiedades, sino que representa una maquinaria que perpetua la desigualdad, reproduce la pobreza y concentra la riqueza en manos de unos cuantos. Esta es una lucha por la hegemonía, donde Marco Bonilla y sus aliados representan una élite que utiliza su poder para mantener un sistema de privilegios.

El pueblo chihuahuense ha sido testigo de cómo la corrupción inmobiliaria afecta su vida diaria, desde el acceso a servicios básicos hasta la especulación que impide el acceso a una vivienda digna. No se puede seguir ignorando este problema. El pueblo exige justicia, transparencia y, sobre todo, una ruptura definitiva con los privilegios de los poderosos.

Es por ello que solicitamos la intervención inmediata de las autoridades correspondientes para que este entramado de corrupción no quede impune, y que se garantice que quienes han utilizado sus cargos para enriquecerse a costa del bienestar ciudadano enfrenten las consecuencias de sus actos. De acuerdo a lo anterior, es que considero que la Comisión Anticorrupción de este Congreso local y la Comisión de Justicia del Senado de la República tiene la obligación de velar por el respeto... respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho, por lo que resulta indispensable que se investiguen estos hechos para que, en su caso, se deslinden las responsabilidades correspondientes y se dé vista a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a fin de que inicie las investigaciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Asamblea el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que, con la mayor diligencia, inicie una investigación exhaustiva por los delitos de fraude, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, cohecho y utilización indebida de información privilegiada, todos relacionados con su implicación como líder del cártel inmobiliario.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Unidad de Inteligencia Financiera del Gobierno Federal, que investigue el origen de los recursos utilizados por Marco Bonilla en la adquisición de la propiedad señalada, verificando si se incurrió en prácticas de lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a que, en colaboración con la Comisión de Justicia del Senado de la República, evalúe la posibilidad de iniciar un juicio de procedencia en contra de Marco Bonilla.

CUARTO.- Este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las autoridades de los 3 órdenes de gobierno a que en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren en la investigación y esclarecimiento de los hechos relacionados con el cártel inmobiliario, garantizando la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía chihuahuense.

QUINTO.- Esta Soberanía solicita al Alcalde de Chihuahua que pida licencia con el fin de que estos hechos sean esclarecidos por las autoridades competentes sin presión política alguna.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del 2024.

Atentamente. Diputados de la Fracción de MORENA: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada, Diputada Edith Palma Ontiveros, Diputada Elizabeth

Guzmán Argueta, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputada Jael Argüelles Díaz, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputada Herminia Gómez Carrasco, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Pedro Torres Estrada, Diputada Magdalena Rentería y, la de la voz, Brenda Ríos.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Brenda Ríos, en mi carácter de representante popular de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 169, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para solicitar la intervención de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de que lleven a cabo las diligencias correspondientes en contra del presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla, y quien resulte responsable por los hechos de corrupción del Cartel Inmobiliario. Lo anterior con sustento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

La lucha contra la corrupción es uno de los principales compromisos de la sociedad y las instituciones democráticas, y constituye un eje fundamental para garantizar el buen gobierno, la transparencia y el acceso a una administración pública eficiente y confiable. La corrupción no solo implica la desviación de los recursos públicos, sino también la erosión de la confianza ciudadana en sus gobernantes y en las instituciones democráticas. Uno de los sectores más vulnerables a prácticas corruptas del inmobiliario, debido a la gran cantidad de recursos que moviliza y su impacto directo en derechos humanos como el derecho a la vivienda digna y adecuada.

Recientemente, se ha dado a conocer una serie de hechos relacionados con la adquisición de una propiedad residencial por parte del presidente municipal de Chihuahua, Marco

Bonilla, cuyo valor fue escriturado en más de 8 millones de pesos. Sin embargo, diversas denuncias y revelaciones periodísticas, como la investigación realizada por el periódico de tiraje nacional El UNIVERSAL, donde se señala que el valor de la lujosa propiedad supera los 17 millones de pesos, lo que indica una discrepancia considerable y llama la atención de la ciudadanía chihuahuense sobre posibles actos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

Este caso se enmarca en lo que ha sido denunciado como el "Cartel Inmobiliario" en Chihuahua, del cual he señalado al Presidente municipal Marco Bonilla como su supuesto principal líder. Dicho Cartel ha sido señalado en múltiples ocasiones por facilitar tratos corruptos entre funcionarios públicos y desarrolladores inmobiliarios, especialmente en casos como el del fraccionamiento Xenit, que fue clausurado debido a las presiones mediáticas y ciudadanas que expusieron irregularidades en su proceso de aprobación y desarrollo.

Estos hechos no solo atentan contra la moral pública, sino que vulneran el derecho humano a una buena administración pública, consagrado en el artículo 41 de la Constitución del Estado de Chihuahua, y los principios rectores de transparencia y rendición de cuentas. Además, obstaculizan el derecho a una vivienda digna y adecuada, reconociendo en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a un lugar digno para vivir. Los casos de corrupción en el sector inmobiliario incrementan la especulación, generan un caos vial en las principales avenidas de la ciudad debido a que desbordan los linderos de la misma sin una planificación urbana sustentable, dificultando el acceso a la población al derecho humano a una ciudad con calidad de vida, aunado a que genera desigualdades sociales y económicas graves.

Con base en lo anterior, es urgente establecer un análisis sociológico sobre el fenómeno del Cartel Inmobiliario en Chihuahua, ya que no puede entenderse la corrupción en este ámbito sin comprender los beneficios económicos y políticos que se otorgan a quienes facilitan estas prácticas ilícitas. Este entramado de corrupción solo es posible gracias a la complicidad de actores clave, quienes como el brazo político de este Cartel han defendido públicamente la corrupción de su líder al intentar limpiarle la cara ante los medios locales sin mayor éxito, toda vez que el caso ya llegó a medios nacionales que dan cuenta de que, a pesar del cerco mediático a nivel

local, la verdad esta poderosa como el agua que desborda una presa que intenta contener un río lleno de sucia corrupción.

Tan es así que, en su desesperación piden una y otra vez que se demuestre la existencia del Cartel Inmobiliario diciendo que todo está bien y que nada pasa, pero el fraccionamiento Xenit es clausurado; asimismo no tienen reparo en decir que el Presidente Municipal es la persona más honesta y transparente del mundo pero inscribe el día 3 de junio de este año una lujosa residencia en 8 millones de pesos (entregando en efectivo ochocientos cincuenta mil pesos y 1,669,942 pesos a través de transferencia electrónica), que vale más de 17 millones de pesos, la cual, no le alcanza con la dieta que percibe como presidente municipal. También, quieren tapar el sol con un dedo pero son los mismos vecinos y vecinas en distintas latitudes de la ciudad que han denunciado sistemáticamente las irregularidades de los desarrollos inmobiliarios en los que están asentados. Pero no se preocupen, tenemos ya la información para próximamente presentar las diferentes denuncias e instrumentos jurídicos, en una actividad que las autoridades debieron empezar de modo oficioso hace ya algún tiempo.

Al tenor de lo anteriormente desarrollados pueden desprender un concierto de delitos cometidos por el líder del Cartel Inmobiliario, como los enunciados a continuación;

- 1.- Fraude: presentar un precio de adquisición que no refleja el valor real del inmueble en una estrategia engañosa destinada a obtener un beneficio ilícito.
- 2.- Lavado de dinero: La forma en que se realizó la transacción plantea serias dudas sobre el origen de los fondos utilizados. ¿De donde provienen esos 850 mil pesos en efectivo? ¿Por qué el alcalde de Chihuahua maneja esas grandes cantidades en efectivo si el dinero que gana lo recibe a través de transferencia bancaria? ¿Ese dinero en efectivo fue declarado fiscalmente?
- 3.- Enriquecimiento ilícito: el insultante enriquecimiento del Presidente Marco Bonilla en tan poco tiempo genera sospechas dignas de considerar que deben ser investigadas por la Unidad de Inteligencia Financiera.
- 4.- Cohecho: Ya que el alcalde obtuvo un beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, al adquirir una vivienda mediante enajenación en precio

notoriamente inferior al que se tenga en el mercado.

5.- Utilización indebida de información: ¿Por qué el alcalde adquirió un bien inmueble que notoriamente le significó un aumento de valor.

Es una falta de respeto a la inteligencia del pueblo de Chihuahua que mientras luchan y trabajan honradamente por acceder a una vivienda digna, el alcalde y ahora presunto líder mafioso del Cartel Inmobiliario se enriquece a costa de ese mismo pueblo que ahora sostiene su lujosa residencia.

El caso que aquí nos ocupa, relacionado con la adquisición de una propiedad por parte del presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla, por un valor aparentemente subestimado, refleja un esquema que ha sido denunciado bajo el nombre de "Cartel Inmobiliario", del cual Marco Bonilla es señalado como su principal líder. Este cartel ha sido instrumental en facilitar la especulación inmobiliaria y el tráfico de influencias, beneficiando a desarrolladores inmobiliarios a costa del bienestar ciudadano y la adecuada planeación urbana. La problemática del "Cartel Inmobiliario" no es solo un caso aislado de corrupción administrativa, sino un fenómeno que refleja un sistema más amplio de desigualdad estructural. Esta estructura, con Bonilla a la cabeza, se sostiene gracias a la complicidad de actores políticos que, lejos de representar al pueblo, han utilizado sus cargos para obtener beneficios ilícitos. En este sentido, estamos ante una disputa por el poder que no se limita a la apropiación de recursos públicos, sino que se configura como una batalla por la hegemonía política y económica en Chihuahua, afectando directamente el tejido social.

El "Cartel Inmobiliario" tiene implicaciones profundas no sólo en términos de corrupción económica, sino también en términos de justicia social. La vivienda no es un lujo, es un derecho. Sin embargo, las políticas favorecidas por este cartel han generado una especulación descontrolada que encarece el suelo, limita el acceso a una vivienda digna y genera un crecimiento desordenado de la ciudad que afecta la calidad de vida de sus habitantes. El caso del fraccionamiento Xenit es un claro ejemplo de cómo la corrupción en la planeación urbana resulta en desarrollos que no cumplen con los requisitos legales o éticos para el bienestar de los ciudadanos. Su clausura es una victoria temporal, pero no resuelve el problema estructural que subyace.

Este es un conflicto entre los de arriba y los de abajo, entre quienes se enriquecen a costa del bienestar colectivo y quienes luchan día a día por un hogar digno. El "Cartel Inmobiliario" no es solo un grupo corrupto que se beneficia de la construcción y la venta de propiedades, sino que representa una maquinaria que perpetúa la desigualdad, reproduce la pobreza y concentra la riqueza en manos de unos cuantos. Esta es una lucha por la hegemonía, donde Marco Bonilla y sus aliados representan una élite que utiliza su poder para mantener un sistema de privilegios.

El impacto de estas prácticas no se limita al ámbito económico; tiene un profundo efecto en la vida cotidiana de los chihuahuenses. La especulación inmobiliaria descontrolada no solo encarece el acceso a la vivienda, sino que genera un caos vial en las principales avenidas de la ciudad, desbordando los límites urbanos sin una planificación sustentable. Esto provoca un colapso en los servicios públicos, desde la recolección de basura hasta la distribución de agua potable, y aumenta las desigualdades territoriales al crear zonas marginadas sin acceso a servicios básicos.

Desde una perspectiva sociológica, el "Cartel Inmobiliario" debe ser analizado como un síntoma de un problema más profundo: la incapacidad del sistema político tradicional de representar los intereses de las mayorías.

El pueblo chihuahuense ha sido testigo de cómo la corrupción inmobiliaria afecta su vida diaria, desde el acceso a servicios básicos hasta la especulación que impide el acceso a una vivienda digna. No se puede seguir ignorando este problema. El pueblo exige justicia, transparencia y, sobre todo, una ruptura definitiva con los privilegios de los poderosos.

Es por ello que solicitamos la intervención inmediata de las autoridades correspondientes para que este entramado de corrupción no quede impune, y se garantice que quienes han utilizado sus cargos para enriquecerse a costa del bienestar ciudadano enfrenten las consecuencias de sus actos. De acuerdo a lo anterior, es que considero que la Comisión Anticorrupción de este Congreso Local y la Comisión de Justicia y senado de la República tienen la obligación de velar por el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho, por lo que resulta indispensable que se investiguen estos hechos, para que en su caso, se deslinden las responsabilidades correspondientes y se dé vista a la

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a fin de que inicie las investigaciones pertinentes. De igual forma, que las Comisiones en comento valoren la pertinencia de iniciar un juicio de procedencia ante la Cámara de Origen y, de ser procedente, erigirse como Jurado en el momento procesal parlamentario oportuno para un Juicio Político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que, con la mayor diligencia, inicie una investigación exhaustiva en contra del presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla, por los delitos de fraude, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, cohecho y utilización indebida de información privilegiada, todos relacionados con su implicación como líder del "Cartel Inmobiliario".

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua solicita a la Unidad de Inteligencia Financiera del Gobierno Federal que investigue el origen de los recursos utilizados por Marco Bonilla en la adquisición de la propiedad señalada, verificando si se incurrió en prácticas de lavado de dinero y enriquecimiento ilícito.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua a que, en colaboración con la Comisión de Justicia del Senado de la República, evalúen la posibilidad de iniciar un juicio de procedencia en contra de Marco Bonilla y, de ser procedente, erigirse la Cámara Alta como Jurado en el momento procesal oportuno para su enjuiciamiento político.

CUARTO. Este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren en la investigación y esclarecimiento de los hechos relacionados con el "Cartel Inmobiliario", garantizando la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía chihuahuense.

QUINTO. Esta Soberanía solicita al Alcalde de Chihuahua que pida licencia con el fin de que estos hechos sean esclarecidos por las autoridades competentes sin presión política alguna.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO., DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO., DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS., DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ., DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO., DIP. ROSANA DÍAZ REYES., DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES., DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ., DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Si no hubiere participaciones procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

Diputado Francisco Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Sí, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿Con qué objeto?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Sol... solo para hacer referencia del... del sentido del voto de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Coincidimos en la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción en todos los ámbitos de gobierno.

Respecto del punto de acuerdo puesto a consideración de esta Asamblea, hicimos una valoración en principio jurídica en su fundamentación y motivación y vemos que adolece en algunos aspectos.

tos; por ejemplo, solamente doy una referencia a lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y lo establecido también en disposiciones propias de esta Ley Orgánica del Congreso del Estado eh... en consonancia con lo dispuesto en el artículo 115 de este ordenamiento.

Nosotros hemos sido muy consistentes en señalar que los acuerdos que adopte este Congreso deben estar robustecido jurídicamente justamente para efectos de que tengan viabi... viabilidad por tanto nuestro voto será en abstención.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Borunda, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: En el mismo tenor, Diputada Presidenta.

Esta Representación Parlamentaria coincide con lo señalado por el Diputado Sánchez, por lo que nuestro voto va en el mismo sentido en abstención.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

En vista de interés de participar eh... haríamos una lista.

Diputada América Aguilar, ¿con qué objeto?

Para hacer una lista de participaciones

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: No, también para hacer mi voto razonado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: De la misma manera que... que mi compañero el Diputado bo... eh... Borunda me sumo también a... a lo que ya comentó eh... el Diputado Sánchez, de igual manera el voto de una servidora será en

abstención.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Voto razonado, en la Tribuna, por favor.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

Tiene el uso de la palabra.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno yo creo que si es bi... fundamental el tema, eh. No lo podemos evadir. No lo podemos evitar.

Primeramente, pues se ha dicho aquí ya en Tribuna por parte también de mi compañera la Diputada Brenda Ríos eh... y se ha hablado de un cartel inmobiliario y yo quiero decirles que efectivamente es importante revisar el tema.

Primeramente ¿qué es un cartel? Pues un cartel es un grupo de personas que se organiza para diferentes efectos ¿no? Para diferentes cuestiones, puede ser cuestiones hasta de... de crimen ¿no? Crimen organizado o acuerdos y autoprotección, alianzas, colaboración y reparto para llevar a cabo actividades económicas que pueden ser ilícitas o pueden ser cuestiones que se encubran como una cuestión lícita.

Entonces pues tenemos desde carteles de... de la droga eh... pasando por carteles de la toga ¿verdad? Esos del Poder Judicial y también tenemos carteles inmobiliarios, que es el caso que nos ocupa, eh... recordemos que el... el caso de la Ciudad de México con un grupo pues sí tenemos que decirlo de personas que llegaron a... a diferentes... a gobernar diferentes alcaldías de la Ciudad de México ¿verdad? Y que... y que se coludieron también con empresarios para generar precisamente un cartel inmobiliario. Y estas personas llegaron a... a gobernar estas delega... delegaciones, a través de... del... del Partido

Acción Nacional tenemos que decirlo. ¿Qué es lo que pasó ahí? Bueno pues que se coludieron y que empezaron a generar construcciones que inclusive en el área donde las estaban construyendo no eran permitidas porque eran construcciones que eran edificios muy altos y aun así se construyeron.

¿Qué pasó con la gente que vivía ahí? Bueno, pues que pues obviamente el agua fue desti... destinada para estos grandes edificios y dejaron sin agua a... a... a los ciudadanos que vivían alrededor.

Entonces ¿qué causaron? Escasez de agua, derrumbes, derrumbes como el que acaba de suceder ahora en este fraccionamiento, eh... causaron daños al patrimonio de las familias e incluso pues también te... se... se pierden vidas ¿no?

Entonces, la corrupción que se genera también en los municipios a través de... de... de... de la relación que se tiene con el desarrollo urbano de empresarios y... y diferentes funcionarios públicos pues eh... eso ha sido, eso ha sido lo que ha sucedido en muchos municipios en donde se ha construido sin ninguna planeación eh... con crecimientos irregulares, con falta de servicios básicos. Eso ha sucedido en Ciudad Juárez. Tenemos fraccionamientos enteros en Ciudad Juárez que ni siquiera les llega el agua, ni siquiera tienen acceso a... a por ejemplo al... al... al transporte público.

Entonces, son cosas que... que se deben de... de ver y que debemos de resolver ¿verdad? Que se... que... que se deben de resolver estos temas.

En la Ciudad de México, el cartel inmobiliario, obviamente, ha tenido que enfrentar la justicia ¿verdad? Y este... al momento hay 10 empresarios del sector inmobiliario ya este... bajo proceso también el exdirector jurídico de la alcaldía Benito Juárez.

Entonces, tenemos que... tenemos que hacer lo necesario para que esto... estos... estas problemáticas no se vuelvan a repetir, sea quien

sea, eh, sea quien sea, quien haya llegado por cualquier poli... partido político es que esto que está sucediendo no puede estar si... eh... este... reproduciéndose eh... cada vez que llega un... un alcalde ¿no?

Bueno, pues pue... ques... ¿qué sucede? Que utilizan su poder público para hacer negocios. Es que, de veras eso ya no puede seguir sucediendo en México. La sociedad ha cambiado y esto ya no es por... no se puede permitir.

Entonces, en Chihuahua se han encontrado irregularidades entre funcionarios y empresarios, no solo en el Municipio de Chihuahua, sino también en otros municipios del Estado, tenemos que decirlo.

Diversos medios de comunicación han publicado que desde la Presidencia Municipal, encabezada por Marco Bonilla, se ha permitido que otras personas ajenas al Gobierno muni... Municipal ejer... ejerzan una influencia desmedida en la toma de decisiones relacionadas con el crecimiento urbano. La persi... la permisividad y la falta de acción por parte del Alcalde no solo afectan la confianza de la ciudadanía sino que también ponen en riesgo el desarrollo sostenible.

Entonces aquí va una pregunta. ¿Está el Municipio de Chihuahua siendo gobernado en beneficio de los ciudadanos o de unos pocos con conexiones y privilegios o inclusive en beneficio de quien gobierna este Municipio?

La ciudadanía ya está cansada de la corrupción. Todos estamos cansados, eso es un hecho, y exigimos respuestas claras y acciones concretas para acabar con este tipo de acciones que afectan a la ciudad y que enriquecen a quienes lucran con ello de una manera ilícita.

Marco Bonilla debe de explicar el escándalo de su casa de 17 millones de pesos, porque es de 17 millones de pesos, aquí tenemos, por ejemplo, o sea, pues ya salió a decir que es de 8 millones pero no, en realidad esta casa ya se vendía en 17 millones de pesos.

Y este es un... un... un... un anuncio de... de... pues de una empresa que vende casas ¿verdad? Co... compra y vende casas eh... y aquí está el precio por el cual se estaba ofertando esta... esta casa en un Fraccionamiento importante de... y lujoso de la ciudad de Chihuahua, aquí está, cuestionan a Marco mo... Bonilla por adquisición de casa en 17 millones de pesos.

O sea, es más si no hay nada si según el alcalde no hay nada que perseguir y él está libre de todo, pues que lo demuestre que lo demuestre simple y sencillamente.

Entonces son... es... es básicamente eso que, pues que se tiene que transparentar ¿no? Para que todo quede bien ¿no?

Entonces es más que evidente... que evidente que el precio que se establece de 8 millones de pesos que dice el Alcalde que pagó, no es el verdadero costo del bien inmueble pero aquí el verdadero problema surge de que la adquisición de una propiedad de alto valor por un funcionario público puede generar sospechas sobre la posible malversación de recursos o corrupción.

En un contexto de la mayoría de la... en... en el que las personas se enfrentan dificultades económicas aquí en el... en... en el... en el Municipio de Chihuahua la compra de una casa supuestamente de 8 millones de pesos en una de las zonas residenciales exclusivas de la Ciudad de Chihuahua, nos hace ver un signo de desconexión con las realidades de una comunidad chihuahuense.

Otro punto a resaltar es la falta de transparencia, ya que no se ha proporcionado suficiente información sobre el origen de los recursos utilizados para la compra lo que alimenta dudas sobre su legitimidad.

Yo creo que es importante simple y sencillamente que el Presidente Municipal aclare, aclare todo desde sus re... los recursos invertidos para comprar la casa ¿de dónde salieron? ¿de dónde vienen? ¿si son lícitos? ¿si todos provienen de... de... de

su trabajo como funcionario público?

Yo creo que es algo que... que tiene que contestar.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Olson, ¿con qué objeto?

Preguntarle a la Diputada Leticia Ortega si acepta la pregunta.

Diputada, si acepta la pregunta.

No.

Diputado Pedro Torres.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Voto razonado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada Nancy Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Después de Olson, también para voto razonado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Voto razonado.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Sí.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Sí, en que sen... voto razonado.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿Alguien más está interesado en anotarse en voto razonado o en el debate?

Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Sí. Sí, Presidenta, en el debate, por favor.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-

denta.- MORENA: Diputada Joss, ¿en el debate o voto razonado?

Voto ra... voto razonado.

Tiene... en el debate, Diputado.

Diputada Jael, ¿en el debate o voto razonado?

Debate.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Primero voy a aprovechar para decir la pregunta que no le permitieron a mi compañero el Diputado Olson.

¿Diputado, usted sabía que la Diputada Ríos tiene una casa en ese Fraccionamiento lujoso, zona residencial exclusiva del Municipio de Chihuahua? Seguramente con el valor también que usted nos mencionó. Perfecto, muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

A los compañeros diputados de MORENA y a todos mis compañeros diputados, quisiera preguntarles ¿cómo queremos que sea recordada esta Legislatura por los chihuahuenses? Porque déjenme decirles que hoy, con este nivel de debate pareciera que queremos ser recordados como una Legislatura de división, de confrontación y de uso de la Tribuna con fines políticos y no legislativos.

A la Diputada Ríos, con mucho respeto le pregunto ¿este es el nivel de debate que piensa sostener los próximos 3 años? Porque, Diputada, aunque usted no haya hecho campaña y no haya sido electa de manera directa por las y los chihuahuenses al momento de tomar protesta adquiere las mismas responsabilidades.

Es evidente que no ha leído la Constitución o peor aún no le interesa hacerlo, su principal función como Legisladora, conforme al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua es reformar y mejorar las leyes para el beneficio de la

comunidad no para atacar con fines políticos.

El artículo 65 también establece su obligación de despachar asuntos en comisiones y emitir sin... su voto en pro del bienestar ciudadano no de sus propios intereses, si no está dispuesta, Diputada, a cumplir con lo más básico de su cargo debería de reconsiderar su lugar en el Congreso, porque los chihuahuenses merecemos políticos que antepongan sus ambiciones personales a las verdaderas necesidades del Estado.

Yo no sé si se hayan dado cuenta que las elecciones del 2024 ya pasaron, o si de plano están tan sedientos del poder que quieren adelantar en las campañas del 2027, pero están equivocados. Sería bueno que le dieran una leída a la Constitución para re... que recuerden su labor en este Honorable Congreso, legislar y no hacer proselitismo.

¿De verdad piensan los próximos 3 años seguir golpeando al Alcalde Marco Bonilla o la Gobernadora Maru Campus, con tal de posicionarse rumbo al 2027? ¿Ese será su trabajo, diputados?

Creo que sería bueno que le demuestren a los chihuahuenses que tienen algo más que ofrecer que un discurso lleno de política barata que funciona bien en medios, en redes sociales, pero que nada le abona a la construcción de este Chihuahua que merecemos.

Seamos honestos, hasta ahora las acusaciones de la pu... Diputada Ríos carecen de pruebas formales y no se han presentado denuncias concretas ante las autoridades competentes.

Esto definitivamente no es un genuino llamado a la justicia sino una va... maniobra mediática diseñada para promover la imagen de quien acusa con claros intereses políticos y ambiciones de cara al futuro.

Diputada, los delitos no se gritan en la Tribuna, se denuncian en las instancias correspondientes. No existe ningún cártel y lo sabe. ¿Pues quién la asesora? ¿A quién le pareció una gran idea plagiar un termo... un término políticamente exitoso

en la Ciudad de México y traerlo con simpleza a la Ciudad de Chihuahua? Si eso existiera estaríamos hablando de una enorme complicidad tanto de servidores públicos, como empresarios y ciudadanos; habría complicidad de todo el Cabildo de la Ciudad de Chihuahua y los cabildos anteriores, Cabildo en que su hermano Juan Pablo Ríos Prieto formó parte. Su hermano, Diputada, siendo regidor aprobó el plan de desarrollo en el que se incluía el fraccionamiento del que usted ha hablado en varias ocasiones.

Por cierto, esta situación se la recordamos hace unos días aquí en Tribuna y provocó una reacción muy visceral de su parte. Para que, ese cártel exista también tendrían que estar involucrados los empresarios de la industria de la construcción, empresarios que fíjense nada más con los que usted tiene que dialogar pues es el enlace de... del sector empresarial con la Presidenta Claudia.

¿Acaso son ellos los actores involucrados a los que usted se refería en su discurso?

Diputada ¿quién es entonces el cártel? ¿Los desarrolladores, los empresarios, el alcalde? ¿Quiénes son? ¿A quién le conviene en su discurso político?

Vamos a hablar de hechos. El Alcalde Marco Bonilla, le pese a quien le pese, es uno de los alcaldes con mayor aprobación del país con un 71% de calificación positiva.

Chihuahua capital cuenta con el reconocimiento por apertura de empresas, es el primer municipio más transparente del país y siendo Marco Bonilla Alcalde, recibió el galardón de ciudades con proyección internacional con prácticas del 86% a nivel de un país europeo esto, esto sí son resultados.

Me llama también la atención en su escrito que refiere a la lucha contra la corrupción y que la transparencia son compromisos de la ciudad y las instituciones democráticas. Qué bueno, Diputada, que usted también coincide con nosotros que los

organismos de transparencia son indispensables en el combate a la corrupción. Espero que con ese mismo... mismo espíritu defienda la permanencia de los órganos responsables de esta materia como lo es el INAI, órgano que su partido pretende destruir. Y con esa misma determinación, esperemos también le rinda cuentas a la ciudadanía chihuahuense y presente los medios oportunos sobre los grandes enriquecimientos de MORENA, sobre el... comparta fotos sobre la casa gris que compró el hijo del presidente... el ex presidente o exija justicia en el caso del desvío de recursos de SEGALMEX, el fraude más grande en la historia de nuestro país.

Diputada, ¿está usted buscando justicia o está construyendo su candidatura? No es tiempo aún de ir y perseguir la alcaldía menos avance de hechos no comprobables, de suposiciones y de mentiras.

Pongámonos serios y pongámonos a trabajar.

Es cuanto.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Brenda, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Por alusiones.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Diputada, lamento mucho que defienda con tanta vehemencia al líder del cártel inmobiliario. Yo los invito a que se den una vuelta a las colonias de la ciudad de Chihuahua, porque aparentemente no lo han hecho en los últimos años. Dense la vuelta para ver si existe o no existe el cártel inmobiliario. Las denuncias por supuesto que las vamos a hacer, las vamos a hacer en el momento que tengamos que hacerlas. Las pruebas las tenemos y ustedes lo saben.

Y también es una lástima que en lugar de escuchar a la ciudadanía, porque yo estoy haciendo mi trabajo, Diputada, es eh... creo que tienen ustedes ahí una confusión de lo que tenemos que hacer los diputados, los diputados además de estar aquí en el Pleno necesitamos salir a las calles, necesitamos estar en territorio y escuchar el sentir de la ciudadanía. Esto es un secreto a voces en nuestra ciudad. He vivido aquí casi toda mi vida. Toda la ciudad está colapsada, las casas se están cayendo, ahí están los ejemplos.

Y ustedes en lugar de irse a las colonias, de hablar con el líder del cártel inmobiliario para arreglar esta situación, sentarnos a... a platicar para resolverle a la ciudadanía, se han dedicado las últimas semanas a atacar a mi familia, atacarme a mí personalmente.

Compañeros, no me estén candidateando. Yo estoy haciendo mi trabajo que es escuchar al pueblo de Chihuahua. Léanse también la Constitución y todos los libros que quieran, pero nuestro trabajo es escuchar a la gente y ser la voz de esa gente en esa Tribuna y eso es lo que estamos haciendo.

Aquí hay un tema importante, el enriquecimiento ilícito de su Alcalde Marco Bonilla, que miente y que los últimos 3 años se ha enriquecido con más de 20 millones de pesos. Exigimos explicaciones de eso.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Brenda.

No hay alu... no hay alusión sobre alusión.

Diputado Villalobos, ¿con qué objeto?

Permítame. Permítame.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Si me permite, nada más... yo sé que ya pasó la participación de la Diputada Ortega, pero si ahorita me... me acepta una pregunta, por una rectificación de hechos, me quede con una duda nada más.

si la acepta, si no pues... nada más si...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Si es posible.

Gracias.

No, muy bien.

Bueno eso habla de lo que quieren...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputado...

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Hablar nada más ¿verdad?

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Rectificación de hechos, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Nada más comentar aquí a la Diputada.

Diputada, yo recorrí, yo fui electa en tierra. Yo recorrí las colonias y gané 2-1 en mi distrito, el Distrito XII.

Le invito a que siga mis redes sociales para que vea que estamos recorriendo todos los días el Distrito XII en calle.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Torres.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Me da gusto que... que los panistas estén reconociendo que no son oposición en este Estado ¿verdad? Que ellos están gobernando, porque tienen mes y medio actuando como oposición y atacando políticamente al Gobierno Federal.

Que contradicciones de la Diputada, yo le preguntaría ¿que no estuvo presente en todas las anteriores eh... sesiones de... de... de este ca... de este Congreso, Diputada? ¿Sí? ¿Sí estuvo? ¿Y entonces nunca se dio cuenta de todas las actuaciones de sus compañeros diputados, incluyéndola a usted, los ataques políticos que ahora está reclamando?

[Aplausos]:

¿No se dio cuenta? ¿No se dio cuenta? Si me quiere responder, si no me quiere responder respóndale al pueblo, pero bueno. No, no es diálogo.

Bien, hace unos días en el primer encuentro por la transparencia y el acceso a la información, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Acceso Universal a la Información, evento que reunió a ciudadanos, académicos, activistas y representantes de la sociedad civil, a fin de fortalecer la apertura gubernamental y promover el acceso a la información pública, el Alcalde Marco Bonilla Mendoza aprovechó su discurso para subrayar que existen algunos políticos de otros colores partidistas que le tienen pavor a la información.

Bonilla Mendoza, sin decir nombres lanzó fuertes comentarios contra algunas figuras políticas que dijo evitan que se publique información que no les conviene y pretenden atacar al Gobierno Municipal que está certificado como el más transparente del país, qué bien.

Expuso a funcionarios que supuestamente habían adquirido propiedades de alto costo que no correspondían a sus percepciones y preguntó ¿cómo le explicas a los ciudadanos la... la adquisición de este tipo de propiedades? Pues

yo le haría esa pregunta hoy y... y ojalá que la responda, porque no la hago en... a... a... a... a nombre de Pedro Torres, la hago por parte del pueblo de Chihuahua. ¿Cómo le explica el Alcalde Bonilla a los ciudadanos la adquisición de este tipo de propiedad?

A ustedes, compañeros diputados del color partidista que no le tiene pavor al manejo libre de la información, fíjense, el Alcalde destacó la importancia de la transparencia y el acceso a la información que se han convertido en valores fundamentales de toda democracia ya que, ningún régimen se puede llamar a considerar democrático si su actuación se aparta de estos principios.

Pues el Presidente Bonilla se ha apartado de estos principios, porque no ha respondido a los cuestionamientos que se le han hecho respecto del fraude inmobiliario, respecto de la venta de casas que fueron construidas en terrenos inadecuados y cuyos compradores vienen sufriendo un viacrucis porque sus viviendas se les están cayendo, porque presentan cuarteaduras que ponen en peligro sus vidas.

No ha dado respuesta ni ha transparentado la información de quién otorgó los permisos y por qué motivo fueron autorizados desarrollos en zonas no aptas para construir vivienda o por qué no se realizaron las obras necesarias para evitar este tipo de desastres.

Prefirió negar los hechos ante la opinión pública, ignoró a las familias víctimas del cártel inmobiliario y de manera frívola ha dicho y lo han respaldado los regidores y ustedes diputados del prián, sobre todo los del PAN, que son ataques para desprestigiarlo. Pero la realidad no se puede ocultar como el polvo bajo la alfombra, el Alcalde Bonilla se vio obligado a clausurar el Fraccionamiento Monte Xenit, porque las casas, efectivamente, están a punto de caer.

Y Monte Xenit no es el único caso, son numerosas las familias de esta ciudad que viven tragedias similares en otros fraccionamientos, esos son hechos incontrovertibles, ahí están, visiten los

fraccionamientos para que vean que las familias están en peligro. ¿O lo van a negar? Y las autoridades están obligadas a atender estas denuncias en lugar de victimizarse.

En su discurso en el evento antes mencionado el Alcalde Bonilla agregó que un gobierno que sea verdaderamente del pueblo debe garantizar a sus ciudadanos un control mínimo sobre la acción de sus gobernantes más allá de las elecciones cada cierto tiempo y la clave para que este control sea efectivo reside, precisamente, en el acceso ciudadano a los datos y la información en manos del poder político.

Qué bueno que hizo referencia a las elecciones porque es una coincidencia muy, muy, muy sospechosa por decir lo menos que la oficialización de la compra de la lujosa vivienda que hoy ocupa el edil chihuahuense haya ocurrido precisamente un día después de que se anunciara de manera oficial su triunfo como Alcalde de la Ciudad de Chihuahua.

Además, antes, durante su campaña, Bonilla Mendoza no solo hizo alarde de transparencia sino que también mencionó en varios debates que no poseía propiedades lujosas como otros políticos incluso llegó a decir yo no tengo una casa de 30 millones de pesos en clara referencia a los señalamientos en contra del Alcalde de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar. Y en ese punto quiero hacer referencia porque creo que hay grandes similitudes en ambos casos a las denuncias que los diputados y dirigentes del partido que no le tiene pavor a la transparencia, presentaron en contra del edil juarense a principios de 2023, por la renta de una casa con valor supuestamente superior a los 20 millones de pesos.

El salario de ambos ediles es similar, por tanto, la capacidad adquisitiva de cada uno de ellos debe ser coincidente. No obstante que los cálculos en cuanto al costo de las viviendas una adquirida por Bonilla y otra rentada por Pérez Cuellar, difieren un poco los cuestionamientos hechos a uno pueden perfectamente plantearse al otro.

El Alcalde juarense declaró que rentaba la propiedad por un pago de 70 mil pesos mensuales, los querellantes aseguraron que el pago y los querellantes fueron la dirigente municipal del Partido Acción Nacional, hoy Diputada, la compañera Xóchitl Contreras, el Dirigente Estatal del Partido Acción Nacional y varios diputados que eran de la anterior Legislatura.

Ellos aseguraron que el pago por arrendamiento de una vivienda de tales características de acuerdo con el mercado inmobiliario era de entre 120 y 150 mil pesos.

La aspirante a dirigir el PAN a nivel Estatal, hoy ya electa, Daniela Álvarez, entonces candidata a Senadora por ese partido, dijo: *Aunque Pérez Cuellar maneje el argumento de que la renta la... de que renta la casa eso no lo justifica porque ni siquiera arrendándole al funcionario municipal tiene posibilidad con el sueldo que ostenta para vivir en una vivienda de ese nivel.*

Lo acusó de enriquecimiento ilícito y de ello hicieron eco en este Recinto varios de los diputados que ya no están y muchos de los que todavía continúan en esta Legislatura.

El Alcalde Bonilla asegura que la vivienda que adquirió costó 8.5 millones de pesos, mientras que en el mercado inmobiliario de acuerdo con sus acusadores es de al menos 17 millones de pesos, por lo que se le cuestiona sobre posibles irregularidades fiscales en la operación inmobiliaria debido a la diferencia entre el valor registrado de la propiedad y su precio de mercado.

Traigo a colación la declaración que hiciera el Fiscal Anticorrupción, Abelardo Valenzuela, luego de ejecutar de manera por demás hostil con decenas de agentes, incluso francotiradores cuando aseguraron la casa en la que se encontraba la esposa del Presidente Municipal de Juárez y sus hijos menores de edad.

Actuaron como si fueran a detener a Genaro García Luna, bueno era una señora ama de casa con sus

dos hijos. Y dijo Abelardo Valenzuela entonces, para los efectos del delito de enriquecimiento ilícito el patrimonio del servidor público comprende todo aquel que adquirió por sí mismo y cómo fue su evolución patrimonial, misma que debe ser acorde a sus ingresos económicos, aplica también para... tanto para Cruz Pérez Cuellar como para Marco Bonilla están en... en las mismas condiciones, que se investiguen todas las cuestiones que se tengan que investigar, pero no entiendo por qué los diputados panistas le huyen a pesar de que dicen que no le tienen pavor a la transparencia, le huyen. El vergonzoso acto de la sesión anterior cuando abandonaron el Pleno para que, no se abordara este punto los ponen en su exacta dimensión.

Pues creo que en congruencia al Fiscal Anticorrupción le corresponde investigar cómo el Presidente Municipal de Chihuahua, Marco Bonilla según registros oficiales es dueño de 5 bienes inmuebles en el Municipio de Chihuahua; además de poseer 7 vehículos, un patrimonio que ha logrado acumular en un tiempo muy reducido y con ingresos que no corresponden.

La información presentada por los denunciados indican que Bonilla Mendoza ha adquirido bienes por más de 20 millones de pesos del 2018 a la fecha, lo cual no es coincidente con sus ingresos.

Cuando el Alcalde Pérez Cuellar dijo que la intensa campaña en su contra en relación a la ocupación de la casa en el campestre de Juárez era un intento desesperado por desacreditar su administración, el Fica... el Fiscal Anticorrupción afirmó: *Que nadie se confunda, mucho menos cabe la victimización. Esta diligencia obedece a un mandato judicial con estricto apego a la ley y a la cual se procedió por una denuncia presentada por representantes populares y organismos no gubernamentales.*

Creo firmemente que el Fiscal tenía razón y en consecuencia tampoco en el caso de Bonilla cabe la victimización, como la está solicitando aquí algunos de los diputados panistas, los hechos por los que se le denuncia están a la vista y si esas

denuncias existen se les debe dar seguimiento y realizar las diligencias que corresponda tanto por el Fiscal Anticorrupción por... como por las demás autoridades que hayan recibido esas querellas.

La ley debe ser de aplicación general no puede haber pli... privilegios para nadie.

Si ustedes ya quieren candidatear a su Alcalde para Gobernador, pues se me hace una frivolidad que los describe en su exacta dimensión.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Xóchitl Contreras, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Para hacerle una pregunta al Diputado Pedro Torres.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Preguntarle Diputado, si acepta una pregunta.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Sí, la acepto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Oiga Diputado, na... nada más me interesa preguntarle si usted le cree al Alcalde de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Pues el que le crea o no le crea este... no tiene que ver con la investigación que se pueda hacer en su contra o con la investigación que se pueda hacer en contra del Presidente Municipal, Marco Bonilla. Eso es una cuestión legal, jurídica.

El que yo le crea o no le crea no tiene importancia.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Joceline Vega.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Gracias.

Gracias, Presidenta, con su permiso.

Fíjense que iba a iniciar abordando otros temas que se mencionaron anteriormente, pero bueno ya después de escuchar a varios antecesores propios de mi Bancada y de la otra bueno eh... pues me surgen algunos temas importantes que... que voy a mencionar y... y sobre todo bueno recordarle, Diputada Ríos, nos dijo que nos... que recorriéramos las colonias.

Y bueno, mi compañera Nancy lo dijo muy bien, las recorrimos. Recorrimos cada quien nuestros distritos, lo propio en campaña los 35 días pero ¿qué creen? Los seguimos recorriendo. Seguimos teniendo actividades. Estamos con la gente. Tenemos servicios en las colonias y todo lo tenemos en nuestras redes y en cualquier lugar que puedan ver nuestro trabajo.

Hemos presentado iniciativas, tenemos instaladas nuestras comisiones, todo el tema legislativo lo pueden revisar. Yo no he visto que haya instalado su comisión.

Y bueno viene una reforma energética y aquí no se ha visto ningún tipo de temas referente de esa comisión. Y bueno, en fin.

Siguiendo con el tema que ahorita todo mundo estaba mencionando este nombre que le pusieron, que un organización, que si el cártel de no sé cuál y todos estos comentarios que se han dado, pues a veces pareciera que... que solo existen en la cabeza de una sola persona ¿no? Porque hasta el día de hoy aquí no hemos visto ninguna prueba de esto y si llegara a existir pues que nos las muestren, las estamos esperando.

Dijo que lo va a hacer en el momento adecuado. ¿Cuándo va a ser el momento adecuado? ¿Otro día? ¿Mañana? ¿Dentro de un año? Pues el momento adecuado es hoy. Háganlo si es que lo tienen y si... y si en realidad lo que quieren buscar es justicia.

Y bueno, con todo esto, solamente quiero recordar también unos temas muy puntuales que a veces cuando subimos aquí a Tribuna algunas personas se les olvida qué es lo que han hecho antes, cuando han sido funcionarios o funcionarias. Y yo recuerdo bien que por ahí del año 2013 usted fue delegada de la SEMARNAT y, bueno, durante ese tiempo, aquí les voy a contar en ese año 2013 qué fue lo que pasó.

Fíjense, se utilizaron mecanismos de declaración de especies invasoras para justificar desmontes de terrenos. Esto lo hicieron sin documentos, sin sustentos legales, solamente para agilizar algunos trámites que se necesitaban para continuar haciendo en otras delegaciones otros temas que ahorita les voy a comentar. Y bueno, aquí cuando sucedían este desmonte de terrenos y todo lo que afectó, aquí sí se afectó al ecosistema, pero hace unos días se sube diciendo que quiere proteger los cerros, que quiere cuidar el medio ambiente ¿y por qué no lo cuidó antes? Porque lo quiere cuidar hoy. Y creo, la verdad yo creo realmente en esta organización de salvemos los cerros porque tienen una causa real y... y realmente están buscando algo importante para nuestro ciudad y en este doble discurso que tiene pues yo no veo realmente que quiera hacer algo por el medio ambiente.

Sin embargo, desde municipio, desde el plan de desarrollo urbano sí se hizo la declaratoria de 4 áreas de preservación ecológica, el Cerro Grande, el Cerro Coronel, los Picos de la Luna y el Cañón del Marro, ahí sí se están haciendo acciones para el medio ambiente, no como se hizo desde antes cuando estaba de delegada.

Pero, bueno, ¿para qué servían todos estos trámites apresurados y querer hacer todo esto de

manera tan rápida, hacer estas declaraciones y todo esto? Bueno, pues sencillamente porque se necesitaba esto para que se dieran todos los permisos conducentes, para que entonces pudiera haber más perforación de pozos y todo lo que necesitaban para poder hacer las concesiones a su familia, porque de 60 pozos que se dieron autorizados en ese tiempo 53 pertenecen a su familia. Entonces, lo revisamos, ahí están, tenemos el listado con mucho gusto lo podemos ver.

Pero pues no vengamos aquí con un doble discurso diciendo que queremos cuidar a la gente, que queremos cuidar a las familias, que queremos cuidar a los chihuahuenses, cuando no cuidamos el recurso más importante para la vida, que es el agua y que todos y todas lo necesitamos.

Entonces, bueno pues esto es muy sencillo y, en resumidas cuentas, y muy fácil, compañeras, compañeros, si aquí queremos revisar algún cártel, revisemos entonces el cártel del agua.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada Brenda, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Por alusiones.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Nada más quiero comentar que cómo les gusta desviar la atención a lo verdaderamente que está... importante que estamos discutiendo en este momento que es el cártel inmobiliario.

Si existiera una sola de las acusaciones que usted me hace Diputada, hubiera presentado las denuncias hace 14 años cuando entré yo como Delegada de la SEMARNAT.

Eh... soy una experta en temas ambientales toda mi vida me he dedicado a eso lo he estudiado es una materia que me encanta. Y lo que usted acaba de decir técnicamente no tiene ni pies, ni cabeza y jurídicamente tampoco se puede, porque no sé si usted sepa que jurídicamente como funcionarios federales estamos impedidos a otorgar permisos a familiares, así es que eh... siguen tratando de desviar la atención de que su alcalde adquirió una vivienda de más de 17 millones de pesos, falseando información diciendo que le costó 8.

El cártel inmobiliario en la Ciudad de Chihuahua por supuesto que existe tenemos no una prueba, ni 2, ni 3, ni 5, me extraña que si dicen que andan tanto en territorio nieguen una verdad que los ciudadanos les gritan en... en la cara.

Entonces, pues qué lamentable que en vez de lo repito como le dije a la Diputada, de resolverle a la gente estos temas que tienen eh... se dediquen a hablar de mi persona. Yo aquí no soy importante, no me estén candidateando, como ya lo hizo la Diputada. Yo no importo, quítenme a mí ahí de en medio.

Arréglenle a la gente estas problemáticas tan grandes que tienen, enfóquense a hacer su trabajo, escuchar a la gente y traer esas denuncias y ese sentir de la gente aquí a la Tribuna y déjense de chirinolas que a nadie le importa.

A lo que ahorita le... a la gente le importa es el tema Marco Bonilla adquirió una vivienda de 17 millones y yo le pregunto a usted Diputada ¿usted defiende esa corrupción? ¿Usted defiende que las casas de Monte Xenit se estén cayendo y que en este momento en este preciso momento 31 familias estén en peligro de muerte por la corrupción del cártel inmobiliario? Es pregunta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz.

Continuaríamos con la Diputada Jael Argüelles.

Diputado Olson, tiene el uso de la palabra

Procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: En contra, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Claro que sí, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 9 votos a favor emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 abstenciones de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

4 no registrados de la y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se deshecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 52/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0052/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a diversas autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para que inicien una investigación en contra del Presidente Municipal de Chihuahua, y colaboren en la investigación y esclarecimiento de los hechos relacionados con el "Cartel Inmobiliario", ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Continuando con la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, y en virtud de que hay asuntos que versan sobre el mismo tema, la Mesa Directiva aprobó en su reunión previa que se concederá el uso de la palabra para dar lectura a las proposiciones y una vez leídas en su caso se levantará la lista de oradores y por último se procederá a su votación en lo individual y por lo tanto haré uso de la Tribuna.

Por lo que solicito a la Primera Vicepresidencia ocupe la Presidencia.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante,

Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, le solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura total de mi asunto cuyo texto quedará íntegro en el Diario de Debates.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Gracias.

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Brenda Francisco... Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Rosana Díaz Reyes, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Pedro Torres Estrada, Óscar Daniel Avitia Arellanes y, la de la voz, Elizabeth Guzmán Argueta, en nuestro carácter de diputadas y diputados de... integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción sie... fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Soberanía, la proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que firmen a la brevedad el convenio entre el Gobierno de México y las Entidades Federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; así mismo, se exhorta para que en el Presupuesto Estatal para el año 2025, se incluya una partida que garantice la pensión universal para personas con discapacidad, compromiso que se asumió de manera pública el día 10 de diciembre del año 2021; sustentado lo anterior, en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- A lo largo de la historia, las personas con

discapacidad han sido objeto de exclusión y marginación, tanto en México como en el mundo. Esta discriminación estructural ha perpetuado condiciones de pobreza, falta de acceso a servicios esenciales y una profunda limitación de oportunidades para millones de personas. En nuestro país, a pesar de los avances legislativos, la realidad sigue mostrando grandes retos para las personas con discapacidad y sus familias.

En México, según el Censo de población y Vivienda, más de 6 millones de personas viven con alguna discapacidad, lo que representa cerca del 5% de la población. Sin embargo, muchos de ellos se enfrentan barreras que limitan su pleno ejercicio de derechos fundamentales como la salud, el empleo y la participación social. A lo largo de décadas, las personas con discapacidad han sido relegadas a vivir en condiciones de desventaja, muchas veces sin los apoyos económicos ni los recursos necesarios para llevar una vida digna y autónoma.

II.- En años recientes, el Estado mexicano, consciente de esta situación, ha buscado revertir esta exclusión a través de reformas constitucionales y legales; dentro de este marco de obligaciones nacionales e internacionales es que surge la pensión no contributiva para las personas con discapacidad, una de las medidas más importantes para garantizar la seguridad económica de este grupo.

Esta pensión, que ha sido implementada en todo el país, ha demostrado ser un instrumento eficaz para aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de miles de personas con discapacidad y sus familias.

La pensión no solo proporciona un ingreso básico, sino que también permite que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud, terapias, medicamentos y otros insumos esenciales para su bienestar. Además, otorga a las familias un respiro económico, ya que, en muchos casos, los cuidados especializados que requieren las personas con discapacidad representan una carga

financiera significativa.

Por eso, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad es uno de los programas sociales más importantes impulsados por el Gobierno de México en el marco de la cuarta transformación, con el objetivo de reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de uno de los grupos más vulnerables de la población.

El programa, que inició en 2019 bajo la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, busca garantizar un ingreso básico para las personas con discapacidad permanente, especialmente aquellas que viven en condiciones de pobreza y exclusión social. A través de transferencias directas no contributivas, el programa ofrece un apoyo económico bimestral a personas con discapacidad, para que puedan cubrir sus necesidades básicas y vivir con mayor dignidad.

Los objetivos de esta pensión son claros, combatir la pobreza, garantizar la inclusión social y contribuir a la autonomía de las personas con discapacidad. A través de la entrega de un monto económico de 3,100 pesos bimestrales, el programa busca no solo aliviar las carencias materiales, sino también promover la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social y económica de sus comunidades.

En este sentido, la pensión es vista como una herramienta para fomentar la igualdad de oportunidades y reducir las brechas de exclusión que por décadas han afectado a este grupo de la población.

III.- Una de las metas más ambiciosas de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad ha sido su universalización, es decir, asegurar que las personas con discapacidad en el país tengan acceso a este apoyo, independientemente de su lugar de residencia. Para lograr esto, el Gobierno Federal ha impulsado la firma de convenios con los gobiernos estatales, comprometiendo a aportar recursos adicionales para ampliar la cobertura. Sin embargo, la meta de alcanzar

la universalidad ha enfrentado retos en algunos estados donde no se ha destinado los recursos necesarios, o ni siquiera se ha firmado dicho convenio.

A pesar de estos desafíos, el programa ha mostrado importantes logros desde su creación. Según informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la pensión ha tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza extrema entre las personas con discapacidad y sus familias. Además, ha permitido que muchas de ellas puedan acceder a servicios de salud, terapias y otros insumos que antes eran inaccesibles debido a la falta de recursos.

Este apoyo ha sido fundamental para mejorar la calidad de vida de miles de beneficiarios, quienes ahora tienen mayores oportunidades para ejercer sus derechos y alcanzar una mayor independencia.

IV.- A pesar de estos avances, en algunas Entidades Federativas de México, incluido Chihuahua, el acceso a esta pensión sigue siendo limitado, ya que aún no se ha cumplido con la firma del convenio ni con la aportación de los recursos comprometidos por el Gobierno Estatal. Este retraso pone en riesgo el bienestar de miles de personas con discapacidad que dependen de este apoyo económico para sobrevivir y tener una vida digna.

Chihuahua, un Estado con una población que cuenta con una proporción significativa de habitantes con discapacidad que han sido históricamente excluidos de los sistemas de protección social. A lo largo de décadas, la falta de políticas públicas inclusivas ha dejado a muchas de estas personas en condiciones de vulnerabilidad extrema.

Hoy, el compromiso con la universalización de la pensión es una oportunidad para revertir esta injusticia y cerrar las brechas históricas de desigualdad.

No actuar a tiempo significaría fallar en uno de los compromisos más importantes que el Estado

mexicano ha asumido, tanto a nivel nacional como internacional. La inclusión plena de las personas con discapacidad es, además un imperativo ético, una condición necesaria para construir una sociedad más equitativa y justa.

Por ello, se insta a la Gobernadora María Eugenia Campos Galván a cumplir con el compromiso adquirido y hacer los ajustes presupuestales necesarios para garantizar que todas las personas con discapacidad en Chihuahua puedan acceder a esta pensión, que representa un paso esencial hacia su autonomía y dignidad.

La historia nos ha demostrado que las personas con discapacidad han sido dejadas de lado durante mucho tiempo. Hoy, tenemos la oportunidad de cambiar esa narrativa y garantizar que todas las personas, independientemente de su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos. La universalización de esta pensión es, sin duda, un avance significativo en esta dirección.

Es por esta razón que someto a consideración de este Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición con punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que firme a la brevedad el convenio entre el Gobierno de México y las Entidades federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; así mismo, se les exhorta para que en el Presupuesto Estatal para el año 2025, se incluya una partida que garantice la Pensión Universal para personas con discapacidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día 17 de o... del mes de octubre del año 2024.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Rosana Díaz Reyes, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Pedro Torres Estrada, Óscar Daniel Avitia Arellanes, y la de la voz, Elizabeth Guzmán Argueta, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Soberanía, PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que firme a la brevedad el convenio entre el gobierno de México y las entidades federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; asimismo, se les exhorta para que en el presupuesto estatal para el año 2025, se incluya una partida que garantice la Pensión Universal para personas con discapacidad, compromiso que asumió de manera pública el día 10 de diciembre de 2021; sustentado lo anterior, en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han sido objeto de exclusión y marginación, tanto en México como en el mundo. Esta discriminación estructural ha perpetuado condiciones de pobreza, falta de acceso a servicios esenciales y una profunda limitación de oportunidades para millones de personas. En nuestro país, a pesar de los avances legislativos, la realidad sigue mostrando grandes retos para las personas con discapacidad y sus familias.

En México, según el Censo de Población y Vivienda 2020,

más de 6 millones de personas viven con alguna discapacidad, lo que representa cerca del 5% de la población total. Sin embargo, muchos de ellos enfrentan barreras que limitan su pleno ejercicio de derechos fundamentales como la salud, el empleo y la participación social. A lo largo de décadas, las personas con discapacidad han sido relegadas a vivir en condiciones de desventaja, muchas veces sin los apoyos económicos ni los recursos necesarios para llevar una vida digna y autónoma.

SEGUNDO. - En años recientes, el Estado mexicano, consciente de esta situación, ha buscado revertir esta exclusión a través de reformas constitucionales y legales; dentro de este marco de obligaciones nacionales e internacionales es que surge la pensión no contributiva para personas con discapacidad, una de las medidas más importantes para garantizar la seguridad económica de este grupo. Esta pensión, que se ha implementado en todo el país, ha demostrado ser un instrumento eficaz para aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de miles de personas con discapacidad y sus familias. La pensión no solo proporciona un ingreso básico, sino que también permite que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud, terapias, medicamentos y otros insumos esenciales para su bienestar.

Además, otorga a las familias un respiro económico, ya que, en muchos casos, los cuidados especializados que requieren las personas con discapacidad representan una carga financiera significativa.

Por eso, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad es uno de los programas sociales más importantes impulsados por el gobierno de México en el marco de la Cuarta Transformación, con el objetivo de reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de uno de los grupos más vulnerables de la población. El programa, que inició en 2019 bajo la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, busca garantizar un ingreso básico para las personas con discapacidad permanente, especialmente aquellas que viven en condiciones de pobreza y exclusión social. A través de transferencias directas no contributivas, el programa ofrece un apoyo económico bimestral a personas con discapacidad, para que puedan cubrir sus necesidades básicas y vivir con mayor dignidad.

Los objetivos de esta pensión son claros: combatir la pobreza,

garantizar la inclusión social y contribuir a la autonomía de las personas con discapacidad. A través de la entrega de un monto económico de \$3,100 pesos bimestrales, el programa busca no solo aliviar las carencias materiales, sino también promover la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social y económica de sus comunidades.

En este sentido, la pensión es vista como una herramienta para fomentar la igualdad de oportunidades y reducir las brechas de exclusión que por décadas han afectado a este grupo de la población.

TERCERO. - Una de las metas más ambiciosas de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad ha sido su universalización, es decir, asegurar que todas las personas con discapacidad en el país tengan acceso a este apoyo, independientemente de su lugar de residencia. Para lograr esto, el gobierno federal ha impulsado la firma de convenios con los gobiernos estatales, comprometiéndose a aportar recursos adicionales para ampliar la cobertura. Sin embargo, la meta de alcanzar la universalidad ha enfrentado retos en algunos estados donde no se han destinado los recursos necesarios, o ni siquiera se ha firmado dicho convenio.

A pesar de estos desafíos, el programa ha mostrado importantes logros desde su creación. Según informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pensión ha tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza extrema entre las personas con discapacidad y sus familias. Además, ha permitido que muchas de ellas puedan acceder a servicios de salud, terapias y otros insumos que antes eran inaccesibles debido a la falta de recursos. Este apoyo ha sido fundamental para mejorar la calidad de vida de miles de beneficiarios, quienes ahora tienen mayores oportunidades para ejercer sus derechos y alcanzar una mayor independencia.

CUARTO. - A pesar de estos avances, en algunas entidades federativas de México, incluida Chihuahua, el acceso a esta pensión sigue siendo limitado, ya que aún no se ha cumplido con la firma del convenio ni con la aportación de los recursos comprometidos por el gobierno estatal. Este retraso pone en riesgo el bienestar de miles de personas con discapacidad que dependen de este apoyo económico para sobrevivir y tener una vida digna.

Chihuahua, un estado con una población de más de 3.7

millones de personas, cuenta con una significativa proporción de habitantes con discapacidad que han sido históricamente excluidos de los sistemas de protección social. A lo largo de décadas, la falta de políticas públicas inclusivas ha dejado a muchas de estas personas en condiciones de vulnerabilidad extrema. Hoy, el compromiso con la universalización de la pensión es una oportunidad para revertir esta injusticia y cerrar brechas históricas de desigualdad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - El Estado mexicano ha ratificado su adhesión a diversos tratados internacionales. Uno de los pocos avances que había en esta materia la ratificación, en 2007, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este tratado internacional marcó un hito en el compromiso de México para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad. La Convención, además de sentar las bases para una sociedad más inclusiva, obliga al Estado mexicano a implementar políticas públicas concretas que promuevan la autonomía, la no discriminación y el acceso a servicios esenciales para las personas con discapacidad. Sin embargo, nunca se aplicó de manera integral.

Uno de los principios fundamentales de la CRPD es la autonomía individual, la cual implica que las personas con discapacidad deben tener la libertad para tomar sus propias decisiones y vivir de manera independiente. En este sentido, el Artículo 28 de la Convención es particularmente relevante, ya que establece que los Estados Parte deben garantizar la seguridad social y la protección social adecuada, lo que implica, entre otras cosas, la provisión de pensiones o transferencias económicas no contributivas para las personas con discapacidad.

SEGUNDO. - A nivel nacional, el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda forma de discriminación, incluidas aquellas basadas en la discapacidad. Asimismo, con la reforma en materia de bienestar del 8 de mayo de 2020, se agregó un párrafo al artículo 4 de la CPEUM, el cual establece que el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los

afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

A esto se suma la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual establece las obligaciones del Estado para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural del país.

TERCERO. - Si bien el artículo 4 de la CPEUM, establece que hay prioridad en el otorgamiento de la pensión a las personas con discapacidad, es evidente el esfuerzo del Gobierno de México para que la universalización sea una realidad. La pensión para personas con discapacidad no es solo un mandato legal, sino una cuestión de justicia social. Negar o retrasar el acceso a este derecho significa perpetuar condiciones de marginación y pobreza. En este sentido, firmar el convenio de colaboración con el gobierno federal para la aportación de recursos por parte del estado de Chihuahua es una medida urgente y necesaria.

No actuar a tiempo significaría fallar en uno de los compromisos más importantes que el Estado mexicano ha asumido, tanto a nivel nacional como internacional. La inclusión plena de las personas con discapacidad es, además de un imperativo ético, una condición necesaria para construir una sociedad más equitativa y justa. Por ello, se insta a la gobernadora María Eugenia Campos Galván a cumplir con el compromiso adquirido y hacer los ajustes presupuestales necesarios para garantizar que todas las personas con discapacidad en Chihuahua puedan acceder a esta pensión, que representa un paso esencial hacia su autonomía y dignidad.

La historia nos ha demostrado que las personas con discapacidad han sido dejadas de lado durante mucho tiempo. Hoy tenemos la oportunidad de cambiar esa narrativa y garantizar que todas las personas, independientemente de su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos. La universalización de esta pensión es, sin duda, un avance significativo en esa dirección.

Es por esta razón que someto a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente proposición con Punto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que firme a la brevedad el convenio entre el gobierno de México y las entidades federativas para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; asimismo, se les exhorta para que en el presupuesto estatal para el año 2025, se incluya una partida que garantice la Pensión Universal para personas con discapacidad.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al quinceavo día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Pedro Torres Estrada].

Y nada más quisiera hacer un comentario, que tenemos una gran oportunidad en este momento de poder escuchar a las personas con discapacidad y decirles que somos aliados de ellos, que entendemos la situación y que eh... estamos buscando todas las formas y todos los métodos para poder atender y univers... apoyar para que esta pensión para discapacidad sea universal.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta. (sic)

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto su participación?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Eh... dos cosas una eh... moción

de orden ya que los oradores merecen respeto sobre todo en un tema tan importante.

Y dos eh... adhesión a lo que acaba de presentar la Diputada Elizabeth Guzmán, eh... felicitarla, y creo que todos los legisladores debemos de actuar para lograr sociedades más justas, equitativas y con mayor bienestar. Es responsabilidad de todos eh... este acceso al bienestar sobre todo en este tema tan importante que son las personas con discapacidad eh... creo que la firma del convenio es un paso importante eh... no podemos hablar desde nuestro privilegio.

Yo he tenido la oportunidad de platicar con muchas personas sobre todo del Municipio de Ciudad Juárez y en específico de mi distrito al cual represento en el que se les niega el acceso a una pensión, a un trabajo y creo que esto es un parteaguas para eh... lograr eh... las mismas oportunidades y que todos gocemos de los mismos derechos.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada, por su comentario y acepto su adhesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Gracias.

Buenas tardes.

Diputados de la Sexagésima Legislatura de Chihuahua, quiero decirles que voy a hablar de un tema muy relevante, es el trato que Chihuahua les da en su lugar de Gobernadora representante del pueblo de Chihuahua a los... a las personas discapacitadas.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: La suscrita, Herminia Gómez Carrasco, en cara... en mi carácter de Diputada de... de la Sexagésima Octava Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción VIII; 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Soberanía proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se exhorta, respetuosamente a la C. Gobernadora María Eugenia Campos Galván y al Secretario Santiago... y al ciudadano Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno del Estado, para que implemente de inmediato estrictas medidas de no repetición, para que el gobierno que presiden nunca más vuelva a impedirles el ingreso al Palacio de Gobierno, cerrándole las puertas, a las personas con discapacidad que acuden al mismo a exigir sus derechos, basándome para ello en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por favor, me pueden poner las imágenes.

[Se reproduce video].

Sí, en fecha 8 de octubre del presente mes, se dieron cita a las once horas en las afueras del Palacio de Gobierno, un grupo de aproximadamente 40 personas con algún tipo de discapacidad, visual, auditiva, motriz y etcétera, otras, habiendo acudido con la finalidad... con las limitantes y obstáculos sociales y problemas que representa su discapacidad, para desplazarse desde diferentes colonias, algunas de la periferia de la ciudad.

Su intención era tener una entrevista con la Gobernadora o con el Secretario General de Gobierno para solicitarle una explicación por la que el Gobierno del Estado se sigue negando a firmar el convenio para universalizar la pensión de discapacitados de 30 a 64 años de edad.

Son varias las veces en que las personas con discapacidad, han intentado el que la Gobernadora

del Estado les dé una explicación por su negativa a firmar el convenio, pero en esta ocasión, la discriminación a este grupo vulnerable, rebasó todo límite de respeto... de respeto a los Derechos Humanos, pues al ir llegando a la Plaza de Armas y ser vistos por los guardias se resguardaron en el Palacio de Gobierno, y el... y al percatarse cuál era la intención de acudir personalmente con estas autoridades, inmediatamente les cerraron las puertas del Palacio de Gobierno para que no tuvieran acceso al mismo.

Se están viendo... por favor, las imágenes.

Para que no tuvieran acceso al mismo, negándoles la posibilidad de entrar a entrevistarse con las se... con las señaladas autoridades, obligándoles a permanecer algunas en la calle y otras en las banquetas de las... de la calle Libertad y Aldama, con el único argumento de que las... de... de que le cerraran las puertas porque era orden de arriba y no podían entrar.

Aún con esa of... aún con esa ofensa, el grupo de personas con discapacidad decidieron permanecer afuera del Palacio de Gobierno esperando ser atendidos, no siendo hasta después de hora y media, cuando finalmente salió una persona que dijo ser empleado de gobierno, y platicando con ellos en la banqueta de la calle Libertad, les informó, que no podían ser atendidos y que, en todo caso, él les hablaría por teléfono en aproximadamente unos 8 días, una semana después, para indicarles cuándo y en dónde los podían... los pudieran alguna... algún funcionario atenderles, pidiendo que se retiraran.

Lo anterior, es una muestra de la aberrante política discriminatoria del Gobierno de Chihuahua hacia las personas con discapacidad, vio... violatoria de todas las normas nacionales, locales e internacionales, negándoles completamente el derecho a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Es increíble que, mientras que en el Gobierno Federal de la cuarta transformación se realizan

esfuerzos al máximo para que las personas con discapacidad gocen de los derechos que establece el orden jurídico mexicano, en Chihuahua se les niegan la firma del convenio y además se les dé un trato inhumano cerrándoles las puertas del Palacio de Gobierno como una forma de negarles un derecho a ser escuchados.

Actualmente, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente que entrega el Gobierno Federal, es la cantidad de 3,100 pesos bimestrales, beneficiando en el Estado de Chihuahua a 23,189 personas... para discapaci... personas con discapacidad, únicamente 1,189 pesos... ¡ay Dios! 23,189 personas con discapacidad, únicamente a los comprendidos dentro del rango de edad de 0 a 29 años; es decir, el Gobierno Federal entrega por concepto de pensión para este rango de edad, un monto de 443 millones de pesos, pero faltan las personas con discapacidad en el rango de 30 a 64 años, cua... las cuales no... no reciben dicha pensión por la negativa de la Gobernadora del Estado de Chihuahua a firmar el convenio con la Federación para que se le otorgue universalmente la pensión de 0 a 64 años de edad, a pesar de que se comprometió y que 28 Estados de la República sí cumplieron el compromiso y en los mismos la pensión es universal de 0 a 64 años de edad.

Es tal la prioridad de compromiso que tiene el Gobierno Federal de la cuarta transformación con las personas con discapacidad que, en el año 2019, con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, creó la Pensión de Bienestar para Personas con Discapacidad, y desde entonces año con año ha estado incrementando su monto.

Así en el año 2019, se pagaban 2,550 pesos; en el ve... en el año 2020, se incrementó a 2,620 pesos; en el año 2021, se incrementó a 2,700; en el año 2022, se incrementó de 2 mil ochosi... a 2,800 pesos; en el año 2023, se incrementó a 2,950 pesos; y este año 2024, se incrementó a 3,100 pesos.

Les quiero platicar aquí un poquito, aquí se ha averiguado mucho de la bondad del Presidente Municipal Marco Bonilla. Marco Bonilla les tiene a un número muy reducido no me sé el número, pero les tiene una beca que son aproximadamente... son 4 mil pesos, vamos a decir, es una... es un solo pago se les da en una sola emisión y es durante todo el año. Si hacemos la división de los 4 mil pesos lo que les toca cada mes son 333 pesos.

Ellos platican que antes había un gimnasio donde recibían atención para sus cuestiones de discapacidad, ahí sí iban todos los... las edades, pero resulta que tiene aproximadamente un año y medio que ese gimnasio, que era gratuito, ahora les cobra, les cobra. Bueno, pues a unos de cada terapia les cobra 300 pesos, es decir, que la pensión... la beca que les da de 4 mil pues él mismo se la recoge porque las terapias que se dan no son cada mes son más seguidas. Esa platica les quiero hacer porque lo acabo de comentar con las personas con discapacidad que tienen la beca del Municipio.

Así el Gobierno Federal, ahora al momento de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, continuará estableciendo políticas públicas de inclusión en forma progresiva a favor de las personas con cap... cap... discapacidad.

El Gobierno Federal de la cuarta transformación, no se va a detener en su apoyo a las personas con discapacidad por la negativa de 2 o 3 gobiernos como Chihuahua que se niegan a universalizar la pensión por discapacidad, ya que desde la Constitución Mexicana, en breve, será universal y obligatoria en todo México.

La pensión por discapacidad de 0 a 64 años, pues el pueblo, le otorgó su voto de confianza para que así fuera al Gobierno Federal y le refrendó en mayor cantidad este pasado 2 de junio con más de 36 millones de mexicanos a favor de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, avalando con la misma, la continuidad de las políticas públicas que inició nuestro querido expresidente Andrés Manuel

López Obrador en materia de be... de bienestar para que la pensión por discapacidad con... constitucionalmente sea obligatoria y universal, por lo que, en el paquete de la reforma a la Constitución que man... que mandó el 6 de febrero de dos mi... 2024 el expresidente Andrés Manuel López Obrador, se encuentra el proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado... de Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, mismas que ya están en proceso de aprobación y una vez aprobadas, las personas con discapacidad constitucionalmente tendrán los siguientes beneficios.

A).- Pensión para todas las personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

B).- Además, se garantiza la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, teniendo pri... prioridad las personas menores de 18 años de edad, en los términos que fije la ley.

Las reformas constitucionales están por aprobarse, y aprobadas que sean, la historia rebasará a los gobiernos del Estado, situándose históricamente como la Gobernadora que nunca quiso firmar el convenio para que se le otorgara pensión a personas con discapacidad de 29 a 64 años.

Lle... lugar histórico nada deseable para ningún gobernador, pero más grave aún, cuando bajo su gobierno le cierran las puertas de las casas del pueblo a las personas con discapacidad cuando acuden para ser escuchadas, siendo este motivo y la razón por la que venimos a someter a... a consideración de este soberano... de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Soberanía de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la C. Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, y

al Secretario de la... Sergio De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno del Estado, para que en el gobierno que representan, tomen estrictas medidas de no repetición, y nunca más les vuelvan a impedir a las personas con discapacidad, el ingreso al Palacio de Gobierno, cerrándole la puerta.

SEGUNDO.- Se les exhorta para la... a que a la brevedad posible, publiquen la exten... le extiendan una disculpa a las personas con discapacidad, por hacerle... por haberle cerrado las puertas del Palacio de Gobierno y mandar a un empleado de gobierno para que los atendiera en la calle de negarles la entrada al Palacio de Gobierno.

TERCERO.- Sean atendidas de inmediato las personas con discapacidad en su derecho a la audiencia que desde hace tiempo han estado solicitando con ustedes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente escrito, así como de la proposición que le... le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Desde...

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, a los 17 días del mes de octubre del año... del año 2024.

Atentamente. Diputada Herminia Gómez Carrasco.

¡Por el bien de todos primero los pobres!

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes,

Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta, y la de la voz, Herminia Gómez Carrasco, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados, integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Soberanía, PROPOSICIÓN con carácter de Punto de Acuerdo, por medio de la cual se exhorta, respetuosamente a la C. Gobernadora María Eugenia Campos Galván y al C. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno del Estado, para que implementen de inmediato estrictas medidas de NO REPETICIÓN, para que el gobierno que presiden NUNCA MÁS vuelva a impedirles el ingreso al Palacio de Gobierno, cerrándoles las puertas, a las personas con discapacidad que acuden al mismo a exigir sus derechos, basándome para ello en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fecha 07 de octubre del presente, se dieron cita a las 11:00 horas en las afueras del Palacio de Gobierno, un grupo de aproximadamente 40 personas con algún tipo de discapacidad, (visual, auditiva, de movilidad, etc), habiendo acudido con las limitantes, obstáculos sociales y problemas que representa su discapacidad, para desplazarse desde diferentes colonias, algunas de la periferia de la ciudad.

Su intención era tener una entrevista con la Gobernadora y/o el Secretario General de Gobierno, para solicitarle una explicación por la cual el Gobierno del Estado se sigue negando a firmar el convenio para universalizar la pensión a personas con discapacidad de 30 a 64 años de edad.

Son varias las veces en que las personas con discapacidad, han intentado que la Gobernadora del Estado les dé una explicación por su negativa a firmar el convenio, pero en esta ocasión, la discriminación a este grupo vulnerable, rebaso todo límite de respeto a los Derechos Humanos, pues al ir llegando a la Plaza de Armas y ser visibles por los guardias que resguardan el Palacio de Gobierno, y al percatarse cuál era la intención de acudir personalmente con estas autoridades, inmediatamente les cerraron las dos puertas del palacio de gobierno para que no tuvieran acceso al mismo, negándoles la posibilidad de entrar a entrevistarse con las señaladas autoridades, obligándoles a permanecer algunos en la calle y

otros en la banqueta de las calles Libertad y Aldama, con el único argumento de que les cerraban las puertas porque era orden de "arriba" y no podían entrar.

Aún con esta ofensa, el grupo de personas con discapacidad decidieron permanecer afuera del Palacio de Gobierno esperando ser atendidos, siendo hasta después de una hora y media, cuando finalmente salió una persona que dijo ser empleado de gobierno, y platicando con ellos en la banqueta de la calle Libertad, les informó, que no podían ser atendidos y que en todo caso él les hablaría por teléfono en aproximadamente una semana, para indicarles cuando y en donde los pudiera atender algún funcionario, y pidiéndoles que se retiraran.

Lo anterior, es una muestra de la aberrante política discriminatoria del Gobierno de Chihuahua hacia las personas con discapacidad, violatoria de todas las normas nacionales, locales e internacionales, negando completamente el derecho a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Es increíble que, mientras que en el Gobierno Federal de la Cuarta Transformación se realizan esfuerzos al máximo para que las personas con discapacidad gocen de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, en Chihuahua se les niegue la firma del convenio y además se les dé un trato inhumano cerrándoles las puertas del palacio de gobierno como una forma de negarles su derecho a ser escuchados.

Actualmente, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente que entrega el gobierno Federal, es la cantidad de \$3,100.00 (Tres Mil Cien pesos) bimestrales, beneficiando en el Estado de Chihuahua a 23,189 (Veintitrés mil ciento ochenta y nueve) personas con discapacidad, únicamente a los comprendidos dentro del rango de edad de 0 a 29 años, es decir, el gobierno federal entrega por concepto de pensión para este rango de edad, un monto anual de \$443,000,000 (cuatrocientos cuarenta y tres millones 00/100 m.n.). Pero faltan las personas con discapacidad en el rango de edad de 30 a 64 años, las cuales no reciben dicha pensión por la negativa de la Gobernadora de Chihuahua a firmar el convenio con la Federación para que se le otorgue universalmente la pensión de 0 a 64 años, negativa que sostiene, a pesar de que se comprometió y que 28 Estados de la República si cumplieron el compromiso y en los mismos la

pensión es universal de 0 a 64 años de edad.

Es tal la prioridad de compromiso que tiene el Gobierno Federal de la Cuarta Transformación con las personas con discapacidad, que, en el año 2019 con la Presidencia de Andrés Manuel López Obrador, creo la pensión del Bienestar para personas con discapacidad, y desde entonces año con año ha estado incrementando su monto.

- 1.- Así en el año 2019 el monto era de \$2,550.00 pesos bimestrales.
- 2.- En el 2020 se incrementó a \$2,620.00 pesos.
- 3.- En el año 2021 se incrementó a \$2, 700.00 pesos.
- 4.- En el año 2022 se incrementó a \$2,800.00 pesos.
- 5.- En el año 2023 se incrementó a \$2,950.00 pesos
- 6.- Y Este año 2024 se incrementó a \$3,100.00 pesos

Así el Gobierno Federal, ahora al mando de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, continuará estableciendo políticas públicas de inclusión en forma progresiva a favor de las personas con discapacidad.

El Gobierno Federal de la Cuarta Transformación, no se va a detener en su apoyo a las personas con discapacidad por la negativa de dos o tres gobiernos como el de Chihuahua que se niegan a universalizar la pensión por discapacidad, ya que desde la Constitución Mexicana, en breve, será universal y obligatoria en todo México, en el rango de edad de 0 a 64 años, pues el pueblo, otorgo su voto de confianza para que así fuera y lo refrendo este pasado dos de junio con más de 35 millones de mexicanos a favor de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, avalando con el mismo, la continuidad de las políticas públicas que inició Andrés Manuel López Obrador en materia de bienestar, para que la pensión por discapacidad constitucionalmente sea obligatoria y universal, por lo que, en el paquete de reformas a la constitución que mando el 05 de febrero de 2024 el expresidente Andrés Manuel López Obrador, se encuentra el proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, mismas que ya están en proceso de aprobación y una vez aprobadas, las personas con discapacidad constitucionalmente tendrán los siguientes derechos.

A).- Pensión para todas las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años.

B).- ADEMÁS.- Se garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente teniendo prioridad las personas menores de dieciocho años de edad, en los términos que fije la ley.

Las reformas constitucionales están por aprobarse, y aprobadas que sean, la historia rebasa a la Gobernadora del Estado, situándola históricamente como la Gobernadora que nunca quiso firmar el convenio para que se le otorgara pensión a personas con discapacidad de 30 a 64 años de edad.

Lugar histórico nada deseable para ningún gobernante, pero más grave aún, cuando bajo su gobierno le cierra las puertas de la casa del pueblo a las personas con discapacidad cuando acuden para ser escuchadas, siendo este motivo y la razón por la que venimos a someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la C. Gobernadora María Eugenia Campos Galván y al C. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno del Estado, para que en el gobierno que representan, tomen estrictas medidas de no repetición, y nunca más les vuelvan a impedir a las personas con discapacidad, el ingreso al palacio de gobierno, cerrándoles las puertas.

SEGUNDO.- Se les exhorta para que a la brevedad posible, públicamente le extiendan una disculpa a las personas con discapacidad, por haberles cerrado las puertas del palacio de gobierno y mandar a un empleado de gobierno para que los atendiera en la calle al negarles la entrada al palacio de Gobierno.

TERCERO.- Sean atendidas de inmediato las personas con discapacidad que en su derecho a audiencia han solicitado reunirse con ustedes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Ah, Presidenta voto razonado.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** En virtud del interés de participar preguntaría si alguien más está interesado en participar en voto razonado.

¿Alguien más en el debate?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Hoy subo a esta Tribuna con la firme convicción de defender la verdad y confro... confro... confrontar las posturas llenas de incongruencias y de información incorrecta.

Se nos presentaron 2 exhortos que bajo el disfraz de la inclusión y la justicia no son más que intentos por desviar la atención de su propia hipocresía, recordemos pues que el Palacio Nacional cerró sus puertas durante 6 años y se negó el acceso a madres buscadoras y otros grupos vulnerables y MORENA el partido que tanto dice defender a los vulnerables guardó silencio absoluto.

Donde estaban entonces para defender los derechos humanos y la inclusión, por favor queremos congruencia.

Como Diputada y como ciudadana lamento profundamente el malentendido ocurrido en Palacio de Gobierno de Chihuahua, pero quiero dejar claro no fue un acto de discriminación sino una decisión para canalizarlos de manera adecuada.

Les explico, las solicitudes a la instancia correspondiente tienen un protocolo de seguridad estandarizado, no por esta ocasión, siempre es así, un protocolo de seguridad estandarizado. Las puertas del Palacio de Gobierno están abiertas para todas y para todos, por ello fueron atendidos y escuchados por el Director de Grupos Vulnerables y por el director César Contreras, el cual estaba en los videos.

Acordando reunión con el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano esta semana y me parece que el día de mañana serán entendidos por Rafael Loera, desde nuestro grupo parlamentario reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión de todas y de todos los ciudadanos, en especial las personas con discapacidad.

Que quede claro, estamos del lado de las soluciones reales, no de la retórica vacía y de los discursos populistas y demagógicos que da nota, pero no resultados, donde se usa la presión política y la mentira.

Ahora bien, hablando desde la experiencia como ex titular de la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cuestión Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, puedo decirles que siempre trabajamos para garantizar que todos los programas de atención a personas con discapacidad fueran ejecutadas de manera correcta, pero ¿adivinen qué pasó? Como en muchos otros programas la respuesta de Gobierno Federal de MORENA fueron nulas, se solicitaron informes detallados y seguimiento y que recibimos, silencio, una vez más la incapacidad del Gobierno Federal para cumplir sus propios compromisos.

Por otro lado, respecto al exhorto que habla de la universalidad de la Pensión para Personas con Discapacidad, este programa no es verdaderamente

universal, la realidad y los hechos es que excluye a muchos grupos de personas con discapacidad, priorizando geográficamente a unas pocas zonas marginadas y dejando fuera a las personas mayores de 65 años.

En Chihuahua hemos demostrado con hechos que podemos implementar programas inclusivos, sin comprometer las finanzas del estado, ni generar falsas expectativas; un claro ejemplo de esto, es que en lugar de simplemente firmar un convenio que obliga al estado comprometer el 50% de sus recursos, hemos optado por políticas públicas más completas que incluyen programas integrales para los grupos vulnerables, como la vinculación al empleo, la atención psicológica, servicios de salud y rehabilitación, transporte adaptado, la escuelas de artes y oficios, la entrega de apoyo alimentario en los 67 municipios, llegando a los rincones de nuestra Sierra Tarahumara con una operatividad maratónica por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. Y yo no hablo de lo que me contaron, yo hablo de lo que yo viví en la secretaría, de la realidad y la atención que sí se da.

Los exhortos de MORENA fallan en considerar las verdades... las verdaderas necesidades de las personas con discapacidad. No es suficiente con la firma de un convenio que luego no se pueda sostener, como ya lo hemos visto en Estados como Guerrero, donde la firma del convenio resultó en retrasos en los pagos y una total desorganización generando descontento entre los beneficiarios.

Chihuahua no puede permitirse caer en sinónimos de errores, como bien dicen ustedes, no somos iguales-

El Grupo Parlamentario del PAN rechaza ambos exhortos, no porque estemos en contra de apoyar a las personas con discapacidad, sino, porque creemos en soluciones reales y sostenibles, estamos en contra de discursos vacíos y de ocurrencias. Nosotros, en cambio, seguiremos trabajando para mejorar los mecanismos de

atención y para garantizar que todos los ciudadanos sean atendidos con dignidad, sin comprometer los recursos esenciales de nuestro Estado.

Ahora bien, más allá de discurso aquí tengo dos pruebas, dos oficios que se enviaron en el mes de agosto y de septiembre del año 2023 y ¿adivinen qué? Pues en Gobierno el Estado siguen esperando respuesta.

No le contemos mentira a la gente, no se vale. Aquí están los hechos, ambos oficios solicitan, luego de una reunión que sostuvo una servidora el 22 de agosto del año pasado con la licenciada María Isela Terrazas, Coordinadora del Programa de Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad de Chihuahua y donde se acordó en persona, en esa reunión se enviara información a una servidora como enlace de la Secretaria de desarrollo... Desarrollo Humano, relativos a la pensión.

Y a la letra, les voy a decir lo que dice: este es del 31 de agosto del 2023 a la licenciada María Isela Terrazas, su... le digo, en seguimiento a la reunión que sostuvimos el día 22 de agosto para... le pedimos que para conocer los alcances, reglas de operación y demás información relativa al Programa de Pensión para el Bienestar para Personas con Discapacidad Permanente y de manera específica, el criterio de elegibilidad que menciona el convenio, en coordinación, para la universalización de la pensión y le per... le pedimos que nos mande también copia del citado convenio para tener la información.

Este lo firma una servidora y les platico, cuando fuimos a llevarlo pues no nos lo quisieron recibir. Ahí se lo dejamos.

Y entonces mandamos otro oficio porque no nos quisimos quedar con las ganas y este se lo mandamos a quien era en ese entonces su jefe al ingeniero Juan Carlos Loera de la Rosa, del 22 de septiembre y le citamos la misma información, le pedimos que nos envíe los criterios de elegibilidad, le pedimos que nos mande información relativa a las reglas de operación, los alcances y demás

información que permitiera a Gobierno del Estado tener... tener información certera de este convenio de colaboración firmado este, el 22 de septiembre. Aquí tengo... aquí tengo ambos oficios a los cuales se solicita información-

Quiero decir que es muy fácil venir a hablar con información errónea, venir a informar otra cosa a los ciudadanos, pero, como dicen en el rancho, hay que hablar con los pelos de la burra en la mano. Y aquí están los oficios.

Lamento mucho, diputadas, el Gobierno Federal no les haya dado esta información, pero estos oficios están desde el año pasado y están aún sin respuesta.

MORENA ha demostrado una y otra vez que su política es la de la simulación, pero en el PAN no jugamos con la expectativa de los ciudadanos y mucho menos con los sectores más vulnerables, vamos a seguir defendiendo una inclusión verdadera, responsable y sin falsas Promesas.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Herminia Gómez, ¿sería voto razonado o debate?

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Es... es... es debate, es para hacer una aclaración de lo que ella dice.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado, pero para registrarla.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Es rectificación.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Rectificación de hechos.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Si.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada Herminia.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Bueno yo quiero aclarar, el acuerdo de... del 2021 entre los gobiernos federales, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales dice que van a pagar la mitad de la beca, perdón, la mitad de la pensión para personas con discapacidad. La beca, perdón, el monto de esa pe... de esa pensión es de 3,100. Andrés Manuel con mucha paciencia y con mucha responsabilidad explicó muchas veces que él daría 1,550 pesos y que los gobiernos de los estados irían a dar los otros 1,550 pesos, aquí es la mitad del monto de la pensión para discapacitados y la Diputada acaba de decir que la mitad del presupuesto, que el 50% del presupuesto, pero no aclara de cuál presupuesto, o sea, son no más del número de discapacitados y por cada uno 1,550 pesos, no entra el presupuesto estatal.

Y luego, habría que revisar cada uno y cada momento en que se dieron esos oficios, a la bancada panista que ellos quieren que les manden el dinero, eso ya se acabó, eso no lo han entendido, las gentes que reciben, por ejemplo, la escuela es nuestra, se les da en la mano a las madres y padres de familia, la gente que recibe su beca, su pensión de adulto mayor, se le da a cada uno de ellos se le da su tarjeta. No es como antes que se le daba a algún funcionario y él a criterio escogía a sus favoritos y se les daba, ya no se va a dar así entiendan... entiendan eso y dejen de acordarse de la casa gris del hijo de Andrés Manuel, ya eso hace mucho, ahora está la casa de Bonilla, hay que aclarar bien eso.

Es todo.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Pedro Torres, co... ¿voto razonado?

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** No, preguntarle a la Diputada Frías si me permite una pregunta

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada, ¿acepta la pregunta?

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Sí nada más, si... si el protocolo estandarizado contempla que se atienda a las personas en la calle, en la banqueta. El [...] al que hizo usted referencia.

Sí, adelante Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** No sé cuál es... cuál sea el protocolo estandarizado con todas sus reglamentación, lo desconozco, pero se les atendió.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Con hablar sobre el tema.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** ¿Voto razonado? ¿Alguien más interesado en participar en el tema?

La de la voz también solicita participación en el tema.

Adelante, Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Hace un momento aquí en la Tribuna se dijo que no había congruencia.

Digo, bueno, si hay uno... un gobierno que ha sido congruente y que ha probado con hechos todo lo que... todo lo que ha propuesto es el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, él genera este programa de atención a los dis... a la... de apoyo a los discapacitados de manera universal, haciendo énfasis en que también los estados deban... deban de colaborar en 50 y 50%.

Hace tiempo en una reunión aquí en el Estado de

Chihuahua, con la Gobernadora y con el Presidente, Andrés Manuel López Obrador, la Gobernadora se comprometió, dio su palabra, en una sesión pública, ya no hay forma de decir que no lo hizo, ahí están los videos, eso fue una realidad.

Lo que se busca con la universalidad de los programas, del Programa de Atención a Discapacitados es justicia, es justicia para las personas. Entonces por más vueltas que le den a argumentos superficiales, desde mi punto de vista, con todo respeto, pues no hay posibilidad de... de poder argumentar a favor de lo que se está haciendo aquí en el Gobierno del Estado, en el Estado en atención a los discapacitados. Porque esa atención que se supone les dieron afuera del Palacio de Gobierno, pues realmente, en verdad quedaron a deber, esa no es la forma de atender a y los ciudadanos, mucho menos a un grupo de personas que son vulnerables por su... pues precisamente por la discapacidad que... que tienen.

Entonces, dicen que han implementado programas inclusivos, pero me gustaría saber hasta cuántas personas llegan estos programas. Lo que se está proponiendo aquí es que sea un programa... es un programa universal, que todos tengan acceso y que el apoyo no sea una despesa o algo en... en... en lo que... en lo que ya está determinado este el apoyo, ¿no? Sino, finalmente que sea un recurso y que las personas puedan utilizar ese recurso en... en lo que realmente necesitan, en lo que necesitan ellos de manera específica, porque cada persona es diferente y tiene una... una discapacidad diferente.

Este... fíjense, este Programa de... de Atención a Discapacidad ha invertido más de 100 mil millones de pesos en la República Mexicana, 100 mil millones de pesos directos a las personas con alguna discapacidad en diferentes Estados de la República y aquí de 0 a 28... 29 años.

Entonces, pues no hay argumento que valga ¿no? para no firmar este convenio. En serio, no... no... no... no sé cómo... cómo explicarlo, porque se

siente hasta impotencia de que no haya empatía, de que no haya solución el tema. Si es porque dicen que han fallado ciertas... ciertas partes en el procedimiento, pues hay que solventarlas, hay que sol... solventarlas, hay que saber solventar esas... esas... esas dificultades que según esto se están presentando en... en los procedimientos o en lo que han estado pidiendo como información, yo creo que es importante hacerlo, ¿no?

1.5 millones de personas son los beneficiarios y yo creo que son más de 1.5 millones de personas ahí están los datos, entonces lo importa es resolver, no decir: no, sí estamos atendiéndolos, se... se le atendieron, salieron a... los funcionarios a atenderlos. ¿Por qué tienen que salir a la calle? ¿Qué clase de atención es esa? Cerrando las puertas del Palacio de Gobierno. Estaban cerradas, ahí están los videos. Esa no es la forma de atender a nadie.

Entonces, yo creo que si es importante avanzar y realmente pues pedirle a la Gobernadora, con todo respeto, que cumpla con su palabra.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicitaría a Asuntos Legislativos si me apoya para que pueda ser cubierta la... el espacio de esta Presidencia, para poder hacer el uso de la voz.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias.

Con su permiso... con la permiso de la Presidencia.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Bueno, yo creo que este es un tema de voluntad. Este es un tema que pudiéramos mencionar burocracias, pudiéramos mencionar muchas situaciones que... que a mí me pudieran parecer pretextos, pero concediendo, pudiéramos

decir que... que se trata de temas burocráticos.

Pero este es un tema de voluntad, un tema de responder una necesidad real y sentida de la ciudadanía que nos ha estado buscando, que nos ha estado diciendo aquí hay una brecha, aquí hay una falta de atención de los gobiernos, la ciudadanía a veces no comprende o se confunde entre Gobierno Federal, Gobierno Estatal y estas situaciones, nosotros tenemos esta oportunidad de poder ayudar a contribuir a que esto suceda y este Programa de la Pensión para Personas con Discapacidad sea universal.

Los criterios de elegibilidad, hay reglas de operación ya del programa y ahí marca, pero las reglas de elegi... de elegibilidad sería universal, sería para todos, eso no podría ser una duda de hacia quién estaría dirigido.

Aquí comentaron que este tema es para generar notas y no resultados, pero hay 23 mil 819 personas en el Estado de Chihuahua que reciben una pensión de discapacidad de manera bimestral y de manera directa, sin pasar por las manos de nadie, de tesorería de la federación hacia una tarjeta bancaria.

He tenido el honor de participar en el gobierno del presidente Andrés Manuel, fui servidora de la nación, por cierto, le mando un saludo y un abrazo a todos los compañeros servidoras y servidores de la nación del estado que han hecho un trabajo extraordinario casa por casa, recogiendo las necesidades reales de los ciudadanos en el estado; y me tocó visitar casa por casa y conocer las necesidades de los ciudadanos y vimos ahí cuánta necesidad hay.

Si bien los gobiernos estatales y municipales tienen algunos programas que les apoyan y les atienden, esto ha sido insuficiente, por eso esta política de poder crear estos programas de manera universal.

Este programa nació del corazón y de la mente del Presidente Andrés Manuel. Nunca un gobierno había atendido a las personas con tanta prioridad

y de manera directa, nadie, y él lo hizo y no solo ahí, sino que se propuso como una reforma constitucional y se modificó el artículo 4o. de la Constitución y ahora es un derecho para todos los niños y niñas y jóvenes de recibir esta pensión y se hizo también un derecho constitucional que todas las personas mayores de 65 años reciban una pensión, pero, ¿qué pasa con las personas de 30 a 64 años que tienen una discapacidad de tipo permanente? ¿Qué pasa con ellos? ¿Les vamos a dar la espalda por temas burocráticos, por temas políticos? ¿Esa es la respuesta que nosotros como representantes de los ciudadanos le vamos a dar al pueblo?

Entonces no... no me queda a mí muy... muy claro esta... esta expresión de que no van a acompañar el exhorto. Yo respeto y también no me sorprende porque ya también ya en estos tiempo que llevo en este Honorable Congreso pues uno va viendo cómo funcionan las cosas, pero aquí va a quedar expuesta la votación, compañeras y compañeros diputados, de quién va a apoyar este exhorto... este exhorto de manera respetuosa para que las personas con discapacidad puedan acceder a este apoyo de manera directa y quiénes no. Y entonces va a quedar expuesto y manifiesto a quienes debemos nuestra voluntad, a los ciudadanos que votaron por nosotros o a compromisos políticos.

Entonces yo nada más le daría este último mensaje a los ciudadanos y ciudadanas del Estado de Chihuahua que ojalá estén viendo esta transmisión y si no, ojalá la podamos compartir para que puedan conocer a sus diputadas, a sus diputados y puedan conocer la opinión y la posición que ellos tienen en cuanto a que queremos que las personas con discapacidad reciban este apoyo de manera universal.

A los ciudadanos de Ciudad Juárez y en especial a los ciudadanos del Distrito VII y sobre todo a aquellos beneficiarios que me tocó atender y a aquellos a los que me tocó decirles que todavía no los podíamos incorporar, aquellos que nos sentíamos tan mal de poder decirles es que todavía

no hay un convenio de colaboración en el Estado de Chihuahua y no los podemos atender, donde casi la mayoría de los estados, sus gobiernos estatales, ya lo aprobaron y ya aportaron el presupuesto y aquí estamos todavía rezagados en ese tema.

No me sorprende la decisión, pero este mensaje es para las y los ciudadanos, invitarlos a que conozcan a quiénes somos sus diputados, sus diputadas y que conozcan el trabajo y las decisiones que toman y entonces se den cuenta y pues bueno que la ciudadanía sea quien nos juzgue.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Agotadas las participaciones procederemos a la votación.

En primer término, de la proposición presentada por una servidora, por la que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido su voto presionando el botón correspondiente en pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quien estén por la afirmativa, la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de... de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

¡Ah, perdón!

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Ciérrase el sistema de votación electrónica.

Le informo Presidenta que se han votado 16 votos en contra, 13 a favor de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo

Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se deshecha el acuerdo, por lo tanto archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 53/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0053/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda, para que firmen el convenio entre el Gobierno de México y las Entidades Federativas, para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad; asimismo, para que en el presupuesto estatal para el año 2025, se incluya una partida que garantice dicha pensión, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Ahora bien, respecto a la pros... proposición del

punto de acuerdo presentada por la Diputada Herminia Gómez Carrasco solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada María Antonieta.

¿Perdón?

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: En contra, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Una pregunta, estamos votando la proposición con punto de acuerdo de la Diputada Herminia Gómez.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Afirmativo.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Yesenia

Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 13 votos a favor, 16 en contra, cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se deshecha el acuerdo... el acuerdo, por lo tanto archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 54/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0054/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario General de Gobierno, para que tomen medidas de no repetición, y no se impida el ingreso a las personas con discapacidad, que acuden al Palacio de Gobierno, solicitando que sean atendidas, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se informa que el punto de acuerdo del Diputado Óscar Daniel Avitia ha sido retirado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con permiso, Presidenta.

Quienes suscribimos, la de la voz, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán a... Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Octava

Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de... de MORENA, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos a esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Secretario General de Gobierno, así como al Director del Periódico Oficial del Estado para llevar a cabo las publicaciones de los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado en apego a los plazos establecidos por la Constitución Política del estado de Chihuahua.

Lo anterior a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El proceso legislativo establece una serie de pasos a seguir para crear una ley o realizar una reforma. A las y los diputados, entre otros, nos corresponde llevar a cabo la presentación de la iniciativa, la discusión en la comisión correspondiente y la votación por el Pleno para su aprobación o rechazo. Este proceso no es tan simple como se pudiera escuchar, en la mayoría de los casos se realiza un trabajo previo a la presentación de la iniciativa que puede llevar meses; posteriormente, que llegue el momento para su análisis en las comisiones puede demorar hasta uno o inclusive dos años, y su estudio dentro de la misma comisión también a veces requiere semanas. Coincidir en tiempos y opiniones, no es sencillo, obtener un dictamen de la comisión y presentarlo ante el Pleno para su votación, representa hasta meses de trabajo para las y los diputados.

La mayoría de las iniciativas que se presentan, se discuten y se aprueban representando y representan el trabajo que durante años han realizado grupos de la sociedad civil, que son quienes empujan los temas para que se transformen las leyes.

Una vez votado el proyecto y enviado para su

publicación, el trabajo del Congreso del Estado ha finalizado y ahora le corresponde al Poder Ejecutivo dar seguimiento con la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Periódico Oficial del Estado es el órgano de gobierno de carácter permanente e interés público, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, cuya función consiste en publicar en el... en el territorio estatal, las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos... expedidos por las autoridades facultadas para ellos, entre ellas el Congreso del Estado, a fin de que sean publicados, observados debidamente y produzcan efectos vinculatorios.

Como todas y todos sabemos, no... ninguna ley, reglamento, decreto, acuerdo, norma, ordenamiento o disposición de carácter general, estatal o municipal, obligará si no ha sido publicada previamente en el Periódico Oficial del Estado.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 70 se establece que el gobernador, o gobernadora, podrá hacer observaciones o algún proyecto de ley o de decreto, suspender su promulgación y devolverlo con ello dentro de los 30 días naturales, siguientes a aquel en que lo reciba.

De igual forma, el artículo 72 establece que la... el artículo 72 establece que después de aprobado por el gobernador, en este caso, la Gobernadora, todo proyecto no devuelto con observaciones en el término de 30 días naturales.

Es decir, la titular del Poder Ejecutivo cuenta con un plazo de 30 días naturales para realizar observaciones a las leyes o decretos que emita el Congreso del Estado y en caso de no ser... de no tener ninguna observación, deberá ser publicado.

Al día de hoy, en el Periódico Oficial del Estado se encuentran pendiente para su... para su publicación, estaban... en el momento en que escribimos el exhorto eran 25... 25 decretos que estaban esperando publicación, al parecer ya se

publicaron 10, entonces ahora tenemos 15 decretos generados en el... en el mes de agosto por el Honorable Congreso del Estado en su último periodo de la Diputación Permanente.

o 7 fueron enviados desde el 15 de agosto.

o 4 el 16 de agosto.

o 1 el 27 de agosto, y

o 3 decretos el 30 de agosto.

Hay una serie de decretos, los voy a mencionar, puede ser que alguno de e... de estos ya se haya publicado, pero, en fin, es parte de... de la... del posicionamiento que finalmente es publicar todos los decretos; entonces me voy a permitir mencionar algunos como ejemplo:

Esta el Decreto 943/24 correspondiente a una reforma a la Ley Estatal de Salud que tiene como objetivo facultar a dicha secretaría a fin de promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento, hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina.

Y también el Decreto 942/24 por el que se reforma la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, que fueron remitidos para su publicación el 30 de agosto del 2024.

También el Decreto 937/24 por el que se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de procurar que se cuente con personal que domine el idioma y la cultura de los pueblos y comunidades indígenas, en los órganos que tengan mayor incidencia de casos que involucren a personas indígenas.

También el Decreto 936/24 porque se reforma el Código Administrativo del Estado respecto a los requisitos para cubrir las vacantes de enseñanza superior.

Y también el Decreto 923/24 por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de

Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

El Decreto 916/24, correspondiente a la expedición de la Ley de Economía circular para el Estado de Chihuahua.

Estos Decretos fueron enviados el 16 de agosto para su publicación.

De igual manera el Decreto 911/24 por el que se reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de aumentar la pena por los delitos contra la intimidad.

El Decreto 910/24 que también reforma al Código Penal para establecer una agravante en el delito de amenazas, cuando sea cometido por una persona servidora pública, en ejercicio de sus funciones.

Y, el Decreto 904/24, por el cual se expide la Ley de Prevención, Atención y Posvención del suicidio... y Prevención del sus... del Suicidio del Estado de Chihuahua.

Estos 3 Decretos, así como otros 4 más se remitieron desde el 14... desde el 15 de agosto para su publicación.

Cabe hacer la aclaración que en el documento original de esta propuesta se mencionan 25 decretos pendientes; sin embargo, cumpliendo con el deber de revisar y actualizar la información, me parece importante mencionar que los días 9 y 16 de octubre fueron publicados 10 decretos que también fueron enviados por este Congreso el 15 de agosto del 2024.

Verificando la información que se encuentra en la página del Honorable Congreso de Estado, nos percatamos que es común que la publicación de los decretos tarde aproximadamente dos meses o más.

Sin embargo, hemos visto también casos en los que la publicación es inmediata, como el Decreto 886/24 por el que se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con la finalidad de reestructurar e

incorporar a dos nuevos magistrados, el cual fue aprobado el 10 de julio, enviado a publicación el 10 de julio y publicado el 10 de julio del 2024.

Vemos entonces que cuando el Poder Ejecutivo del Estado le urge llevar a cabo una reforma para sus intereses, no hay que esperar ni siquiera un día, pues en menos de 24 horas en las oficinas del Periódico Oficial del Estado se realizan los trabajos que sean necesarios para su publicación.

Son 15 decretos... Decretos pendientes del mes de agosto que han pasado ya en todos los casos más de 30 días naturales desde que fueron enviados, plazo establecido para observaciones, sin embargo, al no haber ninguna, se debe proceder a la publicación.

Estos decretos que me permite menc... que me permite... me permití mencionar, abordan temas que son urgente atender, como los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico; las adicciones; aumentos de penas en los delitos contra la intimidad; la agravante para el delito de amenazas, apoyos para mujeres víctimas de violencia e incluso leyes, entre las que se encuentra la... la de la Prevención, Atención y Posvención del Suicidio.

Urge que se lleve a cabo la publicación de dichos decretos para que de esta manera se culmine con el proceso legislativo y demos inicio a la parte de su publicación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, así como el artículo 74 de la Constitución local, que otorga la facultad a este Poder Legislativo para ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los Decretos emitidos, una vez que se ha vencido el plazo para que se formulen observaciones, sostenemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de carácter con... de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente al Secretario General de Gobierno así como al Director del Periódico Oficial del Estado para que lleven a cabo las publicaciones de los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado en apego a los plazos establecidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LAS PUBLICACIONES DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN APEGO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN

POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El proceso legislativo establece una serie de pasos a seguir para crear una ley o realizar una reforma. A las y los diputados, entre otros, nos corresponde llevar a cabo la presentación de la iniciativa, la discusión en la comisión correspondiente y la votación por el pleno para su aprobación o rechazo. Este proceso no es tan simple como se pudiera escuchar, en la mayoría de los casos se realiza un trabajo previo a la presentación de la iniciativa que puede llevar meses; posteriormente, que llegue el momento para su análisis en las comisiones puede demorar hasta uno o dos años, y su estudio dentro de la misma comisión también a veces requiere semanas; coincidir en tiempos y opiniones, no es sencillo, obtener un dictamen de la comisión y presentarlo ante el pleno para su votación, representa hasta meses de trabajo para las y los Diputados.

La mayoría de las iniciativas que se presentan, se discuten y se aprueban, representan el trabajo que durante años han realizado grupos de la sociedad civil, que son quienes empujan los temas para que se transformen en leyes.

Una vez votado el proyecto y enviado para su publicación, el trabajo del Congreso del Estado ha finalizado y ahora le corresponde al Poder Ejecutivo dar seguimiento con la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Periódico Oficial del Estado es el órgano de gobierno de carácter permanente e interés público, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, cuya función consiste en publicar en el territorio estatal, las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por las autoridades facultadas para ellos, entre ellas el Congreso del Estado, a fin de que sean publicitados, observados debidamente y produzcan efectos vinculatorios.

Como todas y todos sabemos, ninguna ley, reglamento, decreto, acuerdo, norma, ordenamiento o disposición de carácter general, estatal o municipal, obligará si no ha sido publicada previamente en el Periódico Oficial del Estado.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 70 se establece que el gobernador, o gobernadora, podrá hacer observaciones a algún proyecto

de ley o de decreto, suspender su promulgación y devolverlo con ellas dentro de los 30 días naturales, siguientes a aquel en que lo reciba.

De igual forma, el artículo 72 establece que se reputará aprobado por el Gobernador, (en este caso, Gobernadora) todo proyecto no devuelto con observaciones en el término de 30 días naturales.

Es decir, la titular del poder ejecutivo cuenta con un plazo de 30 días naturales para realizar observaciones a las leyes o decretos que emita el Congreso del Estado y en caso de no tener ninguna observación, deberá ser publicado.

Actualmente en el Periódico Oficial del Estado se encuentran pendientes de su publicación 25 decretos generados en el mes de agosto por el H. Congreso del Estado en su último periodo de la Diputación Permanente.

o Quince fueron enviados desde el 15 de agosto del 2024.

o Cinco el 16 de agosto del 2024.

o Dos el 27 de agosto, y

o Tres decretos el 30 de agosto del 2024.

Me voy a permitir mencionar algunos de estos:

Decreto 943/24 correspondiente a una reforma a la Ley Estatal de Salud que tiene como objetivo facultar a dicha secretaría a fin de promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento, hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina.

Decreto 942/24 por el que se reforma la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

Ambos remitidos para su publicación el 30 de agosto del 2024.

Decreto 937/24 por el que se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de procurar que se cuente con personal que domine el idioma y la cultura de los pueblos y comunidades indígenas, en los órganos que tengan mayor incidencia de casos que involucren a personas indígenas.

Decreto 936/24 por el que se reforma el Código Administrativo

del Estado respecto a los requisitos para cubrir las vacantes de enseñanza superior.

Decreto 916/24 correspondiente a la expedición de la Ley de Economía circular para el Estado de Chihuahua.

Estos tres decretos fueron enviados el 16 de agosto para su publicación.

Los Decretos 921/24, 918/24 correspondientes a modificaciones a las leyes de Ingresos de los Municipios de Bachíniva y Madera.

Decreto 913/24 por el que se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional".

Decreto 911/24 por el que se reforma el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de aumentar la pena por los delitos contra la intimidad.

Decreto 910/24 que también reforma al Código Penal para establecer una agravante en el delito de amenazas, cuando sea cometido por una persona servidora pública, en ejercicio de sus funciones.

Decreto 907/24 que reforma la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua para fomentar y facilitar el acceso a las mujeres víctimas de violencia, a programas o créditos accesibles de adquisición o mejoramiento de vivienda.

Y, El Decreto 904/24 por el cual se expide la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua.

Y por último, estos fueron enviados al POE desde el 15 de agosto para su publicación. Temas, como se puede observar, de gran relevancia para nuestro Estado.

Verificando la información que se encuentra en la página del H. Congreso del Estado, nos percatamos que es común que la publicación de los decretos tarde aproximadamente dos meses o más. Sin embargo, hemos visto también casos en los que la publicación es inmediata.

Como el decreto 886/24, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con la finalidad de reestructurar e incorporar a dos nuevos magistrados, el cual fue aprobado el 10 de julio, enviado a publicación el 10 de julio y publicado el 10 de julio del 2024.

Vemos que cuando al Poder Ejecutivo del Estado le urge llevar a cabo una reforma para sus intereses, no hay que esperar ni siquiera un día, pues en menos de 24 horas en las oficinas del Periódico Oficial del Estado se realizan los trabajos que sean necesarios para su publicación.

Son 25 decretos pendientes de publicación del mes de agosto. Han pasado ya en todos los casos más de 30 días naturales desde que fueron enviados. Plazo establecido para observaciones, sin embargo, al no haber ninguna, se debe proceder a la publicación.

Estos decretos que me permití mencionar, abordan temas que es urgente atender, como los casos de violencia, acoso y hostigamiento, hacia el personal médico; las adicciones; aumentos de penas en los delitos contra la intimidad, y la agravante para el delito de amenazas, apoyos para mujeres víctimas de violencia e incluso dos leyes, entre las que se encuentra la de la prevención, atención y posvención del suicidio.

Urge que se lleve a cabo la publicación de dichos decretos para que de esta manera se culmine con el proceso legislativo y demos inicio a la parte de su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atentamente al Secretario General de Gobierno así como al Director del Periódico Oficial del Estado para que lleven a cabo las publicaciones de los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado en apego a los plazos establecidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzman Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA.: Diputadas y dis... diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto también a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones

de Primera Secretaria.- MORENA.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 55/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0055/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atentamente al Secretario General de Gobierno, para que lleve a cabo la publicación de los Decretos emitidos por el Honorable Congreso del Estado, en apego a los plazos establecidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se informa que el punto de acuerdo de la Diputada Brenda Francisca Ríos Prietos fue retirado.

Se concede la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Edna Xóchitl Contreras Herrera, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo con el fin de exhortar respetuosamente a la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con la intencionalidad de que se emitan los lineamientos

necesarios para que en la franja fronteriza se importen vehículos usados de manera definitiva de nacionalización, a través del Tratado de México, Estados Unidos y Canadá, mejor conocido como el TEC MEC. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 104 del Reglamento Interior de Trabajo... Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo del asunto, sin perjuicio de que quede inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada, adelante.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Gracias.

En el año 2008, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, emitió el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados para la franja fronteriza.

En este decreto, básicamente se otorgaba la oportunidad a las personas que viven en la frontera norte de México, a importar vehículos a la franja fronteriza, es decir, a realizar las importaciones, a través de la aduana, para que sus vehículos tuvieran una legal instancia en la frontera y como todos sabemos, si estos vehículos pretendían dirigirse al interior del país, se tiene que realizar una importación temporal, que se genera con una vigencia de 180 días por el plazo de un año.

Este decreto, ha sido prorrogado a través de los años, inclusive el ex Presidente de la República, prorrogó este decreto el día 24 de diciembre al... del año 2020, con una vigencia hasta el día 30 de septiembre del presente año 2024.

Durante la vigencia de estos decretos, repito, los juarenses teníamos la oportunidad de importar

vehículos usados a fronterizos, además de que este tipo de decretos, daban la oportunidad a que comerciantes importaran vehículos usados para su posterior venta y obviamente, repercutía en la economía, ya que es un medio accesible para que las familias fronterizas tuvieran la oportunidad de tener un vehículo usado y, sobre todo, un vehículo legal.

El pasado 30 de septiembre del año en co... al corriente, feneció el decreto presidencial, por lo que no se ha podido importar vehículos usados, por lo regular se encuentran en la frontera de Guadalupe Tornillo.

Se tiene conocimiento, que se importaban aproximadamente 400 vehículos semanalmente y en estos días se encuentran varados en la frontera americana, cerca de mil 200 automotores.

Es bien sabido, que actualmente se... se encuentra vigente el decreto de regularización de autos chuecos, una buena iniciativa que ha permitido regularizar automóviles ilegales que se encuentran en el territorio nacional y aun costo módico; sin embargo, la particularidad de este decreto y en ese sentido estricto, es únicamente para vehículos que ya se encuentran de modo ilegal en el territorio nacional, por lo que la solicitud que se realiza, es que se otorguen los lineamientos a efecto de que se permita realizar importaciones de vehículos usados que apenas van a ingresar a territorio nacional.

Y el clamor de los juarenses, es que esta importación sea definitiva, que se permita nacionalizar los vehículos que pretenden adquirir, ya que, si un vehículo es importado por la aduana, forzosamente cuenta con el denominado shipper export, documento que se expide en los Estados Unidos y que representa la baja del padrón vehicular de aquel país, lo que no genera problema alguno cuando los fronterizos pretendan ingresar con su vehículo a territorio norteamericano, y mucho menos cuando regresan a México.

Porque pareciera increíble, pero muchas personas son extorsionadas por agentes de la Guardia

Nacional, al momento que ingresan a la aduana mani... ma... mexicana, manifestándoles que el vehículo regularizado no puede salir del país, por lo que los juarenses tienen dos opciones, regresarse por la línea a cruzar nuevamente hacia los Estados Unidos o desafortunadamente compañeros, entrarle a la corrupción y otorgar el dinero que les exigen para poder regresar a su país, a México.

En Ciudad Juárez, se requiere de manera urgente que se expidan los lineamientos para que la importación definitiva de autos usados a través del denominado TEC MEC, ya que no se busca que se sigan importando los llamados vehículos fronterizos, sino que las importaciones sean de las conocidas como nacionalizados, ya que los fronterizos también... los fronterizos somos también parte de México, también pagamos impuestos y nos sentimos ciudadanos de segunda al tener que tramitar un permiso adicional para circu... circular con nuestro vehículo a más de 20 kilómetros de la franja fronteriza, es decir, compañeros, un vehículo fronterizo no puede ir más allá de Villa Ahumada o de la capital del estado si su vehículo no cuenta con el permiso de importación temporal permanente.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con la intencionalidad de que se emitan los lineamientos necesarios para que en la franja fronteriza se importen vehículos usados de manera definitiva, nacionalización de vehículos, a través del Tratado de México, Estados Unidos y Canadá, el TEC MEC.

ECONÓMICO.- Aprobado sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al día 17 de octubre del año 2024.

Atentamente. Edna Xóchitl Contreras Herrera y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E. La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, para presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO con el fin de exhortar respetuosamente a la Presidenta de la República Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con la intencionalidad de que se emitan los lineamientos necesarios para que en la franja fronteriza se importen vehículos usados de manera definitiva (Nacionalización de Vehículos) a través del Tratado México, Estados Unidos y Canadá, (T-MEC), lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2008, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, emitió el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados para la franja fronteriza.

En este decreto, básicamente se otorgaba la oportunidad a las personas que viven en la frontera norte de México, a importar vehículos a la franja fronteriza, es decir; realizar importaciones, a través de la aduana, para que sus vehículos tuvieran una legal estancia en la frontera y como todos sabemos, si estos

vehículos pretendían dirigirse al interior del país, se tiene que realizar una importación temporal, que se genera con una vigencia de 180 días por el plazo de un año.

Este decreto, ha sido prorrogado a través de los años, inclusive el ex Presidente de la República, prorrogó este decreto el día 24 de diciembre del año 2020, con una vigencia hasta el día 30 de septiembre del año 2024.

Durante la vigencia de estos decretos, repito, los juarenses tenían la oportunidad de importar vehículos usados a fronterizos, además de que este tipo de decretos, daban oportunidad a que comerciantes importaran vehículos usados para su posterior venta y obviamente, repercutía en la economía, ya que es un medio accesible para que familias fronterizas tuvieran la oportunidad de tener un vehículo usado y sobretodo, un vehículo legal.

El pasado 30 de septiembre del año corriente, feneció este decreto presidencial, por lo que no se han podido importar vehículos usados, que por lo regular se encuentran en la frontera de Guadalupe - Tornillo.

Se tiene conocimiento, que se importaban aproximadamente 400 vehículos semanalmente y en estos días se encuentran varados en la frontera americana, cerca de 1,200 automotores.

Es bien sabido, que actualmente se encuentra vigente el decreto de regularización de autos chuecos, una buena iniciativa que ha permitido regularizar automóviles ilegales que se encontraban en territorio nacional y aun costo módico, sin embargo, la particularidad de este decreto y en sentido estricto, es únicamente para vehículos que ya se encuentran de manera ilegal en territorio nacional, por lo que la solicitud que se realiza, es que se otorguen los lineamientos a efecto de que se permita realizar importaciones de vehículos usados que apenas van a ingresar a territorio nacional.

Y el clamor de los juarenses, es que esta importación sea definitiva, que se permita nacionalizar los vehículos que pretenden adquirir, ya que, si un vehículo es importado por aduana, forzosamente cuenta con el denominado "Shipper Export", documento que se expide en Estados Unidos y que representa la baja del padrón vehicular de aquel país, lo que no genera problema alguno cuando los fronterizos pretenden ingresar con su vehículo a territorio norteamericano, y mucho menos cuando regresan a México.

Porque pareciera increíble, pero muchas personas son extorsionadas por agentes de la Guardia Nacional, al momento de que ingresan a la aduana mexicana, manifestándoles que el vehículo regularizado no puede salir del país, por lo que los juarenses tienen dos opciones, regresarse y hacer línea para cruzar nuevamente a Estados Unidos o entrarle a la corrupción y otorgar el dinero que les exigen para poder ingresar a su país.

En Ciudad Juárez, se requiere de manera urgente que se expidan los lineamientos para la importación definitiva de vehículos usados a través del denominado TMEC, ya que no se busca que se sigan importando los llamados vehículos fronterizos, sino que las importaciones sean de las conocidas como Nacionalizados, ya que los fronterizos también somos parte de México, también pagamos impuestos y nos sentimos ciudadanos de segunda al tener que tramitar un permiso adicional para circular con nuestro vehículo a más de 20 kilómetros de la franja fronteriza, es decir, un fronterizo no puede ir al municipio de Miguel Ahumada, mejor conocido como Villa ahumada o a la capital del Estado si su vehículo no cuenta con el permiso de importación temporal correspondiente.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con la intencionalidad de que se emitan los lineamientos necesarios para que en la franja fronteriza se importen vehículos usados de manera definitiva (Nacionalización de Vehículos) a través del Tratado México, Estados Unidos y Canadá, (T-MEC).

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a día 17 de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIPUTADA.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quien estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor Diputado, porfa.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 56/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0056/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con la intencionalidad de que se emitan los lineamientos necesarios, para que en la franja fronteriza se importen vehículos usados de manera definitiva (Nacionalización de Vehículos), a través del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se informa que el punto de acuerdo del Diputado Arturo Zubía, también ha sido retirado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su venia, Presidenta Diputada.

Solicito la dispensa de la lectura con el fin de que sea integrada en el Diario de los Debates

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo Diputada, adelante, continúe.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Gracias.

Antes de iniciar me gustaría reconocer el trabajo

del asesor del sindicato Álvaro Alvarado quien se acerca a su servidora y es por esto que hacemos este exhorto, además de reconocer que el día de hoy tuvimos la presencia de... de Ernesto Leyva Secretario General y Andrés Soto Secretario del Trabajo del Sindicato Fidel Alvara... Fi... Fidel Velázquez, perdón.

A efecto de presentar esta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de que se aperture el diálogo con el gremio del Sindicato Fidel Velázquez, se atiendan sus necesidades y se garantice el respeto total a sus derechos laborales y una justa re negociación, así como abstenerse de seguir cometiendo venganza política contra empleados que no sean afines a la administración municipal, lo anterior bajo el sustento siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el pasado 3 de octubre, en la sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Camargo, se expuso una solicitud, acerca de un adelanto de 35 millones de pesos en participaciones. ¿La razón? La liquidación de los agremiados del sindicato Fidel Velázquez conformado por los empleados de los... del ayuntamiento en mención.

Este sindicato está conformado actualmente por 116 empleados que realizan diversas actividades fundamentales para el municipio, como lo es la recolección de basura, limpias de calles, parques y jardines, entre otros.

En el Partido del Trabajo hemos abierto las puertas a todo aquél que lo necesita, pues somos conscientes de que nuestra labor es dar voz a quienes piden auxilio, orientación y porque no, justicia. Es pues, que en esta ocasión, los empleados de este municipio tuvieron un acercamiento con quien suscribe a fin de tener, desde esta trinchera el apoyo para la situación que se está viviendo actualmente, pues quienes hoy son atacados por el gobierno municipal de Camargo, no han tenido la oportunidad de dialogar con el alcalde y todo lo que saben es solo por declaraciones en medios y noticias, generando así

un estrés psicológico por la incertidumbre laboral y falta de conocimientos a los procesos que se avecinan.

Para ponerlos en contexto, en el Municipio de Camargo se pretende acabar con los empleados sindicalizados, desde hace ya dos semanas existe la incertidumbre por parte de los trabajadores del municipio, pues no solo van a perder el ingreso que sostiene a sus familias, van a perder antigüedad y las prestaciones que honradamente se ganan día con día. Anonadado a ello, se pretende hacer una renegociación del contrato colectivo de trabajo con menores prestaciones a las que actualmente reciben, pues el presidente municipal argumenta que desde hace 15 años se veía venir, casualmente los trabajadores que hoy nos piden ser su voz, argumentan que esto no es más que venganza política, pues los agremiados del sindicato, durante la campaña de reelección de Jorge Aldana cuando él les pidió foro para presentar sus pro... propuestas, fueron críticos a la primera administración, lo cual no fue del agrado para el edil que hoy busca deshacerse de quienes le cuestionan e incomodan por expresar la opinión de lo que a ellos también corresponden, pues también son camarguenses.

Es penosa, la declaración del Presidente Aldana, pues él mismo reconoce que son 119 familias las afectadas, dato que tiene mal, porque son 116, pero que son 49 mil habitantes los supuestamente beneficiados, como justificación de un presunto ahorro, lo que el Presidente Municipal no contempla, es que esos mismos empleados son quienes atienden a los habitantes con quienes pretende justificarse, mismos empleados que trabajan sin contar con servicio médico, sin guantes en la recolección de basura, son ellos que limpian sin herramienta o químicos suficientes y aún así atienden los parques donde las familias tienen sus espacios de recreación, los jardines que embellecen la ciudad, las oficinas de servicio y calles del municipio, son estos los trabajadores que quieren despedir, quienes ayudan a tener una ciudad en orden y funcionamiento.

Dice el alcalde que es una decisión difícil, que es muy complicada y que tiene un problema desde hace 15 años, de ser el caso y de tener conocimiento ¿por qué esperarse a una reelección para solucionar el problema si ya tuvo un periodo anterior inmediato? ¿por qué no abrirle las puertas al diálogo a los empleados? ¿será que no le gusta que lo cuestionen? ¿cómo pretende que esto no se politice si la estrategia fue sorpresiva y sin diálogo? De sus declaraciones lo podemos entender, es una estrategia para deshacerse de quien incomoda, el mismo alcalde lo declaró en una entrevista y cito: nadie lo veía venir, pero nosotros ya lo habíamos visualizado con la mayor discreción.

Lo que el alcalde no dice es que para sus funcionarios de confianza y de primer nivel, si hay buenos salarios, para ellos si hay presupuesto, para los compadres o compromisos políticos si hay favorecimiento en la entrega de contratos, mientras el personal sindicalizado no ha recibido su incremento anual salarial, mientras denuncian hostigamiento laboral, represión política, despidos injustificados, y una evidente falta de diálogo-

Es aquí pues, que venimos... que vemos la falta de ética y responsabilidad de quien encabeza el ayuntamiento de Camargo. Sin duda, una venganza en contra de los empleados que libremente se expresan y deciden sobre su municipio, como lo consagran nuestras leyes, libertad de expresión y decisión política.

Hoy hacemos un llamado al ayuntamiento de Camargo, pues es evidente que no están dispuestos al diálogo, no están dispuestos a buscar alternativas, ni dar marcha atrás al despido de todo el personal sindicalizado, exigimos total respeto a las prestaciones laborales de todos y cada uno de los empleados, exigimos total transparencia en los procesos jurídicos, exigimos que no se afecten las prestaciones laborales dentro del contrato colectivo de trabajo en la re negociación, exigimos que se busque la re incorporación de la mayor cantidad del personal, pues son quienes tienen la experiencia y conocimiento necesario para cumplir con los

servicios a los que está obligado el ejecutivo municipal.

Desde esta Tribuna le digo a los agremiados del sindicato Fidel Velázquez y a las más de 100 familias que se verán afectadas por esta venganza del Alcalde Jorge Aldana, vamos a acompañarlos en este proceso, vamos a ser su voz desde esta Tribuna para que la gente conozca la verdad que tienen ustedes para contar.

Estamos con ustedes porque es injusto que pierdan sus trabajos, sus antigüedades, sus prestaciones, su estabilidad y certeza de cómo van a llevar el sustento a sus hogares. Es injusto que contra ustedes este la maquinaria municipal dejándoles en una evidente desigualdad en oportunidades de defensa.

Quiero aclarar que el sindicato Fidel Velázquez lo único que está solicitando es la apertura al diálogo con el Alcalde Jorge Aldana

Por lo expuesto es que se propone el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atentamente al ayuntamiento de ciudad Camargo, chihuahua, a fin de que se aperture el diálogo con el gremio del sindicato Fidel Velázquez, se atiendan sus necesidades y se garantice el respeto total a sus derechos laborales y una justa re negociación, así como abstenerse de seguir cometiendo venganza política contra empleados que no sean a fines a la administración municipal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente. La Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, del Partido del Trabajo.

Aclararles, compañeros, que estamos pidiendo el diálogo para un grupo de... un sindicato del municipio de Camargo, en donde ellos no están en contra el 100% de la administración, sino que, buscan ser escuchados y tener una participación en esta mesa.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE APERTURE EL DIÁLOGO CON EL GREMIO DEL SINDICATO FIDEL VELAZQUEZ, SE ATIENDA A SUS NECESIDADES Y SE GARANTICE EL RESPETO TOTAL A SUS DERECHOS LABORALES Y UNA JUSTA RENEGOCIACION, ASÍ COMO ABSTENERSE DE SEGUIR COMETIENDO VENGANZA POLÍTICA CONTRA EMPLEADOS QUE NO SEAN A FIN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el pasado 3 de octubre, en la sesión de cabildo del ayuntamiento de Camargo, se expuso una solicitud, acerca de un adelanto de 35 millones de pesos en participaciones, ¿La razón? La liquidación de los agremiados del sindicato FIDEL VELAZQUEZ conformado por los empleados del ayuntamiento en mención.

Este Sindicato está conformado actualmente por 116 empleados que realizan diversas actividades fundamentales para el municipio, como lo es la recolección de basura, limpia de calles, parques y jardines, entre otros.

En el Partido del Trabajo hemos abierto las puertas a todo aquél que lo necesita, pues somos conscientes que nuestra labor es dar voz a quienes piden auxilio, orientación y porque no, justicia. Es pues, en esta ocasión, los empleados de este municipio tuvieron un acercamiento con quien suscribe a fin de tener, desde esta trinchera el apoyo para la situación que está viviendo actualmente, pues quienes hoy son atacados por el gobierno municipal de Camargo, no han tenido oportunidad de dialogar con el alcalde y todo lo que saben es solo por declaraciones en los medios y notas de noticias, generando así un estrés psicológico por la incertidumbre laboral y falta de conocimiento a los procesos que se avecinan.

Para ponerlos en contexto, en el municipio de Camargo se pretende acabar con los empleados sindicalizados, desde hace ya dos semanas existe la incertidumbre por parte de los trabajadores del municipio, pues no solo van a perder el ingreso que sostiene a sus familias, van a perder antigüedad y las prestaciones que honradamente se ganan con el día a día, aunado a ello, se pretende hacer una renegociación del contrato colectivo de trabajo con menores prestaciones a las que actualmente reciben, pues el presidente municipal argumenta que desde hace 15 años se veía venir, casualmente los trabajadores que hoy nos piden ser su voz, argumentan que esto no es más que venganza política, pues los agremiados del sindicato, durante la campaña de reelección de Jorge Aldana cuando él les pidió el foro para presentar sus propuestas, fueron críticos a la primera administración, a lo cual no fue de agrado para el edil que hoy busca deshacerse de quienes le cuestionan e incomodan por expresar la opinión de lo que a ellos también corresponden, pues también son camarguenses.

Es penosa, la declaración del presidente Aldana, pues para justificar este acto de venganza, pues el mismo reconoce que "son 119 familias (las afectadas), pero son 49 mil habitantes (los supuestamente beneficiados)", como justificación de un presunto ahorro, lo que el presidente municipal no contempla es que esos mismos empleados son quienes atienden a los habitantes con quienes pretende justificarse, son los empleados que trabajan sin contar con servicio médico, sin guantes en la recolección de basura, son ellos quienes limpian los parques donde las familias tienen sus espacios de recreación, los jardines que embellecen la ciudad, las oficinas de servicio y calles del municipio, son ellos quien ayudan a tener una ciudad en orden y funcionando.

"Que es una decisión difícil, que es muy complicada y que tiene el problema desde hace 15 años" de ser el caso y de él tener conocimiento ¿por qué esperarse a una reelección para "solucionar" el problema si ya tuvo un periodo anterior inmediato? ¿Por qué no abrirle las puertas al diálogo a los empleados? ¿Será que no le gusta que lo cuestionen? ¿Cómo pretende que esto no se politice si la estrategia fue sorpresiva y sin diálogo? De sus declaraciones lo podemos entender, es una estrategia para deshacerse de quien incomoda, el mismo alcalde lo declaró en entrevista: "Nadie lo veía venir, pero nosotros ya lo habíamos visualizado con la mayor discreción.", lo que el alcalde no dice es que para sus funcionarios de confianza y primer nivel, si hay buenos salarios, para ellos si hay presupuesto, para los compadres o compromisos políticos si hay favorecimiento en la entrega de contratos, mientras el personal sindicalizado no ha recibido su incremento anual salarial, mientras denuncian hostigamiento laboral, represión política, despidos injustificados, y una evidente falta de diálogo; es aquí pues, que vemos la falta de ética y responsabilidad de quien encabeza el ayuntamiento de Camargo.

Sin duda, una venganza en contra de los empleados que libremente se expresan y deciden sobre su municipio, como lo consagran nuestras leyes, libertad de expresión y decisión política.

Hoy hacemos un llamado al ayuntamiento de Camargo, pues es evidente que no están dispuestos al diálogo, no están dispuestos a buscar alternativas ni a dar marcha atrás al despido de todo el personal sindicalizado, exigimos total respeto a las prestaciones laborales de todos y cada uno de los empleados, exigimos total transparencia en los procesos jurídicos, exigimos que NO se afecten las prestaciones laborales dentro del Contrato Colectivo de Trabajo en la renegociación, exigimos que se busque la reincorporación de la mayor cantidad de personal, pues son quienes tienen la experiencia y conocimiento necesario para cumplir con los servicios a los que está obligado el ejecutivo municipal.

Desde esta tribuna le digo a los agremiados del sindicato Fidel Velázquez y a las más de 100 familias que se verán afectadas por esta venganza del alcalde Jorge Aldana, vamos a acompañarlos en este proceso, vamos a ser su voz desde esta tribuna para que la gente conozca la verdad que tienen ustedes para contar, estaremos con ustedes, porque es injusto que pierdan sus trabajos, sus antigüedades, sus prestaciones,

su estabilidad y certeza de cómo van a llevar el sustento a casa. Porque es injusto que contra ustedes este la maquinaria municipal dejándolos en una evidente desigualdad en oportunidades de defensa.

Por lo expuesto es que se propone el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta atentamente AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE APERTURE EL DIÁLOGO CON EL GREMIO DEL SINDICATO FIDEL VELAZQUEZ, SE ATIENDA A SUS NECESIDADES Y SE GARANTICE EL RESPETO TOTAL A SUS DERECHOS LABORALES Y UNA JUSTA RENEGOCIACION, ASÍ COMO ABSTENERSE DE SEGUIR COMETIENDO VENGANZA POLÍTICA CONTRA EMPLEADOS QUE NO SEAN A FIN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Zubía, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Para participar en la propuesta que ha hecho aquí la compañera, Diputada Irlanda.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿Sería voto razonado o en debate?

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: En debate, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Preguntaría si hay alguna o algún otro diputado interesado en participar, favor

de manifestarlo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Quiero saludar, primeramente, con el aprecio y respeto que siempre le he tenido a los líderes del sindicato y que en este momento nos acompañan en este Recinto Legislativo, al licenciado Ernesto Leyva, quien es el Secretario General; Andrés Soto, quien es el Secretario del Trabajo; y a Fernando Alderete, dentro de acción política también de este Sindicato Fidel Velázquez.

Efectivamente yo creo que no... no puedo creer que se haya permitido llegar hasta este nivel, hasta este lugar, a mí me parecía en un principio que no habría la necesidad de escalar a estos niveles para buscar en gran medida hacer un llamado a lo que la Diputada Irlanda ha dicho, a lo que los agremiados han estado solicitando, el diálogo, el diálogo y mediante el diálogo siempre habrá de buscar la mejor negociación entre el demandante y el demandado, una justa re negociación siempre se puede lograr.

Yo me he manifestado anteriormente de manera pública en favor del sindicato Fidel Velázquez y hoy no va a ser la excepción. Hoy no va a ser la excepción porque ahí me toco laborar con los trabajadores de este gremio, con sus familias, en cuanto al trabajo, en cuanto a prestaciones, en cuanto a servicio médico, en cuanto a todo lo relativo del servicio público.

Y en mis gobiernos me tocó buscar siempre las coincidencias, no únicamente con el sindicato Fidel Velázquez, sino, con los casi sei... 700 trabajadores que tiene el municipio de Camargo y estoy convencido que no hubo... no hubo absolutamente diferencias que no pudiéramos arreglar.

Lamento mucho que se haya llegado a este nivel. Lamento mucho que los trabajadores del Sindicato Fidel Velázquez hayan tenido que tocar puertas y

puertas y puertas, por el simple hecho de no querer dialogar.

Yo quiero hacerle un llamado, todavía al día de hoy, muy respetuoso, al Alcalde de Ciudad Camargo, de mi pueblo, decirle desde aquí señor presidente, que tiene usted la obligación de escuchar a este gremio.

Qué mal que se haya publicado la disolución del sindicato sin siquiera haber platicado con ellos, qué mal. Qué mal que no se haya buscado el acercamiento para buscar una re negociación, yo estoy seguro que todo se puede, porque nosotros lo hicimos y no una, muchísimas veces lo hicimos, y yo estoy seguro que hubo acciones... propuestas de las cuales batallamos para ponernos de acuerdo, pero siempre lo hicimos.

Entonces sé muy bien de lo que estoy hablando, sé muy bien de las exigencias de ellos y sé muy bien de la incertidumbre que en este momento tienen muchísimas familias, trabajadores y gente humilde. ¿Por qué tener que llegar siempre a los que menos ganan? ¡Hombre! ¿Por qué tener que llegar siempre a eso?

Yo le hago un llamado muy respetuoso al alcalde para que a la brevedad posible busque el diálogo y el acuerdo y estoy seguro que una vez que se reúna se va a dar cuenta que no era difícil llegar a los acuerdos correspondientes para beneficiar a Camargo y para no perjudicar a los empleados.

Yo quiero decirles, amigos del sindicato Fidel Velázquez, que su servidor, junto con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, les respaldamos ampliamente todas sus demandas, nos unimos a la petición y exigencia que han estado haciendo. No tengan la menor duda que vamos a estar con ustedes en la medida de la conveniencia para resolver todos los conflictos que se estén presentando.

Les mando un saludo y un aprecio como siempre.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Alusión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Y agradecer al Diputado Zubía, es muy importante reconocer que estamos trabajando sin tintes políticos.

El día de hoy queda demostrado, el Diputado Zubía es Diputado por este municipio y además fue presidente municipal ahí y no... se cambiaron de lugar, pero hasta allá atrás, en nombre de todo el sindicato se encuentran presentes parte de la asamblea, el Secretario General, Secretario del Trabajo y Fernando.

Un saludo y un aplauso para ellos que vienen defendiendo al pueblo de Camargo.

[Aplausos].

Y decir que el Diputado Zubía dijo algo muy cierto, no solamente es despido para algunos cuantos y para los sindicalizados, hay mucha gente de confianza que el alcalde el día de hoy está despidiendo. Hay mucha gente la que ha sido afectada no solamente el grupo de trabajadores sindicalizados que hoy ellos sí alzan la voz.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quien estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gra... gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI),

Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 57/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0057/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atentamente al Ayuntamiento de Camargo, Chihuahua, a fin de que se aperture el diálogo con el gremio del Sindicato Fidel Velázquez, se atienda a sus necesidades y se garantice el respeto total a sus derechos laborales y una justa renegociación, así como abstenerse de seguir cometiendo venganza política contra empleados que no sean afines a la Administración Municipal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las i... envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día, en asuntos generalesm tiene la palabra la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, la Diputada a nombre de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Adelante, Diputada Xóchitl.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Bueno primero, antes que nada le quiero mandar un afectuoso abrazo y saludo a mi compañera Yesi, ya que por cuestiones de trabajo el día de hoy... ente su encomienda propia en su municipio el día de hoy ella no puede estar aquí con nosotros.

Con todo gusto aquí leo su punto de acuerdo.

Con su venia, Diputada Presidenta.

El mes de octubre reconocido como el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama nos convoca a reflexionar profundamente sobre uno de los problemas de salud más significativos y que lamentablemente continúa afectando a miles de mujeres y familias en nuestro estado y en todo el país.

Hablar del cáncer de mama... de mamá no es únicamente una cuestión de salud pública, sino también, un tema social de gran relevancia. Esta enfermedad no solo afecta la vida de quienes la padecen, sino que, también la de sus seres queridos.

Bajo esta premisa es fundamental reflexionar sobre la importancia de la prevención y el impacto que tiene la comunidad en su conjunto; por ello, y dado que este Órgano Colegiado representa de manera cercana a la sociedad chihuahuense es que nuestro deber es abordar este tema con la seriedad y el compromiso que merece.

La importancia de los posicionamientos en este Recinto no radica únicamente en su cumplimiento formal, sino en la capacidad que tenemos como legisladores de sensibilizar y promover un cambio real.

La prevención del cáncer de mama es un tema prioritario ya que detectar la enfermedad en sus etapas tempranas puede salvar vidas y evitar no solo el sufrimiento físico, sino, también el impacto emocional y económico que trasciende a las familias afectadas.

Cada año miles de mujeres reciben un diagnóstico de cáncer de mama y el impacto que esto genera en sus familias es inmenso. Este tipo de enfermedad no afecta únicamente a la persona que la padece, destruye emocionalmente a sus seres queridos, fractura la estabilidad de los hogares y genera un vacío de incertidumbre que si no se atiende a tiempo puede ser devastador.

Tan solo en el Estado de Chihuahua según el Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva en México nuestro Estado es el cuarto donde más predomina este tipo de cáncer, ocupando el lugar cuarto con un promedio de 24.8 muertes por cada 100 mujeres, en una edad promedio de 54 años de edad.

Prevenir debe de ser nuestra prioridad, a través de campañas de sensibilización, mamografías accesibles y consultas periódicas, podemos evitar que el cáncer de mama siga cobrando tantas vidas.

Sin embargo, debemos recordar que la enfermedad no solo se combate en hospitales, también requiere del apoyo y de la comprensión de la sociedad. Las familias, los amigos y las comunidades juegan un

papel fundamental en el proceso de sanación y de recuperación de quienes atraviesan esta batalla.

El cáncer de mamá es una enfermedad que trasciende en el ámbito de la salud, afecta emocional, psicológica y económicamente a quienes lo padecen y a sus seres queridos, por ello, el enfoque legislativo en esta materia, debe de ser integral y no solo atender la dimensión mediática, sino también promover el acompañamiento psicológico, social y económico para quienes enfrentan esta dura realidad.

El acceso a servicios de salud de calidad no puede ser un privilegio, debe de ser un derecho universal que asegure que nadie quede atrás en la lucha en contra del cáncer de mamá.

En este sentido, el compromiso debe enfocarse en garantizar el acceso a diagnósticos tempranos, tratamientos oportunos y servicios integrales de salud, además, debemos fortalecer la educación y la concientización sobre la autoexploración y la importancia de acudir periódicamente a revisiones médicas.

El cáncer de mama es una de las enfermedades más prevenibles si se detecta tiempo y es nuestro deber trabajar incansablemente para reducir su impacto en nuestra sociedad.

Finalmente, quiero recalcar que este posicionamiento no es solo un ejercicio de responsabilidad legislativa, sino un llamado a la conciencia de nuestra sociedad, reafirmando nuestro compromiso de seguir luchando para garantizar que cada mujer en Chihuahua y en México tenga acceso a la atención médica necesaria para prevenir y tratar el cáncer de mama de manera digna y oportuna.

Atender con premura las enfermedades es más importante que combatir... que combatir las en su fase avanzada, pues el costo emocional y social de no hacerlo es demasiado alto.

No olvidemos que la prevención salva vidas y una de ellas cuenta.

Es cuanto, Presidenta.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputada.

Bueno a continuación, informarle a este Pleno que el Diputado Ismael Pérez Pavía ha informado que retira su participación del orden de... del día.

Así que a continuación le concedemos el uso de la Tribuna a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Presidente, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: El día de hoy es un día a celebrar, ya que se cumplen 71 años que en nuestra Carta Magna se reconoció a las mujeres mexicanas su derecho a votar y ser votadas en todas las elecciones.

La lucha por el derecho al sufragio femenino en México tuvo un arduo y sobre todo un largo recorrido que caminar. Nos remontamos al año 1906 y me permito destacar... destacar a las admiradoras de Juárez, grupo conformado por Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera cuyo objetivo era la obtención del derecho al sufragio.

A finales de 1916 Hermila Galindo envió al Constituyente la solicitud del reconocimiento de los derechos políticos para las mujeres; sin embargo, en la sesión del Congreso Constituyente en 1917 se negó el derecho al sufragio para las mujeres, dejando así un límite borroso para la participación de las mujeres en la política, su derecho a votar y ser votadas.

Otra mujer luchadora de las causas sociales de la época fue Elvira Carrillo Puerto, quien también tuvo una participación activa en congresos feministas del país, espacios que sin duda representaron importantes oportunidades en el avance del debate sobre el derecho al voto de las mujeres.

Durante la década de los 20's se impulsaron diversas leyes para fomentar la participación de las mujeres en procesos electorales a niveles municipales, en Estados como San Luis Potosí, Yucatán y Chiapas, sin embargo, en algunos Estados como Tabasco, era limitante, condicionándolas a tener una mora sexual intachable, desde luego una determinación deplorable.

Para el 1937 durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas se presentó una iniciativa de reforma al artículo 34 de nuestra Constitución, en donde se solicitaba el derecho a la mujer de votar, así como acceder a cargos de elección popular. A pesar de que la iniciativa fue aprobada, en la última fase del proceso legislativo no se hizo la declaratoria de la reforma constitucional, como indica el artículo 135, quedando este asunto a la deriva.

No fue sino hasta 1947, 10 años después que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que adición el... al artículo 115 para permitir la participación de las mujeres como votantes y como candidatas, quedando establecido que en las elecciones municipales participaran las mujeres en igualdad condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

Sin duda, esta reforma fue un gran avance en cuanto a la igualdad política del país, así como un parteaguas lo que fue años después este derecho pero a nivel federal.

Pese a este antecedente, fue hasta 1952 en el que más de 20 mil mujeres se reunieron en el parque 18 de marzo de la Ciudad de México, creando resistencia ante la negativa de gobierno, que durante tanto tiempo se puso e impidió

un derecho fundamental en la vida democrática de cada ciudadano, exigiendo así al entonces candidato a la presidencia de México Adolfo Ruiz Cortínez quien ya para 1953, un 17 de octubre publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto en el cual se declaraba la promulgación de las reformas constitucionales concernientes al otorgamiento a las mujeres del derecho a votar y ser votadas en puestos de elección popular.

En Chihuahua, apenas la legislatura pasada presentó una paridad de género con igualdad de escaños para hombres como mujeres y fue hasta esta legislatura donde se concretan las acciones afirmativas con 17 mujeres y 16 hombres, y aunque es de admirarse, el recorrido aún es grande, nos faltan gabinetes paritarios en los ámbitos estatales y municipales del Poder Ejecutivo, así como en el Poder Judicial, pero no solo es en el ámbito público, sino que la brecha continúa abierta en la sociedad y las oportunidades de la mujer, por lo que debemos continuar con lo que se inició hace 71 años y aún más atrás, en otro tipo de luchas por esta igualdad.

Al día de hoy las mujeres continuamos enfrentando retos en cuanto a la paridad de género, la participación política, así como la toma de decisiones; sin embargo, es importante resaltar que debemos seguir haciendo justicia social, posicionarnos ante las desigualdades en todos los espacios de nuestras vidas, esto promoviendo la participación activa de las mujeres en la política, desafiando los estereotipos de género para que conforme el paso del tiempo las mujeres seamos voces e integrantes del cambio.

La lucha histórica por el reconocimiento al voto de la mujer no solo significó un hito sociopolítico, sino que también fue la lucha por el reconocimiento de la mujer como ciudadana como igual. La validación constante a través de la lucha y obstáculos que tomó sacrificios incluso, la vida de mucha... muchas mujeres, todas madres, hijas o hermanas en este día no solo debemos reflexionar de dónde venimos, sino que, en el mismo modo, dónde estamos y hacia dónde vamos y qué estamos haciendo de

nuestra tin... desde nuestra trinchera, donde sea que tengamos alguna oportunidad que nos permita ayudar para que las mujeres podamos seguir avanzando hasta llegar a esta añorada igualdad sustantiva.

El hecho de haber logrado hace 71 años el votar y ser votadas y que tengamos hoy legisladoras, gobernadoras, presidentes municipales, juezas, etcétera, no es suficiente, necesitamos continuar en la lucha y po... pugnar porque estas mujeres que llegan a los espacios de representación, hagan su trabajo con perspectiva de género.

Compañeras diputadas, hoy quiero hacer un llamado a cada una de ustedes como lo mencionaba una compañera que estuvo en esta Tribuna el día de hoy, a que se pongan las gafas moradas para legislar con perspectiva de género.

Es tiempo de mujeres. Tiempo de que las mujeres continúen participando en la transformación de este gran país.

Muchas gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 22 de octubre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión eh... la sesión ordinaria

Siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día 17 de octubre del 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.